

17

201
6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**"EL NARCOTRAFICO EN LAS RELACIONES
COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS
1989 - 1990"**

TESIS PROFESIONAL
Que para obtener el título de
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

Presenta:
MARICEL GONZALEZ MARTINEZ

México, D. F.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1991



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

INTRODUCCION

El problema del narcotráfico es uno de los que mayor impacto negativo está produciendo actualmente en las relaciones entre Estados Unidos y América Latina, y con mayor potencial para afectar aún más esas relaciones en el futuro, de no lograrse una disminución significativa en los niveles de producción, tráfico y consumo ilícito de estupefacientes.

Propiamente, es a partir de 1980 cuando el gobierno de los Estados Unidos ha otorgado una alta prioridad al tema de la lucha contra el narcotráfico en sus relaciones con América Latina. Dicho gobierno sostiene que la solución principal al problema del consumo y el tráfico ilícito de drogas está en reducir al mínimo la oferta y no reconoce la existencia de una demanda efectiva y en aumento, por ello, plantea que debe eliminarse la producción y el tráfico, sobre todo fuera de Estados Unidos, pero destinada a su mercado.

Asimismo, Colombia, como uno de los países latinoamericanos afectados por el narcotráfico tiene un interés propio en controlar la producción ilícita de drogas, el tráfico de las mismas y eliminar de su territorio a las bandas de narcotraficantes.

Sin embargo, hechos como el violento enfrentamiento entre las fuerzas de seguridad de Colombia y los narcotraficantes, los asesinatos de dirigentes políticos (por ejemplo, del candidato liberal a la presidencia Luis Carlos Galán y del presidente de la Unión Patriótica, Jaime Pardo Leal), así como de jueces, periodistas, de igual forma, los atentados contra un avión comercial y la sede de la policía secreta en Bogotá, han demostrado que la capacidad del gobierno colombiano para enfrentarse a los narcotraficantes, ha sido ya, de hecho, rebasada.

Aunque la lucha contra este problema ha sido preocupación fundamental de

Colombia, y de que el presidente Virgilio Barco señale que cualquier política por estricta que sea, resultará insatisfactoria, si los países consumidores continúan descargando en países como Colombia, casi toda la responsabilidad en esta lucha que es de toda la comunidad internacional.

El gobierno colombiano no ha encontrado fórmulas más eficaces para combatir al narcotráfico, debido a que no ha tomado en cuenta factores sociales, económicos, diplomáticos y políticos para enfrentarlo, sino que se ha preparado para abordarlo bajo el aspecto represivo, mostrando rasgos de debilidad y de crisis interna, que se manifiesta por la existencia de grupos paramilitares que luchan contra los movimientos insurgentes, así como la presencia de los cárteles de Medellín y Cali, principales agrupaciones de narcotraficantes que se han dividido el mercado interno de la cocaína y se disputan el control del norteamericano.

Como apuntábamos, la cuestión del narcotráfico, en el periodo analizado (1989-1990), se ha transformado en el tema medular de las relaciones entre Estados Unidos y Colombia porque este fenómeno ha sido definido por Washington como un "problema" de seguridad nacional, y se ha ido convirtiendo, de hecho, en una "amenaza" para dicho país a nivel interno y externo. Este "mal" viene de afuera (de los países productores como Colombia), y busca socavar los cimientos de la sociedad norteamericana.

Por lo anterior, los Estados Unidos, plantean afrontar la lucha "en su origen" (en los centros de producción y procesamiento), por medio de mecanismos "policiaco-represivos", que en vez de solucionar el problema, lo agravan más. Este argumento no nos explica que debido a la existencia de una demanda, hay oferta; no sólo se cubre las enormes fortunas detrás de la cuestión de las drogas, sino que intenta transferir los costos de la lucha a los países donde se cultiva, produce, procesa e inicia la cadena del tráfico de estupefacientes.

Dicho planteamiento se demuestra con los acontecimientos ocurridos en Colombia y la posición del senado norteamericano, de aprobar la creación de "una fuerza de ataque" para combatir el tráfico de drogas en tierras latinoamericanas, junto con el paquete económico y de asesores militares, que podemos considerar como instrumento de presión injerencista y poner en peligro a los gobiernos de la región que no son pro-norteamericanos, mediante campañas de presión o desestabilización.

Es por lo anterior, que en el presente trabajo nos interesa analizar específicamente el narcotráfico en las relaciones Colombia-Estados Unidos 1989-1990. Es un tema muy interesante porque además nos muestra el violento enfrentamiento entre las fuerzas de seguridad de Colombia y los narcotraficantes que si bien inicia con el asesinato del candidato presidencial Luis Carlos Galán e implica la declaración de guerra total a los traficantes de drogas por parte del gobierno - de Virgilio Barco, culmina con la realización de la Cumbre Antinarcóticos en Cartagena, Colombia en Febrero de 1990.

Para Estados Unidos, la situación actual presenta serias interrogantes en sus relaciones con Colombia, una de ellas, es saber si el gobierno de dicho país tiene los recursos y la capacidad para desafiar y destruir a las poderosas organizaciones de traficantes de drogas; lo cierto es que, los norteamericanos, en un supuesto "esfuerzo" por reducir el consumo doméstico de narcóticos, está realmente poniendo una fuerte y peligrosa carga sobre Colombia, ligando al narcotráfico con formas de violencia tales como el terrorismo y las guerrillas de izquierda; como un problema de seguridad nacional; como defensor de la libertad y la democracia, etc.

Al analizar el problema del narcotráfico en las relaciones Colombia-Estados Unidos, ubicamos el tráfico de drogas en un contexto histórico, destacando su pro

cesamiento, utilización y comercialización como marco de referencia para analizar las nuevas circunstancias en las que se desarrolla nuestro tema de investigación, por ejemplo, qué sucede al interior de Colombia, en donde lo más importante no son sólo el narcotráfico y los narcos, sino la crisis política por la que atraviesa el país donde sus raíces las podemos encontrar en factores económicos, políticos, sociales, por lo que es necesaria una reestructuración interna, así como la búsqueda de alternativas, ya que de lo contrario, la guerra sucia encabezada por los narcotraficantes terminará llevando al país a un caos y de esta forma, servir de pretexto para una invasión norteamericana, ya que con el argumento de la lucha contra el tráfico de drogas ha destinado recursos económicos y asesores militares a Colombia que podrían poner en peligro al mismo gobierno y a la población.

Si bien es cierto que los Estados Unidos obtienen enormes ganancias con el control de la exportación de bananas, de la minería, de la producción de electricidad y gas, de Colombia, el narcotráfico le proporciona incalculables ganancias por circuitos clandestinos, lo que nos hace dudar si realmente a dicho país le conviene que el problema se solucione.

Una vez analizados los factores anteriores, podremos estudiar la política exterior de Colombia hacia el narcotráfico, tomando en consideración las políticas y estrategias formuladas por el presidente Virgilio Barco para buscar la mejor solución al problema.

Además de la utilización del método deductivo para la realización del presente trabajo, se analizó la información empírica, secundaria o indirecta proveniente de distintas fuentes, por ejemplo, investigaciones o informes publicados en revistas y periódicos, así como de México y Colombia y otros datos significativos que puedan localizarse en archivos públicos, con el objetivo de distinguir, or

- Ubicar el tráfico de drogas en un contexto histórico, destacando su procesamiento, utilización y comercialización como marco de referencia para analizar las nuevas circunstancias en las que se desarrolla nuestro tema de investigación.
- Analizar la génesis y el desarrollo del violento enfrentamiento de las fuerzas de seguridad colombianas y los narcotraficantes.
- Investigar porqué a raíz del asesinato del candidato liberal a la presidencia de Colombia Luis Carlos Galán Sarmiento se le dió mayor importancia al problema del narcotráfico siendo que es un fenómeno que no se limita únicamente a Colombia.
- Analizar como el presidente Virgilio Barco ha manejado políticamente el problema para no abrir canales de participación de la población en la toma de decisiones.
- Destacar la actitud de los Estados Unidos respecto al narcotráfico en Colombia: como el hecho de ligarlo con formas de violencia política tales como el terrorismo y las guerrillas de izquierda; como un problema de seguridad nacional; como defensor de la libertad y la democracia, etc., además de la "ayuda" militar y económica enviada a Colombia, y como país consumidor.

Finalmente, encontraremos las conclusiones de la investigación realizada, así como su respectivo apéndice.

desplazados en su lugar en el orden del día de sus relaciones entre Estados Unidos para ceder su lugar al problema del narcotráfico, "... se puede decir que - mientras Estados Unidos siempre ha definido sus relaciones con el resto del continente en función de su seguridad, los países de América Latina han puesto ma yor én fasis en sus necesidades de desarrollo socioeconómico, apelando a que las preocupaciones de seguridad deben ir al menos complementadas con un trato más justo en los acuerdos comerciales, financieros y de inversión". (2)

La demanda de estupefacientes en Estados Unidos -las dimensiones del con sumo interno de drogas en términos de su valor económico y de su alcance masi vo a prácticamente todos los sectores sociales dentro de su extenso territorio-, - ha llevado a considerar el problema en su conjunto como una crisis nacional, que amenaza el orden social interno, la salud pública y la seguridad del país. "Dado - el prejuicio político a aceptar el origen nacional del problema, el gobierno de Es tados Unidos responde emocional e irracionalmente a los mayores niveles de con sumo y a la opinión pública, reflejando el fracaso de su política para combatir - las drogas en una mayor coerción a la oferta, los proveedores y gobiernos extran jeros". (3)

(2)

MUÑOZ, Heraldo. "Las relaciones entre Estados Unidos y América Latina bajo el Gob.de Reagan: Divergencias y ajustes parciales". (Trabajo presentado en el Simposio Internacional 'Relaciones del Perú con E.U., organizado por - CEPEI, Lima, Perú, 26-29 de noviembre de 1986). En Foro Internacional. Vol. XXVII. México, El Colegio de México, Abril-Junio de 1987. p.501.

(3)

VILLAR, Samuel del. "El mercado ilegal de narcóticos en México y Estados Unidos: El fracaso de la política y una alternativa". En México y Estados Unidos. El manejo de una relación. Riordan Roett (Compilador). México, - Siglo XXI, 1988. p.260.

La política antinarcoóticos de las dos últimas administraciones estadounidenses han asumido el carácter de una cruzada moral en la que no sólo está en juego la legitimidad y credibilidad del gobierno, sino la posibilidad de recomponer el equilibrio social interno y la productividad económica necesarios para la recuperación del papel predominante de Estados Unidos a nivel mundial.

Por ello, "El manejo internacional del problema del narcotráfico desde la perspectiva norteamericana abarca puntos centrales de su esquema de seguridad nacional como son, entre otros, el terrorismo internacional, la subversión comunista, el potencial de inestabilidad social y político en el Tercer Mundo, el tráfico de armas, la ayuda económica y militar externa y el control sobre sus propias fronteras ante el creciente flujo migratorio. Así, en la presente década, la lectura norteamericana de la agenda hemisférica e internacional vincula de manera directa y explícita la cuestión del narcotráfico con otros temas vitales, aunque de naturaleza distinta". (4)

Por lo tanto, según esa perspectiva, la visión dominante de que la esencia del problema reside en la disponibilidad de estupefacientes y no en la existencia de una demanda interna expansiva, ha llevado a los gobiernos de Estados Unidos a centrar su acción en el combate al narcotráfico en el frente externo, transfiriendo costos y responsabilidades a los gobiernos de las zonas productoras. "Este tratamiento desequilibrado del problema ha sido, en sí mismo, una fuente de tensión y conflicto que ha erosionado el ambiente político de las relaciones..." (5)

(4)

GONZALEZ, Guadalupe. Tienda, Marta. México y Estados Unidos en la cadena internacional del narcotráfico. Trabajos preparados para la Comisión sobre el Futuro de las Relaciones México-Estados Unidos. Vol.4. México, FCE, 1989. p.19.

(5)

GONZALEZ, Guadalupe. op. cit. p.20.

Por lo anterior, podemos decir que, es a partir de 1980 cuando el gobierno de los Estados Unidos ha otorgado una alta prioridad al tema de la lucha contra el narcotráfico en sus relaciones con América Latina, sosteniendo que la solución principal al problema del consumo y tráfico ilícito de drogas está en reducir al mínimo la oferta. "Según esa política, la esencia del problema reside en la disponibilidad de estupefacientes, y no en la existencia de una demanda efectiva y en aumento: por ello, lo que debe eliminarse es la producción y el tráfico, sobre todo fuera de Estados Unidos, pero destinada a su mercado".(7)

Por su parte, los países sudamericanos consideran que el problema del narcotráfico lo debe resolver los Estados Unidos, ya que parten de que si hay demanda hay producción.

Ahora bien, la producción de drogas en gran escala en varios países latinoamericanos es la causa de agudas distorsiones en sus economías, graves problemas políticos y aún de seguridad nacional, porque la producción de marihuana o cocaína está desplazando el cultivo de productos agrícolas de consumo básico de la población en zonas enteras de varios países latinoamericanos como es el caso de Perú, Bolivia y Colombia.

Por otro lado, aunque se habla de que el cultivo de drogas distorsiona el mercado de trabajo en ciertas zonas de estos países al emplear a miles de personas en diversas actividades relacionadas con su producción, un hecho significativo es que "... las drogas constituyen un cultivo muy rentable que reemplaza al

(7)

ibidem. p.9

café, al plátano, y representa una muy importante fuente de divisas que países como Colombia, Perú, Bolivia, entre otros, necesitan". (8)

Sin embargo, quizá los principales efectos negativos de la producción de drogas en varios países de América Latina sean los conflictos políticos y de seguridad nacional que las actividades de los narcotraficantes plantean a los gobiernos de la región, incluyendo graves problemas de delincuencia y corrupción.

Como hablamos analizado anteriormente, la enorme suma de recursos de que disponen los narcotraficantes les permite el virtual control de regiones enteras en algunos países, desde las cuales pueden enfrentar la autoridad de los gobiernos establecidos como es el caso de Colombia, donde el poderío de los narcotraficantes, quienes organizados en los conocidos cárteles de Medellín y Cali, han alcanzado tal poderío económico que pueden desestabilizar la estructura social y política del propio país, pueden financiar movimientos guerrilleros, sobornar a las fuerzas policíacas (ya de por sí enviciadas). De igual modo, pueden servir de pretexto para la intervención de Estados Unidos en los asuntos internos de los países latinoamericanos.

Ahora bien, los gobiernos de los países latinoamericanos afectados por el narcotráfico tienen un interés propio en controlar la producción ilícita de drogas y eliminar de su territorio a las bandas de narcotraficantes; el hecho de que las actividades de éstos últimos estén afectando seriamente las bases económicas, políticas y sociales de sus naciones, ha llevado a la mayoría de los gobiernos latinoamericanos a incrementar sus acciones contra el narcotráfico en

(8)

WIARDA, Howard. "Las relaciones de Estados Unidos con América del Sur". En Contextos. 2a. época. Año 5, No.78 Mayo de 1987. p.18

los últimos años, pero con resultados parciales; del mismo modo, dichos países consideran que la solución debe tener en cuenta las raíces económicas, políticas y sociales del problema y no centrar todo el esfuerzo únicamente en la represión, ya que un mayor esfuerzo policiaco militar sea directo o bajo la forma de ayuda y cooperación, no asegura que se elimine definitivamente la producción de drogas. Se pudiera obtener una baja en los niveles de producción y exportación sólo mientras los narcotraficantes se trasladaran hacia áreas más seguras.

Por otro lado, sostiene que el énfasis no debe ponerse en el tráfico de estupefacientes, sino en el consumo, ya que en muchos países desarrollados es tolerado por las autoridades. La demanda en este caso, crea su propia oferta, lo que, según el planteamiento latinoamericano significa que Estados Unidos y los países industrializados en general tienen una responsabilidad fundamental respecto de este problema.

En términos generales, la mayoría de los gobiernos latinoamericanos afectados por el narcotráfico han sostenido, desde hace tiempo, que el problema del tráfico de drogas debe ser visto en su integridad, poniendo la misma atención a todos los eslabones de la cadena. También han señalado la importancia que tiene la puesta en práctica de programas de desarrollo de cultivos alternativos que puedan ser producidos por los agricultores que están envueltos en la producción de drogas, y de la necesidad de recibir apoyo técnico y financiero de Estados Unidos para ese propósito. Aparentemente, sus puntos de vista no han sido hasta ahora tomados seriamente por Estados Unidos.

Según la perspectiva latinoamericana, uno de los puntos más débiles del enfoque de Estados Unidos, está en el hecho de que no toma en cuenta que el cultivo de la coca tiene un fuerte arraigo socio-cultural en los pueblos andinos y que para los campesinos, la demanda creada por el narcotráfico significa una

verdadera bonanza en sus ingresos. Es por lo anterior, que todos los esfuerzos por erradicar la siembra de la coca destinada a producir droga requieren de importantes inversiones para el desarrollo e introducción de otros cultivos y produzcan ganancias igualmente atractivas para los agricultores.

Por ello, veremos que la colaboración estadounidense respecto a la erradicación del narcotráfico es vista por los países latinoamericanos como altamente insuficiente, pues pretenden obtener resultados rápidos aportando un mínimo de recursos. De hecho, los mayores ofrecimientos de Estados Unidos continúan siendo la asistencia militar en armas, equipo y entrenamiento, sin embargo, los países latinoamericanos plantean que la solución debe tener en cuenta las raíces socioeconómicas y políticas y no centrar todo el esfuerzo únicamente en la represión.

Como señala la Comisión sobre el Futuro de las Relaciones México-Estados Unidos: (9) si la demanda y la oferta constituyen aspectos interactuantes de un sólo fenómeno, los países consumidores y productores comparten una responsabilidad común en la tarea de enfrentar el problema, de atacar en forma coordinada y consistente todos y cada uno de los eslabones de la cadena. Por ello, la visión global del fenómeno de las drogas permite dar cuenta de las áreas de convergencia y los espacios de divergencia existentes entre los distintos países que comparten interés y responsabilidad al atacar un problema común, que los afecta y se origina de manera distinta y desigual.

(9)

Cit. pos. González, Guadalupe. México y Estados Unidos... p.25

1.1. REUNION PREPARATORIA DE LA CUMBRE ANTIDROGAS, EN SANTA CRUZ, BOLIVIA. ENERO DE 1990.

La "guerra contra las drogas de los Estados Unidos en los Andes ha comenzado a tener las dimensiones de una verdadera guerra. Durante la década de 1980, Estados Unidos ha utilizado una serie de instrumentos de política en la lucha contra la producción de narcóticos en la región andina. De un lado, se han llevado a cabo esfuerzos de erradicación, interdicción y de sustitución de cultivos y, de otra parte, se ha amenazado con recortar la asistencia por parte de Estados Unidos - con base en el proceso de certificación y los resultados han sido poco exitosos".(10)

Sin embargo, la respuesta de los norteamericanos es la de continuar y persistir en mayor grado en soluciones militares a problemas complejos de índole socioeconómica y que se ejemplifica con el caso colombiano en donde, como respuesta a la crisis política interna y a la violencia desatada por la guerra frontal entre el gobierno y los narcotraficantes a raíz del asesinato del precandidato liberal a la presidencia, Luis Carlos Galán, los Estados Unidos reiteraron su disposición de enviar asesores militares junto con embarques de armas, vehículos y equipo destinados a la policía y a las fuerzas armadas de Colombia, para combatir al narcotráfico. Lejos de solucionar el problema, es clara su actitud intervencionista, y dista de contribuir con eficiencia a la solución del problema, ya que crea un ambiente de tensión entre la población ante el peligro de una invasión por parte de tropas estadounidenses.

(10)

"Apuntes de UPDADE", publicación del Washington Office on Latin America. Noviembre-Diciembre de 1988. Vol.13 No.6. En Colombia Internacional. Colombia, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, 1989. Enero-Marzo. p.36.

A lo largo del presente capítulo, podremos darnos cuenta del hecho de que dentro del énfasis en la erradicación de la droga en sus fuentes mismas, y dado el acento policiaco-represivo como enfoque norteamericano, todo parece indicar que América Latina y algunos países en particular, deberán afrontar difíciles momentos en los próximos años por la política de Estados Unidos. "América para los Americanos, pero sin narcotraficantes. La frase es corta. Porque la lucha contra el narcotráfico es una guerra política y militar que supone no sólo invasiones para detener a un antiguo aliado que de pronto se descubre que está ligado a las redes del tráfico de drogas, bloqueos navales, zanjas fronterizas, fuerzas especiales. A través de estos medios (y muchos otros), se trata de limpiar la zona de todos los males que atentan contra la seguridad estadounidense. El narcotráfico es uno, y es el que da cobertura para proseguir la limpieza sobre fuerzas revolucionarias, nacionalistas, antimperialistas o gobiernos no afines a Washington". (11)

En ese sentido, podríamos apuntar a una revalorización de América Latina - en términos estratégicos en razón de que Latinoamérica es para Estados Unidos - un territorio estratégico en su política de mantener espacios económicos, socios, materias primas, mano de obra, etc., para hacer frente a Japón y a la Europa de la Comunidad Económica. "Esta revalorización no está exenta de contradicciones para Washington. Porque esta América Latina tan deseada es, a su vez, uno de los centros geográficos donde anidan los nuevos 'imperios del mal' que Estados Unidos busca combatir: narcotráfico y migraciones, fenómenos que carcomen des-

(11)

OSORIO, Jaime. "A.L. en la mira de E.U.". La Jornada. (México, D.F.:22 de Enero de 1990). p.37.

de adentro la esencia de su fortaleza como nación. Estados Unidos se debate así en medio de una política contradictoria en la región: a la búsqueda de relaciones privilegiadas con unos países (lo que no excluye las amenazas, como militarización de fronteras, por ejemplo) y de enfrentamientos o de amenazas permanentes sobre otros". (12)

Sin perder de vista el contexto anterior, la Reunión Preparatoria de la Cumbre Antidrogas, de Santa Cruz, Bolivia, responde a la iniciativa del presidente Virgilio Barco de Colombia, en un discurso pronunciado ante la Asociación de Editores de Periódicos de Estados Unidos, en Washington, en donde propuso la celebración de una reunión de presidentes de los países del hemisferio para respaldar al más alto nivel una nueva campaña contra la producción, tráfico y consumo de drogas, debido a que los narcóticos se han convertido "... en una amenaza para la vida democrática de todo el hemisferio y advirtió (el presidente Barco) que los productores de droga seguirían sus actividades mientras los usuarios están dispuestos a pagar gigantescas sumas para satisfacer sus vicios". (13)

En dicho discurso, el presidente Virgilio Barco hizo un llamado a los mandatarios de las naciones más afectadas por el narcotráfico del hemisferio a que junto con el presidente Bush se reunieran lo más pronto posible para respaldar un programa común de acción internacional contra la droga.

En la reunión de los presidentes de las naciones americanas, Barco propuso las siguientes acciones comunes:

(12)

OSORIO, Jaime. "E.U.: entre Malta y el Salvador". La Jornada. (México, D.F.: 3 de Diciembre de 1989), p.27

(13)

"Plantea una reunión de presidentes. Propone Barco una campaña común contra el narcotráfico". La Jornada. (México, D.F.: 15 de Abril de 1989), p.29
Es importante señalar que en el caso de informaciones periodísticas como la anterior, toda nota que aparezca sin firmar es responsabilidad del director del periódico, así que se prefirió empezar con el nombre de la nota directamente.

"Primero, efectiva y pronta ratificación de la Convención de Viena. (14)

"Segundo, colaboración en labores de inteligencia e información de satélite.

"Tercero, mejorar la capacidad de intercepción de los cargamentos, no sólo de cocaína, sino también de los ingredientes usados en su procesamiento como los químicos despachados en muchos casos desde Estados Unidos y Europa.

"Cuarto, búsqueda de metodologías de erradicación de cultivos que no causen impacto ecológico.

"Quinto, acciones contra el lavado de dólares.

"Sexto, compartir conocimientos y experiencias en la lucha contra la adicción.

"Séptimo, mejoramiento de los medios de transporte y de los equipos para las Fuerzas Armadas y de Policía.

"Octavo, mejoramiento del enfrentamiento de las fuerzas especializadas.

"Noveno, diseño y financiación de programas rentables de sustitución de los sembradíos campesinos de coca. Y por último, el aspecto crucial de los programas para el control y la reducción de la demanda en las naciones industrializadas". (15)

Sin embargo, cabe preguntarnos hasta qué punto tiene validez la propuesta del presidente Barco, ya que mientras los norteamericanos estén dispuestos a pagar grandes cantidades de dinero para satisfacer su vicio, los cárteles continuarán produciendo y vendiendo cocaína, ya que los incentivos y las utilidades son muy altos.

(14)
Ver anexo.

(15)
"Versión en español de la intervención del Presidente de Colombia, Virgilio Barco Vargas en la sesión de clausura de la Reunión Anual de la Asociación de Editores de Periódicos de los Estados Unidos". (tr. El País Diario). El País. Colombia: 15 de Abril de 1989. p.3-A

Ahora bien, antes de producirse el asesinato de Luis Carlos Galán, la propuesta del presidente Virgilio Barco de la realización de una Cumbre Hemisférica sobre Drogas había sido recibida sin mayor entusiasmo por Estados Unidos. Sin embargo, "La crisis en Colombia se agudizó en el preciso momento en que Bush daba los últimos toques a su estrategia nacional contra la droga, que anunció al país el 5 de Septiembre en su primer discurso televisado a la nación desde que asumió la presidencia el 20 de Enero pasado". (16) Al mismo tiempo que estudiaba Bush la posibilidad de convocar a una Cumbre Antidrogas, el presidente Virgilio Barco rechazó el envío de tropas de Estados Unidos para combatir al narcotráfico y reiteró que el gobierno colombiano de ninguna manera aceptaba éste y que era indispensable la colaboración internacional para la acción contra el narcotráfico.

El presidente George Bush anunció una estrategia que a un costo de 7 mil - 900 millones de dólares pone fundamentalmente el acento en la represión, y que debe traducirse en la construcción de nuevas cárceles, centros de rehabilitación para drogadictos, fortalecimiento de las fuerzas policiales, castigos más severos para los vendedores de estupefacientes y alcaloides, y penas para los consumidores de drogas, aunque sólo recurran a ellas en forma eventual. "Tras hacer un reconocimiento al llamado zar de la lucha contra la droga, William J. Bennett, que diseñó con él este plan, Bush aseguró que su gobierno tiene las 'herramientas' necesarias para llevar a cabo la embestida contra el narcotráfico y la drogadicción". (17)

(16)

"Fuerzas colerazas en la Casa Blanca". En Visión. Revista latinoamericana. No.6. Vol.73. México, Visión, 18 de Septiembre de 1989. p.11

(17)

LIRA, Carmen. "El desafío de E.U. Ofensiva contra el narcotráfico en todos los frentes, anuncia Bush". La Jirafada. (México, D.F.: 6 de Septiembre de 1989). p.34.

Bush admitió que su propuesta 'mira más allá' de las fronteras estadounidenses, ya que, la cocaína llega de otros países, es por ello que anunció que 250 millones de dólares de su plan estarán destinados a apoyar la lucha antidroga en los tres países productores de cocaína -Colombia, Bolivia y Perú- a los cuales, les estaría aumentando el presupuesto actual, para que busquen una forma de erradicar los cultivos de plantas alucinógenas y estimulantes, especialmente de la coca.

Sin embargo, sabemos que la erradicación de los cultivos de coca, que es imprescindible para enfrentar las difíciles condiciones de vida de los pueblos andinos, es simplemente imposible. Esto nos está indicando que el problema reside fundamentalmente en los países industrializados, donde la droga se ha transformado no tan sólo en un fin en sí mismo, sino en uno de los grandes negocios inventados por el capitalismo.

De igual forma, la ayuda de Estados Unidos no quedará ahí, sino que se extenderá a un programa por cinco años para las tres naciones andinas, cuyo presupuesto será de 2 mil millones de dólares. "Now It's Bush's War. The president offers his strategy against drugs, but he needs help from the States and Colombia". (18)

Con estas palabras, luego de elogiar al presidente Virgilio Barco de Colombia por las acciones emprendidas contra los narcotraficantes, el presidente norteamericano dió a conocer la realización de la "Reunión Cumbre" con los mandatarios andinos, a fin de diseñar una "estrategia interamericana contra los cárte-

(18)

"Now It's Bush's War". En Newsweek, The International Newsmagazine. Vol.CXIV, No.12, New York, Newsweek Inc., September 18, 1989, p.10

les" y reiteró su disposición a apoyar también a los demás gobiernos que así lo soliciten.

La iniciativa de Bush, sigue centrándose en el lado de la oferta y en una acción carcelario-policial, como lo demuestra la asignación de los 7 mil 900 millones de dólares con los que financiará el programa y la asignación de fondos - (3.8% del financiamiento total) para los programas nacionales antidrogas en las naciones andinas.

Por un lado, el plan Bush reconoce por primera vez de modo formal, la responsabilidad en el incremento de la drogadicción al crear un mercado como el de Estados Unidos, que, como hablamos mencionado, es cercano a los 300 mil millones de dólares anuales, sin embargo, el plan olvida que los pueblos productores no sólo vivieron durante siglos en armonía con las drogas, sino que siempre las mantuvieron bajo control.

"... el nuevo programa antidrogas ha desatado las críticas de los demócratas, quienes no sólo consideran insuficientes los 7 mil 900 millones de dólares propuestos, sino que han calificado la ley Bush-Bennett de 'engaño político', argumentando que sus prácticas han demostrado ser incapaces de reducir las jugosas ganancias -según especialistas, superiores a los 100 mil millones de dólares anuales- que obtienen los narcotraficantes en sus operaciones dentro de Estados Unidos". (19) El presidente peruano Alan García se sumó a estas críticas señalando dos puntos de gran interés polémico: ayuda económica a los países productores para reconvertir las plantaciones y legalización del consumo de narcóti

(19)

LOIS Méndez, Manuel. "Ley Bush-Bennett, límites y opciones", en Unomás-Uno. (México, D.F.: 13 de Septiembre de 1989) p.19.

cos. También el presidente Barco presionó sobre el primer punto al solicitar a Estados Unidos un trato preferencial a los precios del café, petición que abre a los países latinoamericanos una posibilidad de recuperación con base en la revaluación de los precios internacionales de las materias primas de exportación, a cambio de aniquilar los plantíos de estupefacientes. Sin embargo, la lucha comienza y los gobiernos de la región están dispuestos a participar en ella, a pesar de ser una batalla difícil y peligrosa.

En la Reunión Preparatoria de la Cumbre Antidrogas, en Santa Cruz, Bolivia, se establecieron las bases de una estrategia común contra la producción y el tráfico de drogas y precedía a la Cumbre Antidrogas de Cartagena de Indias, Colombia de Febrero de 1990.

Delegaciones de Colombia, Perú, Bolivia y Estados Unidos se reunieron en Santa Cruz Bolivia, en un intento por establecer una estrategia conjunta frente al narcotráfico. Un sentimiento de irritación, ante el uso del poderío militar estadounidense en América Latina, ha empañado la primera reunión antidrogas entre los Estados Unidos y los países de la región productores de cocaína.

En vísperas de la reunión, la tensión entre Colombia y Washington continuaba debido a un pretendido bloqueo naval, pese a que los Estados Unidos anunciaron que sus buques de guerra permanecerían en aguas de Florida; sin embargo, envió dos buques de guerra a aguas internacionales frente a la costa colombiana para "interceptar" el tráfico de drogas. Además de manifestar que no tomaría parte en ninguna maniobra conjunta, el ministro de Relaciones Exteriores colombiano Julio Londoño, declaró que el control naval y aéreo sería más efectivo frente a las propias costas estadounidenses. Reiteró su disposición de cooperar dentro de "determinados parámetros", en la lucha contra el narcotráfico, señaló que la pugna contra ese flagelo es un problema mundial y que no se puede adscribir a un

sólo Estado, e insistió en que los Estados Unidos ayuden a mejorar los precios mundiales del café, vitales para su economía.

Por su parte, la representación peruana, encabezada por el subsecretario de Política Bilateral, reiteró la posición del presidente Alan García de no asistir a Cumbre Antidrogas de Cartagena, en tanto las fuerzas invasoras estadounidenses no salieran de Panamá, declaró "... que no se reunirá con el presidente de un estado invasor que está pisoteando a América Latina,..." (20), aunque informó que a la reunión asistiría "una representación a otro nivel de su país".

La posición del vicescanciller boliviano Javier Murillo, fue la de manifestar que la clave eficaz para combatir el tráfico de estupefacientes radica en la lucha frontal contra la producción, la intermediación y el consumo de drogas. "Esos son factores concatenados, son realidades interactuantes que se condicionan mutuamente". (21) Según dicho país, cada nación involucrada en el problema del narcotráfico tiene características distintas. Por ello, se necesitan aplicar políticas de desarrollo alternativo, ingresos para las economías de los países afectados que incluyan a las naciones productoras, intermediarias y consumidoras. Además de mencionar que uno de los temas incluidos en el documento preliminar para el encuentro cumbre propuesto por Estados Unidos, pone acento en la represión policial y militar al tráfico de drogas.

Además de buscar una mayor asistencia financiera de los Estados Unidos, el viceministro boliviano de Defensa Social, Gustavo Torrico, habló de los esfuer-

(20)

"Preparan la cumbre contra el narcotráfico. Manifiesta Bush su pesar a Barco por los malentendidos". La Jornada. (México: 11 de Enero de 1990). p.28

(21)

Ibidem. p.28

zos de su gobierno por apartar a aproximadamente 60,000 campesinos del lucrativo negocio del cultivo de la coca sin obtener muy buenos resultados debido a los precios poco atractivos de otros cultivos.

En lo que respecta a los Estados Unidos, sostuvieron que sus fuerzas militares ayudarán a interrumpir el paso de las drogas ilícitas que se dirigen a norteamérica por las aguas y los espacios aéreos internacionales. El secretario del Pentágono, Richard Cheney, advirtió que el plan para bloquear las costas colombianas permanecería en suspenso hasta consultar previamente con Bogotá.

Si bien es cierto que se oponen al uso de tropas estadounidenses en sus territorios, los tres países latinoamericanos solicitaron a Washington más dinero y ayuda técnica para mejorar sus propios organismos de lucha contra los narcóticos. Sin embargo, las delegaciones de esos tres países eliminaron del documento base de la discusión, propuesto por Estados Unidos, la intención de ese país de controlar los espacios aéreo y marítimo internacionales para evitar el ingreso de drogas a su territorio. "Un delegado asistente al encuentro técnico, que se inició... y cuyas deliberaciones son a puerta cerrada, sostuvo que 'los condicionamientos (norteamericanos) no van a pasar'. Agregó que las imposiciones contenidas en el documento de la Casa Blanca, base para la elaboración de la estrategia conjunta, se están eliminando por acuerdo consensual, ya que están en contraposición con la defensa de la soberanía de las tres naciones andinas". (22)

En la reunión se vertió la opinión de que Estados Unidos debería abstenerse

(22)

"Narcotráfico. Se opondrán Perú, Colombia y Bolivia a operaciones militares de Estados Unidos." La Jornada. (México: 12 de Enero de 1990). p.30

de tomar la lucha contra el narcotráfico como pretexto para intervenir en latinoamérica con sus tropas militares, si no quisiera tener problemas con las naciones de la región, ya que las delegaciones de Bolivia, Colombia y Perú criticaron las pretensiones estadounidenses de imponer sus criterios sobre la lucha contra el narcotráfico que aspiran a librar conjuntamente los cuatro países. Los delegados de la Casa Blanca, encabezados por Michael Skol, subsecretario de Estado Adjunto para Asuntos Interamericanos, insistieron en la necesidad de que existiera una colaboración conjunta en la vigilancia de las costas y el espacio aéreo de cada nación latinoamericana, y aunque este punto fue impugnado y eliminado de tajo por los países andinos antes de que se les uniera la delegación estadounidense, fue el tema que mayores enfrentamientos ocasionó en la Reunión Preparatoria.

"Luego de dos días de deliberaciones técnicas, las delegaciones de los tres países sudamericanos habían realizado recortes y enmiendas referidas a 'imposiciones, condicionamientos y condicionantes' contenidos en el documento base propuesto por Estados Unidos". (23)

El documento , que tendría que ser analizado por los cuatro presidentes el 15 de febrero establecería la corresponsabilidad del problema de los estupefacientes entre productores y consumidores; además hablaría de la necesidad de una ayuda financiera estadounidense para programas de lucha contra el narcotráfico, pero condicionaría esa asistencia al éxito de las políticas locales en la erradicación de la producción y el comercio ilícito de estupefacientes. Por su parte, los

(23)

"El país anfitrión, Colombia y Perú intentaron enmendar el texto de Estados Unidos. Comenzó en Bolivia la reunión preparatoria de la cumbre antidrogas". La Jornada. (México.:13 de Enero de 1990). p.22

Estados Unidos manifestaron su preocupación porque Bolivia, Colombia y Perú es taban "despedazando" el documento base que hablan presentado, lo que obligó a que se restituyera gran parte de lo eliminado.

En el texto se mantuvo, además de la necesidad de que las partes involucra das en la producción, comercio y consumo de drogas, rectifiquen la Convención - de Viena de 1988 sobre el narcotráfico, suscrita por los gobiernos en cuestión pe ro no aprobada aún por los Parlamentos y en la que se recoge el planteamiento de que el narcotráfico es un crimen contra la humanidad y establece la posibili dad de la extradición de los responsables del comercio ilícito de estupefacientes.

Como hemos analizado, Colombia, centró su preocupación en la represión - al procesamiento y tráfico de cocaína, mientras que Bolivia y Perú insistieron en la sustitución de los cultivos de hoja de coca a cambio de desarrollo económico y social. Aunque los Estados Unidos insistieron en la necesidad de una colabora - ción conjunta entre su país y las naciones andinas en la vigilancia de las - costas y el espacio aéreo, en el acuerdo, quedó eliminado definitivamente el pa trullaje de naves extranjeras en aguas jurisdiccionales de los tres países en cues tión, y que pudiera ser interpretado como una reducción de su soberanía.

"Los representantes de las cuatro naciones intentan ponerse de acuerdo en la terminología de las cláusulas en torno a la asistencia económica y a las téc - nicas que se utilizarán en la interdicción de las drogas, indicaron delegados asis tentes al encuentro. Precizaron que no han surgido muchas diferencias pero que Washington encuentra resistencia por la posible vinculación de que la ayuda eco nómica a cada nación sudamericana esté relacionada con la dedicación y desem peño en la campaña contra las drogas". (24)

(24)

"E.U. no podrá patrullar países andinos. Se posterga el acuerdo antidrogas previo a la cumbre de Cartagena". La Jornada. (México, D.F.: 14 de Enero de 1990), p.20

Por lo anterior, los países latinoamericanos han insistido ante los norteamericanos en la posibilidad de que se asegure una promoción de las exportaciones y de las Inversiones, además en el apoyo en la sustitución de los cultivos de coca, además de insistir en la necesidad de que exista una compensación económica por los daños causados a las economías nacionales en la lucha contra el narcotráfico.

Si bien es cierto, que inicialmente, el viceministro de defensa boliviano, Gonzalo Torrico, informó que por razones de seguridad "no se darían a conocer" las resoluciones y la agenda de trabajo de los presidentes en la próxima reunión de Cartagena, los medios informativos dieron a conocer que entre los acuerdos de la Reunión Preparatoria, están el solicitar más apoyo económico de Estados Unidos, no intervención militar de este país, y la búsqueda de un desarrollo alternativo, además de que se coincidió en la necesidad de encarar una lucha frontal contra el narcotráfico. Estados Unidos se comprometió a dar más ayuda económica a Bolivia, Colombia y Perú para enfrentar este problema y las cuatro delegaciones convinieron en actuar conjuntamente para obtener más recursos económicos de organismos internacionales y de otras naciones.

"El canciller boliviano, Carlos Iturralde, afirmó que la propuesta de un desarrollo alternativo a los cultivos de coca fue considerada importante, junto con la interdicción y prevención del uso indebido de drogas. Asimismo rechazó la erradicación forzosa de los cultivos de coca -de los que viven más de 500 mil campesinos bolivianos sin que se creen fuentes alternas de trabajo".(25)

(25)

"Lista, la agenda para la 'Cumbre Antidrogas' de Cartagena. Apoyo económico y no militar de E.U., entre los acuerdos de Bolivia". La Jornada. - (México, D.F.: 15 de Enero de 1990), p.27.

Anunció, que en la Cumbre de Cartagena se constituiría el Grupo de los Cuatro contra el narcotráfico y que Bolivia, que produce unas 120 toneladas anuales de coca, tratará de comandar la estrategia regional en esta lucha.

Asimismo, las misiones técnicas definieron lineamientos para controlar, a escala internacional, el flujo y lavado de dinero proveniente del narcotráfico.

"Los dineros y bienes del narcotráfico tienen que ser eliminados de nuestras economías y sustituidos por fuentes legales de ingresos. Las armas y los recursos químicos tienen que ser controlados eficazmente, ... no obstante, sin recursos e inversiones o con economías débiles, no habrá soluciones reales". (26)

Como mencionamos anteriormente, las delegaciones de las naciones andinas eliminaron de la agenda final las pretensiones estadounidenses de establecer un bloqueo naval en las costas del Atlántico y la utilización de una red de radares para el control del espacio aéreo, como arma para reprimir el narcotráfico. En este sentido, los países involucrados acordaron utilizar sus propias fuerzas militares. En el área de prevención, Estados Unidos realizará un trabajo educativo y de información en su país y con estos fines, otorgará ayuda técnica a Bolivia, Colombia y Perú.

Las delegaciones de los cuatro países aprobaron una estrategia conjunta contra el narcotráfico en sus tres frentes: producción, intermediación o comercialización y consumo, en Cartagena de Indias, Colombia. El documento que resulte de la cumbre presidencial contendrá inicialmente un enunciado de principios sobre la necesidad de combatir el narcotráfico y establecer las bases de

una cooperación conjunta, que permita enfrentar el problema; la estrategia también comprenderá planes de sustitución y erradicación de cultivos de coca, represión a los productores y traficantes, controles al tráfico ilícito de armas, de naves, aeronaves y de sustancias químicas para procesar narcóticos, (según la iniciativa norteamericana).

1.2. Mini-Cumbre sobre Narcotráfico, Ica, Perú.

Como hemos analizado a lo largo de nuestra investigación, el problema del narcotráfico, es un fenómeno que se ha internacionalizado, y que tiene sus efectos más graves en los países latinoamericanos que se hallan expuestos a las acciones de los narcotraficantes (atentados, asesinatos políticos, etc.), poniendo en peligro la vida de la población, la estabilidad social y política de dichos países y que los gobiernos se vean en posición frágil para enfrentarlos.

Por ello, y a raíz de la declaración de guerra contra el narcotráfico, lanzada por el presidente Virgilio Barco de Colombia, ante el asesinato del precandidato presidencial Luis Carlos Galán, países latinoamericanos como Colombia, Perú, Bolivia, entre otros, se reunieron en Ica, Perú, en una Mini-cumbre sobre Narcotráfico, como parte de los esfuerzos de los países de la región por luchar contra este flagelo.

Si bien es cierto que dicha reunión no fue un momento clave en las relaciones Estados Unidos-América Latina en este terreno, fue llevada a cabo a iniciativa de los presidentes de Colombia, Virgilio Barco; de Bolivia, Jaime Paz Zamora; y Perú, Alan García; en dicha mini-cumbre se reflejaría la decisión política de dichos gobiernos a continuar la lucha contra el narcotráfico, resolviéndose a combatirlo con el máximo empeño, fuerzas, capacidades y recursos.

"Los mandatarios invitaron a Bush a venir a América Latina a discutir el problema en una conferencia cumbre,... dispusieron que la próxima reunión sea preparada en un encuentro a nivel técnico...". (27) Al hacer dicha invitación

(27)

"Convocan Barco, Alan García y Paz Zamora. Cumbre continental sobre narcotráfico, acepta Bush". La Jornada. (México, D.F.:11 de Octubre de 1989), p.34

1.3. Conferencia Antinarcóticos, en Cartagena de Indias, Colombia. Febrero de 1990.

Bajo amplias medidas de seguridad quedó preparado en Cartagena de Indias, el escenario para proteger a los presidentes de Colombia, Virgilio Barco; Estados Unidos, George Bush; Perú, Alan García; y Bolivia, Jaime Paz Zamora, que asistieron a la Cumbre Antidrogas el 15 de Febrero de 1990, y que comprendió el control de las operaciones aéreas, terrestres y marítimas y el despliegue de patrullas del ejército y la policía en labores de vigilancia.

Los presidentes de los cuatro países que tienen más incidencia en el tráfico de drogas en el Hemisferio Occidental, se reunieron para acordar una estrategia cooperativa o "gran consenso" en la historia de la lucha contra el narcotráfico.

Queda claro que, tanto en Estados Unidos como en Perú, Bolivia o Colombia, el narcotráfico ha adquirido una dimensión económica que lo convierte, más allá del ámbito policial y delictivo, en un problema de alcances casi inimaginables, y tiene implicaciones diferentes en cada extremo de la cadena cultivo-refinamiento-transporte-consumo. Por ejemplo, "Para Perú, la siembra de la coca significa la única fuente de subsistencia para más de 120 mil familias, sólo en la región amazónica del país; en Estados Unidos los fondos del narcotráfico que requieren ser 'lavados' ascienden a más de 100 mil millones de dólares anuales, cerca de un tercio del presupuesto de defensa norteamericano..." (28)

(28)

"Drogas: Asunto Polifacético". Editorial La Jornada. (México: 9 de Febrero de 1989), p.2

En este sentido, en el supuesto de que las medidas policiales y militares planteadas por Estados Unidos logran erradicar esta plaga continental, estaría por verse qué clase de desequilibrios económicos y sociales causaría la súbita desaparición de 100 mil millones de dólares del escenario financiero estadounidense. Ahora bien, la propuesta del presidente peruano, Alan García de promover una sustitución de cultivos que garantice a los campesinos ingresos adecuados y libre acceso de sus productos a los mercados internacionales, parece una propuesta razonable para las naciones productoras, cuya instrumentación local requiera de inversiones mayores, comparadas con las cifras estratosféricas que maneja el narcotráfico internacional.

Para que pudiera llevarse a cabo dicho proyecto, es fundamental la cooperación de los Estados Unidos, para que reduzca sus medidas proteccionistas y permita el ingreso a sus mercados de los productos agropecuarios latinoamericanos que suplirían a la coca.

Lo anterior puede llevarnos a apoyar la posición latinoamericana y confirmar su validez ya que además de reconocer la necesidad de emplear los medios coercitivos estatales contra los narcotraficantes, tomen en cuenta, además, las implicaciones políticas, sociales, económicas, médicas, psicológicas, educativas del fenómeno.

En cambio, Estados Unidos ha insistido hasta ahora en el empleo prácticamente aislado de la fuerza policial y militar para erradicar al narcotráfico, ignorando que el problema ha trascendido más allá de querer encuadrarlo en un ámbito delictivo.

Por lo anterior, tratemos de visualizar en la Cumbre Antidrogas si el presidente George Bush es capaz de atender a los planteamientos latinoamericanos buscando la obtención de resultados positivos y de esta forma, podrían

darse pasos importantes hacia una eficaz cooperación en el combate a las drogas. "De otra manera, si Bush insiste en que el problema es de la jurisdicción exclusiva de la policía y de los marines, no sólo se dificultarán las acciones coordinadas e individuales contra las mafias de los estupefacientes, sino que se fortalecerá la sospecha de que, ante el desvanecimiento definitivo de las escasas bases reales en que se cimentaba el espantajo del 'peligro comunista' Washington está ahora empleando la lucha antidroga como nuevo leitmotiv para justificar su intervencionismo". (29)

1.3.1. Posición Peruana.

Ante el anuncio del retiro de las fuerzas invasoras de Panamá por parte del presidente George Bush, el mandatario peruano Alan García decidió acudir al encuentro de Cartagena luego de manifestar que la lucha contra las drogas no es un problema de aumentar la represión con helicópteros y balas, sino es un problema de dar asistencia al campesino en programas de sustitución de sus sembradíos de coca, materia prima de la cocaína, por otros productos que sean rentables.

"Sopesando la importancia que tienen el narcotráfico, el consumo de drogas y la producción ilegal de la hoja de coca, tanto para Estados Unidos como para América Latina, el presidente afirmó que podían participar llevando planteamientos que permitieron la acción común..." (30) contra este flagelo. El gobierno peruano rechazó que tropas estadounidenses combatan el tráfico de drogas en territorio nacional, y sólo accederían al envío de aviones, helicópteros y pertrechos militares para ser usados por soldados peruanos.

Además de enfatizar en que Estados Unidos debe elevar el precio del cacao y el café, entre otros productos que sustituirían al cultivo de las hojas de coca, que se cotizan a muy bajo precio en el mercado internacional, el mandatario peruano subrayó que Colombia y Perú podrían sufrir colapsos económicos si llegara a tener éxito el plan para erradicar el narcotráfico sin recibir

asistencia económica de Estados Unidos y garantías de acceso de sus productos de exportación al mercado estadounidense.

Además de propugnar por una "alternativa global, económica y social de desarrollo" en las relaciones entre Estados Unidos y América Latina, el Ministro del Interior, Agustín Mantilla afirmó que "Perú necesita 800 millones de dólares para aplicar, en los próximos 4 años, programas de sustitución de cultivo de hoja de coca en 200 mil hectáreas dedicadas a ello y de las cuales vive un millón de personas". (31)

El presidente peruano, quien proclamó el comienzo de una etapa multilateral de las relaciones estadounidense-latinoamericanas, y en la cual coincidieron los demás jefes de Estado, instó a George Bush a hacer extensivo este multilateralismo al problema de la deuda externa y sugirió que los recursos para ayudar a la región en este sentido, podrían provenir de la reducción de gastos militares, resultante del fin de la Guerra Fría. Con el enfoque multilateral adoptado en Cartagena hacia el tráfico de drogas, "... ha comenzado a cambiar el concepto de la cooperación ... comienza un proceso que irá involucrando a los países que son tránsito en la cadena del narcotráfico, ... seguramente, un paso posterior deberá incluir por ejemplo a México, que tiene un papel también importante en este comercio mundial". (32)

(31)

"800 millones de dólares necesarios para la reconversión agrícola: Mantilla. Un millón de peruanos 'viven de la coca'". La Jornada. (México: 12 de Febrero de 1990), p.27

(32)

ANAYA, Marta. Camargo, Pedro Pablo. "Necesaria la cooperación económica y desarrollo alternativo. Bush se compromete a reducir en lo posible el consumo en E.U.". Excelsior. El periódico de la vida nacional. (México: 16 de Febrero de 1990), p.13-A

De igual forma, el mandatario peruano precisó que el Documento suscrito en Cartagena, contiene toda una reinterpretación de cómo luchar contra el narcotráfico, una interpretación integral y económica, en la que por primera vez se acepta que el narcotráfico es un aspecto económico de nuestras relaciones y que su lucha implica compensar los desórdenes globales que en nuestras economías esa lucha puede originar. Además de mostrarse satisfecho por que se ha superado el trato bilateral entre su país y los Estados Unidos, que durante tanto tiempo habfan retardado la solución a sus problemas, y que por primera vez se encontraron juntos hablando de manera multilateral de los problemas de América Latina, que aunque sabemos se centró en el narcotráfico, Alan García pidió que este tipo de diálogo se abriese a otros temas.

Como señalábamos, además de que el presidente peruano habló de la necesidad de la sustitución de cultivos (que sea apoyada por los países consumidores), y al aceptar su responsabilidad de productor, plantea el comprometerse a luchar tanto en el plano productivo, económico, como en el policial y preventivo.

Por último, la posición peruana señaló que éste es el inicio de un proceso y que no hay que esperar un milagro en esta reunión, además de pedir tener confianza, señaló: "América Latina en conjunto con Estados Unidos van a hacer frente al problema del narcotráfico". (33)

Es importante no dejar de lado, algunos aspectos interesantes de la en-

trevista al mandatario peruano presentada por el periódico "Excelsior" el 15 de Febrero pasado y la cual fue publicada el mismo día en que se inició en Cartagena la reunión de los mandatarios de Perú, Bolivia, Colombia y Estados Unidos para analizar el problema del narcotráfico y el cultivo de coca. En ella, el presidente recalcó que resolver el problema es a largo plazo y que "... creer en una solución a breve plazo conduce inevitablemente a la lógica policial militarista, es decir, a arrancar las plantas por la fuerza o a la ocupación por tropas estadounidenses de zonas de cultivo en Perú o Bolivia" (34); ya que la erradicación forzosa, sólo ha servido para acrecentar el área total de los cultivos, - ante el hecho de que el campesino invade nuevas tierras.

Por lo anterior, la solución pasaría por un programa económico integral, "responsabilidad esencial de Estados Unidos y que contempla las siguientes medidas:

" - Sustituir el cultivo por productos como café, cacao, palma aceitera, y garantizar precios a largo plazo de esos productos y recursos materiales como fertilizantes, semillas mejoradas y máquinas.

" - Un mercado seguro para esos productos, y 'ello depende de una decisión política de la administración norteamericana o de su Departamento de Comercio'.

" - Que se fomente la transformación de la producción, como por ejemplo mediante la instalación de industrias peruanas o norteamericanas con largas li-

(34) Ibidem., p.13-A

neas de crédito.

" - Otorgar recursos a los países productores para equilibrar sus balanzas de pago y para compensar los dólares que dejarían de ingresar por el narcotráfico".(35)

Finalmente, el presidente Alan García expresó que la represión es complementaria de este plan, pero exige más recursos tecnológicos, ya que "hasta ahora la lógica ha sido a los países subdesarrollados medios subdesarrollados y empíricos". Además es fundamental la investigación de los depósitos sin origen claro en los bancos de Estados Unidos.

(35)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. Resumen informativo No.5
"Los últimos pasos en la lucha contra el narcotráfico". México, Dirección
General de Información, S.R.E., 1990. p.19.

y en la búsqueda de fuentes alternativas de desarrollo, sin empobrecerse más.

El presidente boliviano, reconoció en la Cumbre, la necesidad de promover un desarrollo alternativo al cultivo de coca por otro, como el caso de cacao, - así como el hecho de generar una economía alternativa, con la capacidad de insertarse competitivamente en el mercado internacional.

Un documento oficial, denominado "Estrategia" que fija la posición boliviana frente a la lucha contra el narcotráfico, basado en datos de 1987, "...sos tiene que la magnitud del circuito de la coca, en términos de empleo y generación de divisas, demanda un esfuerzo de inversión necesario para compensar los costos de la sustitución de cacaos. La pérdida del ingreso ocasionada por un programa de erradicación total de unas 55 mil hectáreas cultivadas de coca se estima en 490 millones de dólares y los efectos indirectos de la sustitución sobre otros sectores serían del orden de los 449 millones de dólares, lo que equivale a una pérdida total de producto por la sustitución del circuito 'coca-cocaína' de 939 millones de dólares anuales. El documento plantea que la compensación de este flujo de ingresos requiere de un stock de capital aproximado a los 3 mil 400 millones de dólares". (37)

El estudio aclara que todo ese capital debe ser aportado por países y organismos internacionales como contribución mundial a la lucha contra el narcotráfico, ya que se considera injusto un aumento a la deuda externa para terminar con el producto más rentable con que cuenta el país: la coca.

(37)

SRE. Ibidem. pp. 19-20.

1.3.3. Posición Norteamericana.

En el contexto de la Reunión Cumbre de Cartagena, el presidente estadounidense George Bush se manifestó dispuesto a analizar la propuesta de los países andinos de comprar hoja de coca para su destrucción, como parte de un plan de sustitución de los cultivos y trataría de convencer a sus homólogos de esas naciones de que "podemos ser extraordinariamente útiles" en la intercepción de narcóticos, particularmente a Colombia, por su "valiente lucha contra los narcotraficantes", a través de un sofisticado esfuerzo de intercepción.

Estados Unidos se comprometió a financiar programas de ayuda social para la erradicación de cultivos de coca y a promover mercados viables domésticos y externos, para productos agrícolas de Perú, Bolivia y Colombia, a fin de vigorizar y sostener su crecimiento económico a largo plazo. Del mismo modo, el presidente Bush se comprometió ante sus colegas de Colombia, Virgilio Barco; Perú, Alan García y Bolivia, Jaime Paz Zamora a luchar contra cualquier persona que viole las leyes estadounidenses e internacionales y a combatir cualquier cártel de narcotraficantes.

"George Bush manifestó que ésta había sido la reunión en que 'se rompió el hielo' y que el Documento de Cartagena establecería una estructura amplia y flexible que contribuiría a orientar las acciones de los cuatro países empeñados en esta lucha contra el narcoterrorismo durante los próximos años. Rechazó que su presencia en esta junta fuese una manera de intervención en los asuntos internos de los países andinos "... 'eso sería ridículo' dijo, alegó que lo que están tratando de hacer es 'cooperar' en forma multilateral lo que hoy 'se ha hecho -

realidad". (38) El presidente de Estados Unidos, declaró que nunca tuvo la intención de invadir o meterse en aguas colombianas, pero advirtió que su país seguiría haciendo intercepciones en alta mar.

Compartiendo la opinión de los mandatarios latinoamericanos, señaló que esta reunión de tipo multilateral contra el narcotráfico, constituyó un "acuerdo sin precedentes" y que era el despertar de una nueva era en la lucha contra el narcotráfico. Explicó también que los acuerdos no eran sobre la base de intercambiar 'trabajo por trabajo y dólar por dólar', sino de que Estados Unidos haga un esfuerzo por ayudar a Colombia, Bolivia y Perú. Aunque, precisó, no hay manera de que Estados Unidos pueda resolver todos los problemas de estos países, pero se les va a ayudar.

El presidente Bush afirmó desconocer cuánto más podría el Congreso aumentar la partida para apoyar estos esfuerzos en la lucha contra el narcotráfico; comenzaron a analizar cómo está la situación sobre el azúcar, el café y las flores, productos de exportación de estos países, para ver la manera en que pueda ayudarlos, en ese sentido, comentó que los presidentes andinos reconocieron que estaba mal que sembraran coca, pero que también le indicaron que sus economías eran muy lastimadas por los bajos precios de sus exportaciones.

Ante ello, Estados Unidos están dispuestos a proporcionar mayor cooperación en el equipamiento y la capacitación de los organismos policíacos de las partes andinas. Asimismo, el presidente de Estados Unidos solicitará al Congreso fondos para el programa de desarrollo alternativo de los países andinos en los años fiscal

les 1991 a 1994. Esto para rectificar los trastornos socioeconómicos a largo y corto plazos ocasionados por una lucha eficaz contra las drogas ilícitas.

Estados Unidos se compromete a un control de la exportación de las sustancias químicas utilizadas en la elaboración de cocaína, a su vez que declaró que - la Reunión Cumbre fue un éxito, a pesar de su falta de acuerdos específicos y afirmó que ahora hay "un cartel antidroga" combatiendo a los barones de la droga. Bush defendió la Declaración de Cartagena que ofreció promesas de cooperación, pero pocos acuerdos específicos sobre temas tales como la ayuda de Esta--dos Unidos a los agricultores de los países andinos para hacerlos cambiar de cultivos, una posible acción militar cooperativa, nuevas medidas para cortar la demanda de cocaína y esfuerzos para deportar a los acusados de tráfico de drogas.

"Partimos de Cartagena después de haber forjado una alianza sin precedentes contra el comercio de droga", declaró Bush, observando que Estados Unidos - está embarcando en un programa anti-droga por un valor de 2 mil 200 millones - de dólares en cinco años, se inclina por canalizarlo directamente en programas - antidrogas como sustitución de cosechas, además del fortalecimiento de los sistemas policíacos y judiciales y las acciones militares. Los países andinos, como hemos visto, mientras tanto, favorecen medidas más amplias para el desarrollo económicos y la creación de empleos.

Como hemos señalado, Washington se comprometió a prestar una amplia - asistencia económica, militar y policial, pero el Consenso de Cartagena subraya también que Estados Unidos no es el único afectado y que los países andinos esperan recibir ayuda de Europa y Japón. En la misma línea, Bush les ha prometido abrir mercados para sus productos tanto en Estados Unidos, como en otros - países industriales, ya que Bush pidió el mes pasado al Congreso, autorización - para elevar a 423 millones de dólares en 1991 los fondos de ayuda antidrogas a

los países andinos, lo que representa un aumento de 206 millones en relación con la previsión para 1990.

1.3.4. Posición Colombiana.

En vísperas de la Cumbre Antidrogas, el presidente Virgilio Barco, además de señalar que no existían informes sobre algún plan terrorista o de sabotaje para impedir la realización de dicho evento, declaró que la lucha contra el narcotráfico no puede constituirse en un argumento para violar la soberanía nacional y el Derecho Internacional.

El presidente Barco ha solicitado a Estados Unidos, además de asistencia económica, dismantelar "gravámenes discriminatorios" que afectan a sus productos de exportación, como las flores, y el respaldo para restablecer el convenio mundial de café.

Sobre la posición estadounidense de promover soluciones de tipo militar, Colombia manifestó que "ese tipo de acciones abre compuertas peligrosas"; y aunque dicha tesis provocó momentos de fricción durante la preparación del Documento que se daría a conocer en Cartagena, el mandatario colombiano manifestó que su actitud había contribuido a enriquecerlo.

Aparentemente, las soluciones planteadas por Colombia, son, de carácter global, y encierran fórmulas políticas, económicas, y sociales para llegar a las raíces del problema. No obstante, el gobierno no descarta las operaciones represivas y policiales como recurso complementario a lo que se considera una larga lucha contra este flagelo.

Además de que el mencionado país ya ha logrado recibir el reconocimiento de muchas naciones en el sentido de que el problema del narcotráfico es mundial, la posición de que la droga causa problemas sociales y políticos y que genera un poderío económico casi invencible (donde el dinero negro se mueve a través del sistema bancario internacional y sirve para comprar armas que, a su vez, atentan

contra nuestras sociedades y desestabilizan nuestros gobiernos), va unida al hecho de que Colombia persigue involucrar en la lucha a todos los países por igual a - productores, contrabandistas, consumidores, etc.

Los consumidores ven con satisfacción la actitud asumida por el gobierno - norteamericano a fin de centrar parte de su estrategia en el control del consu- mo. "Porque es más pecador un consumidor que 'desperdicia' su dinero en la com- pra de vicio, mientras que el campesino latinoamericano siembra la coca o pro- duce la pasta para no dejar morir de hambre a su familia". (39) Entre otro de los planteamientos colombianos, también existe el de abrir los mercados de los países industrializados a las materias primas provenientes de las naciones productoras de droga, sin las restricciones actuales.

Desmintió interpretaciones de prensa sobre declaraciones suyas (el presiden- te Barco), relacionadas con la posibilidad de negociaciones con los cárteles colombianos de la droga, asegurando que la política de su gobierno "no ha cambiado" - y que los narcotraficantes tienen que acabar con el comercio ilegal, entregar tu- do y someterse a la justicia colombiana, que las aguas colombianas serán patrulla- das y controladas por ellos mismos sin intervención extranjera ninguna.

"Tras calificar la cumbre como 'un éxito' y destacar que es la primera vez que llegan a un esquema común para desarrollar acciones futuras. "Barco, dijo - que se llegó al acuerdo de adoptar medidas para fortalecer las economías de los países andinos, con el objeto de enfrentar en todas sus dimensiones el problema - de las drogas". (40)

(39)

"¿Qué buscan los narcotraficantes y que harán los partidos políticos?". En - El Tiempo, (Bogotá, Colombia: 22 de Agosto de 1989). p. 9-A

(40)

ANAYA, Marta. Camargo, Pedro Pablo. "Necesaria la cooperación económica y desarrollo alternativo. Bush se compromete a reducir en lo posible el consu- mo en E.U.". Excelsior. El periódico de la vida nacional, (México, D.F.: 16 de Febrero de 1990). p.13-A

Además de subrayar que se debe reducir fundamentalmente el consumo de narcóticos, debemos romper esta cadena de organizaciones internacionales y ofrecer alternativas económicas y sociales para los campesinos que cultivan coca, así como detener el flujo de insumos químicos provenientes de los países industrializados, debemos controlar la venta de armas que luego son utilizadas por los narco traficantes.

En conferencia de prensa, el mandatario colombiano agregó que el acuerdo multilateral "abre una nueva era" en la lucha contra las drogas y agradeció a cada uno de los presidentes por haberse expresado "con tanta franqueza" en sus discusiones; esta cumbre, es un gran paso adelante para emprender una estrategia común.

Manifestó que es más evidente que sin una eficaz cooperación internacional la batalla contra el narcotráfico no podrá salir adelante, ya que la lucha es contra una organización criminal internacional que posee enormes recursos económicos y que maneja una compleja operación multinacional.

"Según Barco, desde las áreas productoras de la hoja de coca, en Bolivia y Perú, pasando por el procesamiento y embarque en Colombia, hasta su destino final en las redes de distribución en las ciudades de Estados Unidos y Europa, una cadena de organizaciones criminales, de varias nacionalidades, intentan destruir nuestra democracia y corromper nuestra juventud en aras de sus ganancias ilícitas". (41)

(41)

ANAYA, Marta, Camargo, Pedro Pablo. op. cit. p. 13-A

Insistió en hacer todo lo posible para reducir la demanda de droga en las grandes ciudades de las naciones desarrolladas pues cualquier táctica, cualquier estrategia, es insignificante ante la urgente necesidad de reducir al consumo de narcóticos en ellas. Por ello, el presidente Barco plantea que como a todos nos ha tocado asumir altos costos por culpa de este flagelo, ha llegado la hora de que nuestras naciones se unan para alcanzar los objetivos comunes.

Para Colombia, país que ha tenido que soportar los inmensos costos de esta lucha, el éxito no depende sólomente de obtener un poco más de ayuda externa, sino de que se de un trato justo a las exportaciones y se promueva la inversión tanto de Estados Unidos como del conjunto de la comunidad internacional.

En cuanto a la posición que llevaron a la cita de Cartagena, los mandatarios latinoamericanos, Barco indicó estar de acuerdo en la urgencia de que Estados Unidos adopte políticas eficaces de control a la demanda y consumo de drogas, y que esté dispuesto a cooperar eficazmente no sólomente en el campo repressivo. Sin embargo, admitió que el problema de la droga se manifiesta de manera diferente en cada uno de los países.

"En el caso de Bolivia y Perú, donde un volúmen importante de la población rural tradicionalmente se ha dedicado al cultivo de la hoja de coca, existen simultáneamente dificultades económicas y sociales; por tanto, el primer paso es reconocer esta diversidad y entender que son distintas nuestras relaciones", (42) señaló el presidente colombiano. Además, afirmó que no le pedirá a Bush ayuda -

económica especial, el presidente Virgilio Barco insistió en que Estados Unidos debe dar un trato adecuado a las exportaciones colombianas, insistió en que no es justo que mientras se busca establecer un clima de cooperación y entendimiento, se impongan aranceles unilaterales y obstáculos a sus exportaciones, como en el caso de las flores, Barco concluyó recordando que, pese a la ayuda que su gobierno ha recibido de Estados Unidos para combatir al narcotráfico, ésta es apenas una pequeña fracción de lo que el país está invirtiendo en defensa y seguridad.

Colombia, donde el narcotráfico concentra el procesamiento industrial final de la droga (la producción de clorhidrato de cocaína) y desde donde se maneja la producción mundial del estupefaciente, desarrolló hasta ahora una batalla represiva con apoyo del Ejército para dismantelar las poderosas organizaciones. En consecuencia, la posición de Colombia, según algunos círculos diplomáticos locales, estaba a medio camino entre el énfasis represivo que reclaman Bush y el criterio económico y mundial que demanda García y Paz Zamora.

"El embajador de Colombia en Lima, Enrique Blair, declaró que su país apoya la propuesta de darle prioridad a los programas de sustitución de cultivos de coca expresada por los presidentes de Perú y Bolivia en la Cumbre de Cartagena.

"Según lo expresado por el Embajador Blair, Colombia se comprometió a apoyar las posiciones de Bolivia y Perú en la Cumbre de Cartagena. El diplomático encontró razonable que el Jefe de Estado peruano basara su propuesta en una solicitud de ayuda económica a la nación con mayor consumo para los tres países productores de la materia prima necesaria en la producción de estupefacientes". (43) En cuanto a la trascendencia de la Cumbre, Blair indicó que, a su

modo de ver, radica en que existe un interés convergente de las naciones productoras y el país de mayor consumo de estupefacientes en desterrar definitivamente el negocio ilícito de las drogas.

1.4. Evaluación de Resultados.

Luego de una reunión de seis horas en las Casa de Huéspedes Ilustres en la Isla Manzanillo en Cartagena, Colombia, en donde se creó el Primer Cártel Anti-droga, los cuatro mandatarios ofrecieron una conferencia de prensa para dar a conocer los términos de la Declaración de Cartagena.

En el documento, los cuatro jefes de gobierno descartaron el uso de fuerzas militares estadounidenses en la región andina. "Cada país debe emplear sus propias fuerzas, en esta lucha, dentro de su propio territorio nacional".

Una "nueva era" de cooperación multilateral en las relaciones de América Latina con Estados Unidos quedó marcada con la Declaración de Cartagena, la cual consideró el "desarrollo económico alternativo", dentro de un marco de solución "integral" para el problema del narcotráfico.

El acuerdo suscrito por los presidentes de Colombia, Perú, Bolivia y Estados Unidos, dedica la mayoría de sus páginas a precisar el incremento de la cooperación de Estados Unidos con los tres países andinos, que a su vez comprometen a vigorizar las medidas para interrumpir el flujo de drogas ilícitas hacia el norte, tomando en cuenta la reducción de la demanda, el consumo y la oferta, y comprender entendimientos sobre la cooperación económica, el desarrollo alternativo, el estímulo al comercio y la inversión.

Las partes reconocen que éstos son elementos conexos que se refuerzan mutuamente, y el fracaso en cualquiera de ellos amenazará el éxito de los restantes. "Los cuatro países reconocen que el desarrollo alternativo 'orientado a la sustitución de la economía de la coca en Bolivia y Perú y del tráfico de drogas ilícitas en todos los países andinos' necesita de programas de cooperación que

abarquen los siguientes campos: a corto plazo, instauración y fortalecimiento de programas sociales de emergencia y el apoyo de la balanza de pagos, a fin de -
contrarrestar los costos sociales y económicos que se deriven". (44)

Entre otros aspectos resaltantes del documento, figura el hecho de que Es-
tados Unidos apoyará las medidas dirigidas a estimular el desarrollo rural, a fo-
mentar las exportaciones no tradicionales y levantar o reforzar la infraestructu-
ra productiva, para lo cual financiará estas actividades económicas con recursos
nuevos, asimismo, la necesidad de obtener apoyo económico de otras fuentes, -
por lo que concertarán gestiones para obtenerlo de instituciones financieras mul-
tilaterales.

Los cuatro presidentes afirman que la represión del tráfico ilícito de dro-
gas es una cuestión en esencia de carácter policial. Sin embargo, agregan que
"... ante su magnitud y las diferentes facetas que presenta, y de conformidad -
con el interés soberano de cada Estado y con su propio ordenamiento jurídico, las
fuerzas armadas de cada uno de los países, dentro de su propio territorio y jurisdicciones nacionales, también pueden tomar parte. "Las partes podrán establecer
los debidos entendimientos bilaterales y multilaterales de cooperación, de confor-
midad con sus intereses, necesidades..." (45).

También las cuatro naciones se han comprometido a apoyar el desarrollo y
la expansión de programas acerca de la prevención integral de drogas en el área
rural y urbana. También han convenido en que los programas de eliminación de
los cultivos de coca y marihuana deberán proteger la salud de la población y pre-

(44)

"Emitieron la Declaración de Cartagena. Un 'cártel antidroga' formaron E.U. Perú, Bolivia y Colombia". La Jornada. (México, D.F.: 16 de Febrero de 1990), p.23

(45)

ANAYA, Marta. Camargo, Pedro Pablo. "Necesaria Cooperación Económica y Desarrollo Alternativo. Intercambio de datos entre organismos de inteligencia". Excelsior. El periódico de la vida nacional. (México, D.F.: 16 de Febrero de 1990), p.22-A.

servar el ecosistema. Sobre la erradicación y el desaliento del cultivo de coca, los cuatro países acordaron la necesidad de lograr la participación de los propios agricultores, para encontrar soluciones y adoptar medidas que los ayuden a reemplazar los ingresos ilícitos.

Sobre el lavado de dólares, las partes acordaron identificar, congelar, decomisar y aplicar los nuevos procedimientos para controlar los ingresos derivados de la droga, incluyendo fórmulas para levantar el secreto bancario.

Finalmente, la Declaración de Cartagena deja constancia de que la índole y el efecto del tráfico de drogas ilícitas y de su represión varían en cada uno de los tres países andinos, por lo que los estados negociarán acuerdos bilaterales y multilaterales de conformidad con sus acciones contra las drogas ilícitas, en los que constarán sus responsabilidades y compromisos.

Poco antes de regresar a su país, el presidente peruano, indicó que lo positivo de la reunión es que "abre las puertas a las negociaciones multilaterales, en vez de las bilaterales que utilizaban los poderosos para dividir a América". Por su parte, el presidente de Bolivia, Jaime Paz Zamora, pidió a la Comunidad Económica Europea que apoye el plan boliviano de lucha contra las drogas "concretamente, la teoría del desarrollo alternativo, en el caso de Bolivia, merece ser tenida en cuenta y suscitar el apoyo internacional".

El canciller colombiano Julio Londoño, dijo que el mayor éxito de la cumbre fue "el cambio de actitud de Estados Unidos frente al problema de los narcóticos" y el hecho de que Bush decidiera asumir la responsabilidad que atañe a su país como consumidor de estupefacientes. Bush calificó a la Cumbre como positiva para América Latina y afirmó que Estados Unidos y los países andinos deberán ahora adherirse a los compromisos de cooperación acordados.

Lo cierto es que bajo estricta vigilancia militar, se efectuó la Reunión Cum

bre de Cartagena, su objetivo consistió en proponer estrategias para la lucha an tidrogas, considerando los factores económicos, judiciales y militares de las par tes. Estados Unidos ha admitido su responsabilidad en la producción de insumos para el procesamiento de la droga y ser el principal consumidor. Sin embargo, ha responsabilizado a los países andinos por la producción de la materia prima, por lo que se espera que habrá un incremento de la ayuda norteamericana pa ra la lucha contra la droga otorgada hasta ahora y una mayor apertura del - mercado estadounidense a los productos básicos de Colombia, Perú y Bolivia.

La Declaración de Cartagena, emitida al término de la cumbre, refleja la tesis colombiana sobre la internacionalización del problema sujeto a su vez a su luciones políticas, económicas y sociales, a fin de atacar sus raíces y no limi tarse a soluciones represivas, propugnadas por los otros países del área andina, que implicarían una lesión a su soberanía. Colombia persigue involucrar en su - lucha a productores, contrabandistas y consumidores; por ello propone una aper- tura de los mercados de los países industrializados para los productos provenien- tes de las naciones productoras de drogas, con el objetivo de resarcir y sanear su economía. Pero a su vez, el gobierno colombiano no descarta la ejecución - de operaciones policíacas y represivas, como complemento de la lucha preventi- va, y la muestra de ello, lo hemos estudiado en Colombia.

En una carta que el presidente Barco envió a George Bush que sirvió de base para el comunicado bilateral entre ambos presidentes, plantea que la ma- yoría de las barreras al comercio con los Estados Unidos se originan no sólamen- te en altos aranceles sobre algunos rubros, sino además en injustificadas medi- das no arancelarias, como ocurre en dos de sus principales productos de exporta- ción a Estados Unidos: las flores y el azúcar. El mandatario colombiano reitera la conveniencia de permitir que otros productos colombianos tengan acceso al -

mercado estadounidense, especialmente en el caso de las legumbres, las frutas tr
picales, textiles, confecciones, artículos de cuero y calzado.

Por otro lado, el mandatario colombiano, llamó la atención del presidente -
Bush en la necesidad de incrementar y mejorar los controles a la venta de sustan-
cias químicas esenciales para la producción de drogas ilícitas, que en su mayoría
proviene de los países industrializados. Requiere que se fortalezca la vigilancia -
sobre la venta y registro de aeronaves, navíos, medios de comunicación, armas, ex-
plosivos y municiones. Insiste en que se deben concretar los mecanismos que per-
mitan a Colombia beneficiarse de los recursos decomisados u obtenidos mediante
acciones judiciales a otros países, cuando haya participado en tales operaciones.
En el comunicado bilateral, ambos mandatarios se comprometieron a cooperar en
la realización de la Conferencia Mundial de Naciones involucradas en el fortaleci-
miento de la cooperación internacional en la lucha contra la producción, tráfico y
consumo de drogas ilícitas en 1991.

Las tesis centrales de la posición peruana en la Cumbre son el respeto abso-
luto a la soberanía del Perú al aplicarse cualquier programa de cooperación anti-
narcóticos, así como la sustitución de cultivos de coca por otros como café, ca-
cao, achiote, siempre y cuando tengan un precio justo, se proporcione el adecua-
do transporte y se les provea de un mercado seguro. Perú plantea que la ayuda
militar norteamericana se limite a aquellas actividades mutuamente acordadas y
lleve a cabo labores de entrenamiento.

La posición boliviana es la de procurar un desarrollo alternativo, entendido
como una sustitución de fuentes de ingresos, divisas y empleos ilícitos por otras
fuentes lícitas y la sustitución del cultivo de la hoja de coca por la cosecha de
café o frutas.

Bolivia estaría dispuesta a sostener una cooperación militar para combatir

el narcotráfico siempre y coincidan en ello los otros países andinos y en el caso de Estados Unidos exigiría que esta cooperación se desarrolle en el marco del respeto a los ordenamientos jurídicos internos.

En la Declaración de Cartagena destaca la "postura sensible" de parte de Estados Unidos, al aceptar que en la lucha por la erradicación de las drogas ilícitas existe una corresponsabilidad internacional y que los problemas específicos de cada país serán resueltos con apoyo externo, dentro del marco de la actuación soberana de cada nación.

Ahora bien, como parte del análisis de la Cumbre de Cartagena es importante señalar que éste produce una amplia expectativa por la efectiva instrumentación de medidas que conduzcan a una solución del problema de las drogas, al haberse determinado el carácter integral con el que deben actuar las partes y la esperanza de los tres países andinos, especialmente Colombia, para lograr una mejor relación político-comercial con Estados Unidos.

Sin embargo, antes de su realización, la reunión presidencial de Cartagena no prometía arrojar resultados concretos. No sólo porque el carácter de las reuniones preparatorias así lo evidenció, al darse mayor importancia a los asuntos relacionados con la seguridad de los mandatarios participantes, sino porque se evadió el verdadero fondo del problema. Esto es, la utilización del narcotráfico por parte de Estados Unidos como una nueva máscara para imponer sus objetivos militares y estratégicos en el continente.

Por lo anterior, "la lucha contra el narcotráfico justifica invasiones de otras naciones y apresamiento de jefes de Estado, así como la imposición de nuevos dirigentes. Después de eso, cualquier otra medida aparece insignificante, como los cursos de instrucción que se realizan en territorio boliviano a personal militar de varios países latinoamericanos, por asesores militares estadounidenses,

para enfrentar a narcotraficantes y de paso a las fuerzas insurgentes; se militarizan fronteras; se bloquean las costas de algún país, o se intercepte, hostigue y se ataque a barcos en aguas internacionales, bajo la 'sospecha' de cargar drogas. Luchar contra los nuevos 'imperios del mal' justifica todo esto...y mucho más".(46)

La Cumbre de Cartagena, puede llevarnos a reflexionar en torno al hecho - de que si bien es cierto que se propusieron estrategias para la lucha antidrogas, la Cumbre fue una farsa para legitimar la presencia norteamericana en el continente, como se citó anteriormente y sin que el gobierno de los Estados Unidos - esté arriesgando nada.

Ahora bien, podemos decir que es un error creer que los dólares del narcotráfico son recursos para el desarrollo, porque a los países andinos entra una mínima parte de la ganancia producto de la venta de la droga.

De igual forma, aunque en la Cumbre se habló de un trato justo a los países andinos en materia comercial y el fin de la demanda de drogas en Estados Unidos con el objetivo de desestabilizar cualquier producción de droga y que los países andinos pudieran acabar con los cultivos, éstos van a surgir en otra parte, dada la enorme cantidad de recursos que intervienen en dicho negocio y ante la remota posibilidad de que termine la demanda. Inclusive, los Estados Unidos reconocen que es el apetito desenfrenado de los norteamericanos por el consumo de drogas el que fomenta el problema y que es su país donde se lava la mayor parte del dinero obtenido del tráfico de estupefacientes.

(46)

OSORIO, Jaime. "E.U.:razones de la guerra a las drogas". La Jornada.(México D.F.: 11 de Febrero de 1990), p.13.

Por otro lado, existe una contradicción en la posición colombiana, en el sentido de que en sus soluciones al problema del narcotráfico plantea fórmulas económicas, políticas, sociales, etc., y sin embargo, no descarta las operaciones repressivas y policiales como recurso complementario a la lucha contra este flagelo, lo que de cierta forma, muestra su alineación hacia la posición norteamericana - pese a que se ha manifestado lo contrario.

Sin el objetivo de dejar de lado la Reunión Preparatoria de Santa Cruz, Bolivia, es importante señalar que a pesar de que en dicha reunión se establecieron las bases de una estrategia común contra las drogas, se le dió un carácter de reunión técnica en la que no participaron los presidentes de Colombia, Perú, Bolivia y Estados Unidos, este hecho, de por sí, le restó importancia a dicho evento, el cual, además de celebrarse a puerta cerrada, reflejó de una manera muy vaga las posiciones de los cuatro países.

Si bien es cierto que se caracterizó por la existencia de la posición norteamericana en el sentido paternalista de su misión de "interrumpir" el paso de drogas, el texto ya había sido previamente preparado por Estados Unidos en el mes de noviembre de 1989 y en él destaca la ayuda condicionada por parte del gobierno de Bush hacia los países latinoamericanos en relación "a su dedicación y desempeño de la campaña contra las drogas", y que de alguna manera se reflejaría en la Cumbre Antidrogas de Cartagena.

2. LA POLITICA EXTERIOR DE COLOMBIA Y EL NARCOTRAFICO.

Colombia, como muchos países de la región, se ha caracterizado por tener una gran fragmentación en el ámbito de su política exterior, que parte desde el ámbito institucional en sí mismo. El Ministerio de Relaciones Exteriores, que en principio debería ser el organismo rector de la política exterior, ha cedido terreno históricamente frente a otras instancias en el manejo de la cuestión externa, quedando relegado al ejercicio de la discrecionalidad presidencial para delimitar los alcances de sus acciones.

Por lo anterior, el Congreso, los partidos políticos y los medios de comunicación no participan de manera decidida en la gestación de la conducta externa del gobierno en la gran mayoría de las ocasiones.

"Solamente ante hechos de gran trascendencia para el país se encuentra eco en la clase política, caracterizándose este proceso por una tendencia al acuerdo bipartidista en las decisiones tomadas. Esto surge en cierta forma como reflejo del sistema político doméstico, el cual se ha distinguido por ser una democracia poco participativa, con un fuerte componente de acuerdo bipartito.

"En segundo término, es notable la existencia de una suerte de 'fraccionamiento' de la política exterior colombiana, manifestada en diversas diplomacias paralelas que atienden los distintos frentes de las relaciones internacionales.

"Así, los asuntos comerciales son atendidos por el Instituto de Comercio Exterior (Incomex) y el Fondo de Promoción de Exportaciones (Pronexpo), los asuntos financieros por el Ministerio de Hacienda, la problemática cafetera por la Federación Nacional de Cafeteros, los asuntos fronterizos por la Cancillería,

conformando un panorama caracterizado por la reducida o casi nula comunicación entre las instancias referidas". (1)

Es así como la importancia relativa que alcanza la cancillería en cada administración presidencial depende totalmente del estilo diplomático adoptado por el mandatario en turno, por lo que la figura presidencial aparece como el único mecanismo capaz de articular, los lineamientos de la política exterior.

Ahora bien, con la finalidad de analizar la política exterior colombiana y el narcotráfico en las relaciones Colombia-Estados Unidos 1989-1990, consideramos importante señalar sus características básicas, la política antinarcóticos y su impacto en las relaciones entre Colombia y los Estados Unidos, durante la administración del presidente Virgilio Barco, con el fin de contar con elementos de juicio para la estructuración de políticas y estrategias que permitan encontrar (al gobierno de Barco), posibles soluciones al problema del narcotráfico.

Lo anterior está en estrecha relación por la articulación del tráfico de drogas con la situación interna y por la dinámica del tema de las drogas dentro de las relaciones bilaterales Colombia-Estados Unidos.

Para la administración de Virgilio Barco, a su llegada al poder el 7 de agosto de 1986, las opciones en materia de política exterior eran diferentes a las que habían encontrado todos sus predecesores de la Segunda Guerra Mundial.

"No enfrentaba un mundo bipolar, en 'blanco y negro', y caracterizado por un amplio nivel de convergencia dentro de las órbitas de cada una de las superpotencias. Por el contrario, se había ampliado el margen de maniobra externo pa

(1)

REINA E., Mauricio. "Colombia y el sector empresarial ante la evolución de la economía internacional: Un debate introductorio" en Colombia Internacional. No.3 Colombia, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, Julio-Septiembre, 1988. p.24

ra los países pequeños, y la lucha Este-Oeste había perdido importancia para ellos a costa de otros temas más estrechamente vinculados con el interés nacional. De ellos, muchos son determinados en el proceso de la 'política mundial' y no se refieren a la seguridad, la defensa o la estrategia militar. Más bien son de carácter económico, social y político". (2)

En ese sentido, el presidente Barco promovió un cambio en la conducción de la política exterior de Colombia, con el objetivo de ajustar al país a las nuevas realidades internacionales, adoptando una política exterior independiente. A lo largo de este capítulo trataremos de analizar hasta qué punto se pueda hablar de independencia, y de respuesta a los intereses de la nación.

Por lo anterior, el mandatario colombiano afirmó "Además de nuestras tradicionales relaciones de amistad con muchos Estados del Hemisferio y de Europa, hemos fortalecido los vínculos con la Cuenca del Pacífico, de una creciente importancia en el sistema internacional, y hemos consolidado la cooperación con América Latina". (3)

Ahora bien, la política exterior de Colombia ha sostenido sus principales líneas de acción con base en los principios del Derecho Internacional de no intervención, autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de controversias, así como en el mantenimiento de la paz, el desarme y la solidaridad latinoamericana (establecimiento de mecanismos de cooperación política, económica y cultural con otros estados); a la vez que busca ampliar la capacidad negocia-

(2)

PARDO, Rodrigo. "Nuevos escenarios de la Política Exterior Colombiana". en Colombia Internacional. No.1. Colombia, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, Enero-Marzo, 1988. p.3

(3)

BARCO, Virgilio. "Apuntes del Informe del Presidente de la República al Congreso Nacional el 20 de Julio de 1989". en Colombia Internacional. No.7. Colombia, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, Julio-Septiembre, 1989. p.22.

dora en los aspectos económicos de las relaciones internacionales.

En esa trayectoria, la política exterior ha sido planteada "con miras a preservar los intereses superiores de la patria", enfatizando la integridad del territorio y la defensa de la soberanía.

La administración del presidente Barco considera que la mayor autonomía para el manejo de las relaciones internacionales se determina fundamentalmente por elementos económicos y no políticos. Por ello, en la agenda de la política exterior los temas económicos aparecen en lugares importantes.

Por lo anterior, el mandatario colombiano ha hablado de llevar a cabo "una política exterior latinoamericana", buscando mejorar la capacidad de negociación frente a los Estados Unidos, especialmente en temas de intereses tales como las drogas, el proteccionismo, la deuda externa y la crisis centroamericana.

En síntesis, el presidente de Colombia, pretende maximizar su capacidad de negociación mediante una política exterior basada en tres aspectos principales:

1.- Enfatizar la dimensión económica de las relaciones internacionales del país, buscando un mayor margen de maniobra a través de un manejo "sano" de la economía interna.

2.- "Desideologizar" la política externa en términos de conflicto Este-Oeste, privilegiando una universalización de las vinculaciones globales en lo diplomático, económico, científico y tecnológico.

3.- Replantear los lazos hacia Estados Unidos con una actitud realista y no fundada en una posición de acercamiento estrecho o distanciamiento activo aplicable a todos los temas de la agenda bilateral.

Sin embargo, lo que nos interesa destacar es que el tema del narcotráfico permeó la agenda diplomática entre Colombia y Estados Unidos, al punto de haberse constituido en el mayor desafío para la administración del presidente Bar

co en las relaciones con su vecino del norte, además de provocar intereses enfrentados, los cuales dieron lugar a dos posiciones:

Por un lado, la administración estadounidense considera que este problema proviene de las acciones de los países productores y que debe combatirse con medidas represivas "en la fuente" de la oferta.

Dicho diagnóstico ha surgido de los criterios interpretativos del gobierno de Estados Unidos. Con más o menos matices, los países latinoamericanos han asumido e internalizado un diagnóstico similar, el cual, se apoya en unos supuestos claros y sencillos: "... estamos ante un 'mal' perverso, que afecta a las sociedades y a los Estados; debemos combatir esta nueva 'plaga' contra la humanidad por motivos sociales, políticos, estratégicos y morales; estamos ante la necesidad imperiosa de iniciar una 'guerra total' contra este flagelo, con una actitud dura de mano fuerte y tenemos que comprometernos decididamente, pues el 'cáncer' de las drogas se ha convertido en una 'amenaza letal' contra el mundo". (4)

Del mismo modo, hemos señalado que el objetivo principal de la política de Washington contra el narcotráfico internacional ha sido reducir el suministro de cocaína que entra a los Estados Unidos. Dicho objetivo ha sido perseguido a través de la interdicción de transportes, de la erradicación de cultivos o de aplicación de sanciones a los países productores.

Dicho gobierno insiste en que Colombia adopte una política represiva ha--

(4)

TOKATLIAN, Juan Gabriel. "Drogas y Relaciones América Latina-Estados Unidos: Reflexiones críticas" en Colombia Internacional No.7 COL Centro de Estudios de la Universidad de los Andes, Julio-Septiembre, 1989. p.17

cia los cárteles, sin embargo, hemos constatado los resultados negativos y la debilidad mostrada por el gobierno de Barco ante este problema.

Por lo anterior, funcionarios colombianos han argumentado que la eliminación represiva de la producción no es el método más efectivo para enfrentar este problema y el gobierno se ha mostrado preocupado porque la presencia de tropas estadounidenses podría cambiar la naturaleza del conflicto interno de Colombia. Según el presidente Virgilio Barco, "cada arma pierde su significado si se compara con la necesidad de reducir la demanda".

Por tal razón, el mandatario colombiano hace el mayor esfuerzo por internacionalizar la cuestión de las drogas y desarrollar una diplomacia muy efectiva en los foros internacionales.

En ese sentido, el gobierno hizo énfasis en la universalidad del problema y en la necesidad de la cooperación de la comunidad internacional, en especial de los países consumidores, no sólo en términos de la demanda de narcóticos, sino también como centro del lavado de dinero y del suministro de armas y precursores químicos esenciales para la producción de las drogas.

Por su parte, el presidente Barco considera que "La creciente amenaza contra la condición humana representada en el tráfico y consumo de drogas, no puede ser conjurada por la acción aislada de unos pocos países. El país (Colombia) está empeñado en la lucha contra el flagelo del narcotráfico. Ha visto caer en ella ciudadanos, magistrados, ministros, militares, periodistas, diplomáticos que representan un costo en vidas humanas que ningún otro país ha registrado. Pero esta angustiosa lucha no debería darse aisladamente ni limitarse a nuestro propio territorio". (5)

El mandatario colombiano señaló que mientras en los países consumidores no se adopten medidas eficaces y la venta de narcóticos se siga realizando como si fueran productos de primera necesidad, mientras que los productores de materias básicas para la producción de la droga no estén en capacidad de erradicar las plantaciones que desde hace mucho tiempo constituyen el modo de vida usual de amplias masas de población, o mientras algunos otros países continúan permitiendo que en su territorio las entidades financieras y bancarias sean refugio del dinero producto de la venta de estupefacientes, la guerra contra este flagelo, no podrá librarse victoriosamente en Colombia.

Sin embargo, parece que los gobiernos de Estados Unidos y Colombia poseen dos diagnósticos diferentes sobre la naturaleza, el alcance del fenómeno, su mejor y más eficaz forma de combatirlo. Las preocupaciones de ambos gobiernos pueden ser comunes, pero no así los intereses.

A pesar de aquellas diferencias, Colombia ha cooperado activamente con Estados Unidos en esta materia, y con ello, los costos han sido asumidos, en gran medida por dicho país. Así como es claro que la cuestión de las drogas no es un "problema colombiano" también lo es que, siguiendo en gran parte, una lógica económica-mercantil el tráfico y consumo de drogas está en una etapa de amplia diversificación, alcanzando nuevos mercados en Europa Occidental y al interior de América Latina.

Estos elementos, tendientes a propiciar un posible acercamiento y, al mismo tiempo, abiertos al enfrentamiento conlleva a la necesidad de precisar en qué terrenos y con qué intensidad se deberá materializar una mayor coordinación entre Colombia y los Estados Unidos en lo referente a las drogas.

Lo que podemos afirmar, es que, estamos ante un fenómeno que exige una verdadera cooperación internacional sin hacer énfasis en la represión,

dida su activismo económico (sobre todo, en las buenas relaciones con los organismos financieros internacionales y con Estados Unidos, para obtener créditos a ser destinados al programa interno de rehabilitación y de la lucha contra la pobreza absoluta) y la "universalización" de las relaciones diplomáticas, económicas, científicas y tecnológicas.

Para el mandatario colombiano, pueden coexistir diferencias y coincidencias con Estados Unidos en diversas áreas temáticas. Si bien el presidente Virgilio Barco buscaba "desnarcotizar" las relaciones frente a Estados Unidos para no ligar el tópico de las drogas a los otros temas de la agenda bilateral, encontró más dificultades para materializar esa política. Su esfuerzo por internacionalizar el combate contra las drogas en la primera parte de su mandato contrasta con la "nacionalización" de la guerra contra las drogas en la última parte de su administración. De allí, los límites a su política más realista y pragmática de un comienzo.

Lo que sí podemos agregar es que no existe una política exterior bien clara y definida en materia de drogas. Únicamente se han dado políticas de gobierno de corto plazo, reactivas, sin planeación ni formulación de objetivos realistas y se percibe la ausencia de un balance consistente de las acciones, debido a que no ha existido un esquema con estrategias a largo plazo con objetivos precisos y delimitados; ello ha incidido adversamente para la coordinación entre las instituciones (en este caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores). Lo anterior ha provocado, que no se lleven a cabo las metas propuestas en las estrategias que se desarrollan.

"En el ámbito legislativo-represivo, nacional, regional e internacional, la gran cantidad de normas, acuerdos, y el aumento de tipos y de penas no han tenido mayores resultados.

"En el ejecutivo, la aplicación y el cumplimiento de la ley por parte de las autoridades encargadas de la lucha anti-narcóticos aquí y allá, se ve obstaculizada ya sea por el poder de intimidación de los narcotraficantes, por el poder disuasivo y corruptor de su poderío económico, o por la inconveniencia e ineficiencia de las políticas ejecutadas.

"En lo jurisdiccional, nos hallamos ante un aparato colombiano debilitado y un itinerario contradictorio de argumentos jurídicos en materia de extradición - que a su turno lo complica la ambigüedad del criterio político de los gobiernos.

"En el ámbito regional, no hay cooperación práctica y operativa que fortalezca la capacidad para formular una política concertada vis-a-vis Estados Unidos, ni de concertación simétrica con este país". (6)

Como se señaló anteriormente, Colombia ha carecido de una política propia frente a la problemática de las drogas. El diagnóstico y la estrategia se han convertido en referentes obligados para el accionar colombiano. Cuando se ha adelantado una cooperación con Estados Unidos en la cruzada contra este problema, el país se ha limitado a aplicar un plan represivo diseñado bajo la óptica de Estados Unidos, y cuando se ha optado por un accionar más unilateral, éste ha carecido de una estructura articulada y de una visión estratégica.

Como se observó en el periodo analizado, la estrategia fue totalmente ineficaz para controlar el problema de las drogas. La producción en los países andinos aumentó constantemente sin importar las políticas represivas ejecutadas.

(6)

BOTERO, Ana Mercedes. op. cit. p.22

Si bien es cierto que el narcotráfico afecta negativamente las relaciones bilaterales colombo-estadounidenses y partiendo del supuesto de que si ambos países luchan unidos, saldrán beneficiados, la realidad ha mostrado que los costos se han repartido de manera inequitativa, correspondiendo la peor parte a Colombia.

Por lo tanto, cualquier estrategia que adopte Colombia en materia de política exterior, frente a los Estados Unidos en el tema de las drogas, debe ser planteada en el contexto global de la agenda de política exterior entre los dos países. El narcotráfico constituye un tema en el que los márgenes de negociación del país pueden ampliarse dada la enorme importancia del fenómeno en la actualidad y en el futuro de las relaciones entre Colombia y los Estados Unidos.

3.- EL NARCOTRAFICO EN LAS RELACIONES COLOMBIA- ESTADOS UNIDOS 1989-1990.

3.1. Antecedentes.

El uso de drogas de carácter alucinógeno tiene una larga tradición en diferentes culturas y en distintas épocas. Por ello, las sustancias estupefacientes han sido parte de ritos religiosos, aunque también han sido utilizados en prácticas culturales aborígenes y como medicamentos en distintas civilizaciones.

En este sentido, "Al arribo de los españoles, el cultivo, tráfico y consumo de la coca y sus derivados con calidades estimulantes, eran prácticas generalizadas entre los chibchas y otros pueblos del actual territorio colombiano. Inclusive, había tribus especializadas en su tráfico". (1) Las áreas de la coca estaban claramente demarcadas: unos pueblos la producían (chibchas y laches) y otros la consumían, y para entrelazar a unos y otras ciertas tribus se habían especializado en el tráfico, cuyos comerciantes, llevaban sobre sus espaldas las pesadas cargas de coca, a través de las montañas hacia los grandes centros de consumo del actual altiplano.

La coca colombiana logró extenderse por el mundo por ser la más resistente a los cambios de clima y por su adaptación a territorios tanto secos como húmedos, lo que no aconteció con las variedades del Ecuador, Perú o Bolivia. A pesar de las ganancias que reportaba este negocio, y de la enorme importancia

(1)

ARANGO, J. Mario. Child V., Jorge. Narcotráfico: Imperio de la cocaína. México, Edición, 1987. p.12

que tuvo para la economía en la Colombia colonial, a partir de la Independencia decae su importancia (en términos relativos) debido a que la economía coquera indígena pasó a un segundo plano ante el avance de renglones como el tabaco, el café y la caña de azúcar (aguardiente) que surgieron por fuera de la frontera indígena, convirtiéndose los dos primeros, en fuente de divisas.

A partir de 1884 con la introducción de la cocaína en la medicina, no sólo se aumentó la exportación sudamericana de hojas de coca, sino que también subió fuertemente el precio de la cocaína. Por ello su consumo no ritual experimentó una rápida propagación entre distintos sectores sociales de los países desarrollados y en vías de desarrollo desde comienzos del presente siglo, en ese sentido, tan pronto comenzó el auge de la cocaína en Europa y Estados Unidos hacia fines del siglo XIX, destacados hombres públicos de Colombia previeron el futuro comercial de la nueva droga y con auténtica visión empresarial se dedicaron a divulgar y fomentar el cultivo de la coca y a promocionar la cocaína, como una nueva y abundante riqueza para América.

Por lo anterior, durante la década de 1940, el Ministerio de Agricultura, bajo el gobierno de Mariano Ospina Pérez, con el objeto de fomentar la industria textilera, importó de la India semillas de cáñamo, que una vez diseminadas por el país, resultaron ser una de las mejores variedades de mariguana; ya para finales de la década de 1950 Medellín se había convertido en el principal centro del tráfico de la mariguana. Después de la Segunda Guerra Mundial se intensificó su consumo, no por las mismas causas que llevaron a las naciones víctimas de la guerra a la desmoralización y el vicio, sino porque un gobierno colombiano la importó, fomentó su cultivo y la esparció por el territorio.

Poco a poco el consumo de la mariguana fue penetrando hasta las más apartadas regiones del país, llegando a constituirse en muchos sitios en una

planta básica de la huerta casera constituyendo una fuente de subsistencia para los campesinos desplazados de las ciudades y como escape a su difícil situación.

Fundamentalmente, las extensiones cultivadas en el país eran aisladas, poco significativas y eran destinadas para abastecer la demanda interna de Medellín, Barranquilla, Santa Marta y Cartagena, entre otras ciudades. El proceso - que ha convertido a Colombia en uno de los centros internacionales del mercado de narcóticos se inició a mediados de la década de 1950, cuando empiezan a hacerse exportaciones a otros países.

Sin embargo, es a partir de la década de 1960 que se inicia el proceso ascendente, e ininterrumpido hasta nuestros días, del tráfico de cocaína, que da origen a la llamada mafia colombiana. A ello contribuyen varios hechos: la presencia en el país de los Estados Unidos como narcoconsumidor y el auge del - contrabando en Colombia.

En la década de los 70's, se pasó del cultivo casero de la coca al comercial, destinado a la producción de base de cocaína. El comportamiento de la demanda internacional para el procesamiento de la cocaína aceleró la siembra indiscriminada de coca en toda la región andina. En Colombia estos cultivos se - ubicaron en zonas selváticas de difícil acceso a las autoridades y mezcladas con cultivos tradicionales licitos. "Los cultivos se localizaban en las vertientes del - río Chicamocha en Santander y en el Sur del Departamento del Cauca, en áreas habitadas por indios Paeces y Guambianos". (2)

A principios de los 80's, es cuando aparecen los aeropuertos "internaciona

(2)

Presidencia de la República. La lucha contra el narcotráfico en Colombia. Colombia, Embajada Colombiana, 1988. p.11

3.2. Procesamiento.

3.2.1. Materia prima.

3.2.2. Laboratorios.

Colombia ocupa un lugar muy importante en el procesamiento y comercialización de la cocaína no sólo en la actualidad, sino que tiene sus antecedentes desde antes de la llegada de los españoles a dicho territorio.

Los indígenas de la Guajira descubrieron, muchos siglos antes de la química moderna, el principio fundamental del aislamiento del alcaloide, pues alcanzaron a producir lo que hoy se denomina pasta de coca. Igualmente, mixturaron la coca y el tabaco, obteniendo una especie de bazuco indígena.

El antropólogo inglés Anthony Henman señala que los indígenas guajiros practicaban el siguiente sistema para aislar el alcaloide: "... hervían hojas de coca machacadas en una solución de agua y cal en polvo. De esta suerte resultaba un almibar espeso, viscoso, que evidentemente contenía una poderosa carga de alcaloide, y cuya naturaleza poco difiere de la cocaína, que es el rasgo común de la materia prima que contemporáneamente se importa de Perú y Bolivia". (3)

Con la colaboración de norteamericanos, bolivianos y peruanos, los colombianos han logrado armar una red y cadena internacionales para la comercialización, procesamiento y transporte del narcótico. La cadena se inicia en Perú y

ducir miles de toneladas de cocaína al mes, ubicado en los Llanos del Yari en áreas totalmente incomunicadas por vía terrestre.

Los narcotraficantes, con reacción a esta operación, modificaron su estrategia de producción, surgiendo así una dispersión de laboratorios medianos y pequeños que da origen a un nuevo fenómeno que podría denominarse la "socialización de la coca".

En la actualidad han proliferado los campesinos que se dedican al cultivo de coca en extensiones que varían entre 1.5 y 5 hectáreas. Estas unidades familiares, localizadas generalmente en zonas de difícil acceso, también realizan las primeras fases del procesamiento de la hoja. Este producto es luego recolectado por intermediarios en diferentes puntos de acopio para ser llevado a instalaciones de procesamiento y refinación de mayor capacidad y tecnología.

"En la actualidad se estima que los cultivos de coca del país alcanzan 15,000 hectáreas de un arbusto bajo en alcaloides, debido a las condiciones climáticas de las zonas cultivadas. En general, esta coca no es apetecida por los procesadores. La variedad más utilizada para la siembra por parte de colonizadores es la denominada 'negronatense', aunque también se han encontrado cultivos de otras variedades. La producción de la hoja y el procesamiento de pasta de coca nacional sólo cubre un modesto porcentaje de los insumos del alcaloide que requieren los grandes laboratorios". (5)

De acuerdo con las incautaciones realizadas en territorio nacional y en el extranjero, la demanda en los países consumidores, y la capacidad de los la

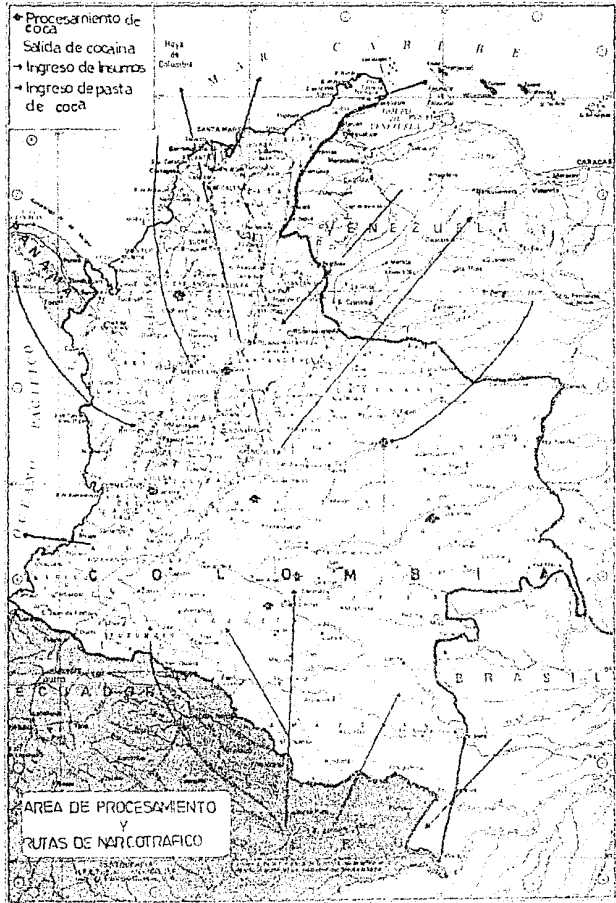
laboratorios destruidos, se puede decir que los volúmenes de producción fluctúan entre 60 y 70 toneladas métricas al año. De esta cantidad, las autoridades colombianas incautan alrededor del 30%.

Como explicábamos anteriormente, la importación de los insumos necesarios para el procesamiento del alcaloide, se lleva a cabo por la extensa y despoblada frontera Sur (586 kms. con Ecuador, 1,626 kms. con Perú, 116 kms. con Brasil - en el Amazonas) donde ingresa gran cantidad de pasta de coca. Esta es producida en rudimentarias cocinas o pozas de maceración, transportada en pequeños botes y, especialmente, en aviones hacia diferentes zonas en territorio colombiano donde operan laboratorios de mayor capacidad y técnica.

Diseminados por diversas regiones del país se hallan áreas donde funcionan laboratorios de diferentes capacidades "camuflados" en zonas inhóspitas y de difícil control para las autoridades. Dotados algunos de los avances de la técnica, con modernos equipos para análisis químicos, cámaras de secado, plantas eléctricas, medios de comunicación, están en condiciones de producir varios centenares de kilos de alcaloide por semana.

También se ha descubierto una modalidad de laboratorios transitorios o portátiles que utilizan haciendas abandonadas con el asentimiento de dueños y administradores para producir determinada cantidad de cocaína y desaparecer a continuación eludiendo la acción de las autoridades.

- ◆ Procesamiento de coca
- Salida de cocaína
- Ingreso de insumos
- Ingreso de pasta de coca



AREA DE PROCESAMIENTO
Y
RUTAS DE NARCOTRAFICO

3.2.3. Comercialización.

Ya para la década de los 80's, las áreas cultivadas se habían extendido notablemente en los Departamentos del Cauca, Huila, Caquetá, en la Intendencia del Putumayo, en las Comisarias del Guaviare, Vaupés, Vichaca, y posteriormente a otros Departamentos, por lo que el incremento de la refinación de la base de coca, aumentó la importación de insumos hacia Colombia, utilizando sus costas y fronteras ribereñas. La mayoría de estos compuestos químicos, que se incorporan al procesamiento de la cocaína son producidos por laboratorios e industrias localizadas en los principales países consumidores.

Lo que genera las grandes ganancias asociadas con el narcotráfico es sencillamente su ilegalidad. Es su condición de una mercancía ilegal que hace que el precio de la cocaína guarde escasa relación con su costo de producción. El margen para el distribuidor, convirtiendo 1 millón de dólares de materia prima en 5 millones de dólares de ingreso por venta, hace del tráfico de drogas el negocio más rentable del mundo.

Lo que está en juego es tan lucrativo que, para los narcotraficantes, vale la pena defenderlo hasta con medidas extremas, a la vez que sus utilidades son de tal magnitud que les permiten disponer de los medios para hacerlo.

Es la demanda la que está determinando la producción y la comercialización en los países latinoamericanos, y especialmente en Colombia. Por ejemplo, en los años 60, el principal producto exportado ilegalmente a los Estados Unidos es la mariguana, ya que la cocaína no se conocía en las dimensiones actuales y consumíendose como droga fuerte, la heroína que provenía del oriente. Al dejar de importarse la heroína y al "sustituir" la importación de la mariguana, por producirse internamente en Estados Unidos, los países andinos comienzan a producir cocaína en

gran escala para su exportación.

Uno de los grandes negocios que ha generado el narcotráfico en Colombia es el del transporte al por mayor de la droga hacia los Estados Unidos, lo cual no sólo se ha convertido en una verdadera especialidad sino, a veces, en una actividad independiente. El flete de un kilogramo de cocaína de Colombia a Estados Unidos tiene un precio entre 7,000 y 9,000 dólares.

Existen diferentes tipos de rutas:

"En líneas comerciales, con o sin participación de la tripulación, pero necesariamente tienen que estar implicados empleados de la compañía y autoridades. La merca (como se denomina a la cocaína) se camufla en mercancías de exportación legal o en el fuselaje del avión.

"Los vuelos charter, que son avionetas dedicadas a transportar la droga, durante mucho tiempo estuvieron en gran parte piloteadas por ex combatientes gringos del Vietnam capaces de hacer vuelos suicidas. El destino final de estas avionetas, muchas de ellas norteamericanas, puede ser el territorio norteamericano, - las Bahamas, Jamaica o México, países estos últimos de donde luego se reexporta la droga hacia Estados Unidos por vía marítima, o terrestre, en el caso de México.

"La vía marítima en cargueros comerciales se ha utilizado en algunas épocas, pero no es la más usual ni la más confiable por la demora en el transporte y de los controles en los puertos. Se han presentado numerosos casos de embarques en la Flota Mercante Grancolombiana e inclusive en los barcos de la Armada Nacional...

"El correo aéreo internacional también ha sido utilizado por pequeños y me

dianos narcotraficantes..." (6)

"El transporte comercial internacional también ha sido utilizado mediante el uso de personas denominadas 'mulas' o mimetizando la cocaína en la carga o en el equipaje". (7) Diferentes aerolíneas nacionales e internacionales han sido víctimas de este procedimiento. Esto demandó no sólo personal especializado (pilotos) sino la construcción de pistas clandestinas.

Ahora bien, en el tráfico intercontinental se utiliza con mayor intensidad el transporte marítimo, dada la facilidad para ocultar la droga ilícita en los volúmenes de carga y en las diferentes zonas de los grandes barcos.

Si bien es cierto que "las rutas utilizadas son prácticamente todas las fronteras según se envía la droga ilícita hacia Europa, Norteamérica (Costa Oriental y Occidental); se ha tenido conocimiento sobre algunos embarques de cocaína utilizando puertos de Chile con destino a Japón y Australia y puertos de Brasil y Argentina con destino a Europa directamente o a través de África". (8)

Ahora bien, en Colombia y a nivel internacional es bien conocida la existencia de los dos más importantes grupos de narcotraficantes identificados como los Cárteles de Medellín y el de Cali, organizaciones que controlan tanto el cultivo, el procesamiento y la distribución de la cocaína; ha sido el Cartel de Medellín que, con un mayor poder, gracias a su estilo violento, ha logrado hacerse sentir más tanto interna como externamente. El Cartel de Cali, más

(6) ARANGO... p.140

(7) Presidencia de la República... p.19

(8) Ibidem.

sofisticado y menos "burdo", ha logrado, con mayor facilidad, insertarse política, económica, social y culturalmente en las instituciones estatales, la industria, la banca, los partidos políticos, el deporte, etc.

La formación de estos cárteles y fundamentalmente su expansión tienen que ver con su capacidad para comercializar la producción de toneladas de cocaína, - introduciéndola en el mercado norteamericano en un periodo en que la demanda - de dicho estupefaciente venía incrementándose rápidamente.

El Clan Ochoa y Pablo Escobar Gaviria fueron inicialmente las cabezas visibles del Cartel de Medellín y quienes lograron amasar inmensas fortunas porque transformaron sustancialmente el tráfico de cocaína, convirtiéndola en una verdadera transnacional capitalista. Antes de los Ochoa y Escobar, los traficantes colombianos eran sobre todo productores y proveedores; introducían de contrabando la materia prima a Colombia; manufacturaban el producto terminado y lo vendían in tórnamente a quienes quisieran comprarlo. Si el cliente pedía una distribución a los Estados Unidos, pagaba una tarifa adicional por el contrabando.

La nueva generación conoció el mercado norteamericano y sabía que el valor de la cocaína en los Estados Unidos se incrementaba en tal grado que lo que se vendía en Colombia en \$ 10,000 dólares en Miami y Nueva York, llegaba a representar para los intermediarios \$ 130,000 dólares. Esto llevó al Cartel de Medellín a establecer su propia red mayorista en los Estados Unidos a riesgo de desastar, como ocurrió, una guerra por el reparto de los mercados.

Asimismo, la cocaína se cotiza directamente en el mercado negro a base de la oferta y la demanda y se comercializa en dólares. Así los narcotraficantes lo gran acumular en poco tiempo una enorme suma de dólares, que ha tenido un im pacto importante en la economía nacional e internacional, como veremos más adelante.

Al principio, los Estados Unidos y el sistema "oficial" intentaron controlar este flujo de dinero calificándolo como "dinero sucio", pero, podemos decir, que esta afirmación es difícil de sostener, si se entiende que el 75% de las ganancias netas, producto de la venta de la cocaína colombiana permanece en los países desarrollados como Estados Unidos, por eso es obvio que el interés verdadero de ellos no es el de acabar con este negocio tan lucrativo.

3.3. Las nuevas circunstancias del narcotráfico.

Como sabemos, es a partir de 1980 cuando el gobierno de los Estados Unidos ha otorgado una alta prioridad al tema de la lucha contra el narcotráfico en sus relaciones con América Latina. Este gobierno mantiene que la solución principal al problema del consumo y el tráfico ilícito de drogas está en reducir al mínimo la oferta. "Según esa política, la esencia del problema reside en la disponibilidad de estupefacientes, y no en la existencia de una demanda efectiva y en aumento; por ello, lo que debe eliminarse es la producción y el tráfico, sobre todo fuera de Estados Unidos, pero destinada a su mercado". (9)

Por su parte, los países sudamericanos consideran que el problema del narcotráfico lo debe resolver los Estados Unidos, ya que parten de que si hay demanda, hay producción.

La producción de drogas en gran escala en varios países latinoamericanos es la causa de agudas distorsiones en sus economías (ya que se descuida el cultivo de alimentos por no resultar rentable), y provoca conflictos políticos y aún de seguridad nacional.

La producción de marihuana o cocaína, por ejemplo, está desplazando el cultivo de productos agrícolas de consumo básico de la población en zonas enteras de países latinoamericanos. Aunque se habla de que el cultivo de drogas distorsiona el mercado de trabajo en ciertas zonas de estos países al emplear a miles de personas en diversas actividades relacionadas con su producción, un hecho

(9)

RUIZ-CABAÑAS, Miguel. op. cit. p.9

significativo es que "... las drogas constituyen un cultivo muy rentable que reemplaza al café, el plátano y representa una importante fuente de divisas que países como Colombia, Perú, Bolivia, entre otros, necesitan". (10)

Sin embargo, quizá los principales efectos negativos de la producción de drogas en varios países de América Latina sean los conflictos políticos y de seguridad nacional que las actividades de los narcotraficantes plantean a los gobiernos de la región, incluyendo graves problemas de delincuencia y corrupción. La enorme suma de recursos financieros de que disponen los narcotraficantes les permite el virtual control de regiones enteras en algunos países, desde las cuales pueden enfrentar la autoridad de los gobiernos establecidos.

Por tal razón, Colombia, como uno de los países latinoamericanos afectados por el narcotráfico tiene un interés propio en controlar la producción ilícita de drogas, el tráfico de las mismas y eliminar de su territorio a las bandas de narcotraficantes.

Una de las interrogantes que trataremos de responder en nuestra investigación es la de analizar si el gobierno colombiano no ha sido ya, de hecho, rebasado en su capacidad para enfrentar a los narcotraficantes. La respuesta a esta cuestión la podríamos analizar a partir de los últimos acontecimientos ocurridos en Colombia en el periodo que nos interesa (1989-1990), como el violento enfrentamiento entre las fuerzas de seguridad de Colombia y los traficantes de drogas, los asesinatos de dirigentes políticos (por ejemplo, del precandidato liberal a la presidencia Luis Carlos Galán y al presidente de la Unión Patrióti-

(10)

WIARDA, Howard. "Las relaciones de Estados Unidos con América del Sur". En Contextos. 2a. época. Año 5, No.78 Mayo de 1978. p.18

ca UP, Jaime Pardo Leal, entre otros); gremiales, jueces, periodistas, así como los recientes atentados contra un avión comercial y la sede de la policía secreta en Bogotá, hechos en los que el gobierno colombiano debe poner mucha atención porque los narcotraficantes pueden llegar muy lejos cuando le han declarado la guerra a un gobierno.

Ahora bien, la colaboración internacional también se ha limitado hasta el momento al apoyo en la represión, así lo demuestran los últimos acontecimientos en Colombia y la posición del Senado norteamericano, al aprobar la creación de una "fuerza de ataque" para combatir el tráfico de drogas en tierras latinoamericanas junto con el paquete económico y de asesores militares, que puede considerarse como instrumento de presión, de ingerencia y de peligro para los gobiernos latinoamericanos, mediante campañas de presión o desestabilización, a aquellos que no sean sus incondicionales.

ca UP, Jaime Pardo Leal, entre otros); gremiales, jueces, periodistas, así como los recientes atentados contra un avión comercial y la sede de la policía secreta en Bogotá, hechos en los que el gobierno colombiano debe poner mucha atención porque los narcotraficantes pueden llegar muy lejos cuando le han declarado la guerra a un gobierno.

Ahora bien, la colaboración internacional también se ha limitado hasta el momento al apoyo en la represión, así lo demuestran los últimos acontecimientos en Colombia y la posición del Senado norteamericano, al aprobar la creación de una "fuerza de ataque" para combatir el tráfico de drogas en tierras latinoamericanas junto con el paquete económico y de asesores militares, que puede considerarse como instrumento de presión, de ingerencia y de peligro para los gobiernos latinoamericanos, mediante campañas de presión o desestabilización, a aquellos que no sean sus incondicionales.

3.3.1. La situación en Colombia.

"En la década de los ochentas, el país está bien lejos de la felicidad después de un siglo de desarrollo capitalista. Fieramente dividido entre los que tienen todo y los que nada tienen, entre campesinos sin tierra y terratenientes a los que les sobra, entre la patronal y los trabajadores, entre el ejército y movimientos guerrilleros, entre Estado y oposición, el país se enfrenta, además a una crisis económica profunda". (11) Además del clima de inseguridad y un creciente desempleo, la impunidad se ha convertido en una regla para el crimen organizado debido al clima de inestabilidad política, social y económica.

Ahora bien, en el terreno económico, "Las exportaciones colombianas cayeron en más de una cuarta parte entre 1980 (4.000 millones de dólares) y 1983 - (2.850 millones), el equivalente a una pérdida de 4.5% del PIB colombiano, convirtiéndose este deterioro en un factor importante, para debilitar la demanda que recae sobre la producción local". (12). Es aquí donde se originó la recesión que azota la economía a partir de 1979.

La industria, se debilitó estructuralmente con el deterioro de su productividad, todo lo cual determinó una rentabilidad decreciente para los empresarios. Un proceso similar parece haberse dado también en la agricultura, que mostró un retroceso durante la década de los setenta, profundizado en los ochentas.

En el campo de la política hubo una descomposición apreciable en los últimos diez años. Por un lado, "La violencia del Estado recayó en forma general-

(11) KALMANOVITZ, Salomón. Economía y Nación. Una breve historia de Colombia. México, Siglo XXI, 1985, p.521

(12) KALMANOVITZ. op. cit. p.525

nen en delito sus métodos recurrentes de obtener hegemonía electoral o que existan alcaldes que representen intereses ajenos a los del bipartidismo y a los de las clases dominantes locales. Estas se mueven activamente en contra del proceso de paz; sus bases no entienden que tal política es su tabla de salvación frente a unas instituciones que negaron la participación a una ingente población que marcha, impulsada por las feroces fuerzas del capitalismo". (15)

Sin embargo, la presencia persistente y relativamente significativa del movimiento guerrillero ha contribuido, más que cualquier otro hecho, a la militarización de la política colombiana, es decir, a la creciente intervención de las Fuerzas Armadas en las acciones políticas y aún administrativas del Estado. "En Colombia el gobierno civil continúa teniendo un importante control sobre las Fuerzas Armadas, pero no cabe duda que las ha asociado a su gestión. Ello ha sucedido porque, entre otras circunstancias, los sectores dominantes encuentran cada vez más funcional la militarización del sistema. En este sentido el sistema político institucional, bipartidista, en su gran mayoría, aprueba y apoya ese proceso de militarización..." (16)

Por ello, ese esquema se ha ido transformando, en un modelo en el cual las Fuerzas Armadas se constituyen como parte arbitral en la sociedad, dada la incontenible inestabilidad política y social por ese tipo de proceso. En este contexto, resulta comprensible el carácter autoritario y represivo que ha ido desarrollando el sistema político colombiano y el creciente papel que en su cons-

(15)

KALMANOVITZ. opus. cit. p.352

(16)

VALENCIA, Enrique. "Colombia: una democracia formal autoritaria" en Cuadernos Semestrales No.6 Perspectiva latinoamericana. 2o. semestre 1979. p.170

numerosos agentes de las fuerzas armadas, de la policía y los organismos de seguridad del Estado, asociados a grupos civiles privados constituidos por las clases dirigidas, así como a asesinos a sueldo, operan de manera clandestina contra los defensores de los Derechos Humanos, intelectuales, artistas, universidades, etc., - que de alguna manera buscan alternativas de participación política o manifiestan su inconformidad contra el sistema político colombiano.

Si bien es cierto que en Colombia, las violaciones a los Derechos Humanos están ligadas con la aparición de los "escuadrones de la muerte", en el decenio - de 1980, resultado de una combinación de terratenientes, militares y traficantes - de drogas. Por su parte, el Estado colombiano maneja la tesis de que muchas, si no la mayoría de los asesinatos son realizados por la izquierda armada o por los narcotraficantes, lo que podríamos en tela de juicio, hasta el punto de pensar si el propio gobierno los ha asesinado con el objetivo de evitar que manifiesten su - inconformidad con el sistema político.

Por lo anterior, cabe preguntarnos si esta afirmación se basa en la realidad, ya que han sido asesinados otros candidatos presidenciales (Jaramillo y Pizarro) - quienes apoyaban la no extradición de los narcotraficantes hacia los Estados Unidos y de alguna manera habían realizado ciertas negociaciones (aunque no a la - luz pública) con aquellos para tratar de frenar la guerra que se ha desatado en - tre el gobierno y los narcotraficantes.

Lo que sí podríamos decir, es que los medios de comunicación centran su - atención en los problemas del tráfico de estupefacientes, el terrorismo y la vio- - lencia política en Colombia, sin tener en cuenta la compleja situación que allí - prevalece, de los problemas a que se enfrenta el país como los actos terroristas de los traficantes, del propio gobierno, de grupos partidarios de una u otra ideolo - gía, la extrema pobreza de amplios sectores de la población y los niveles de de--

ración en el suroccidente del país.

El primero, es una organización de 200 grupos individuales de narcotraficantes aliados entre sí para coordinar la producción, el transporte y distribución de la cocaína. "Los jefes de este cartel están más involucrados que los de Cali en él, día a día de sus negocios y son más violentos. Regularmente inspeccionan los laboratorios y le dan instrucciones a los pilotos. Los sicarios usados por el cartel para asesinar jueces y figuras políticas son generalmente eliminados. Hay cierta movilidad dentro de la organización del cartel, pilotos, lavadores de dinero y distribuidores pueden trabajar para más de un miembro del cartel en secuencia o simultáneamente". (19)

Las principales cabezas del Cartel de Medellín y quienes llevan a cabo las labores de organización, son, por un lado, Pablo Emilio Escobar Gaviria, quien intervino en la política colombiana en 1983, cuando llegó a ser suplente de Jaime Ortega en la Cámara de Representantes, en las listas que respaldaba el Movimiento Alternativa Popular, de Alberto Santifimio, quien lo expulsó en Septiembre de 1983. Pero desde el asesinato de Rodrigo Lara Bonilla hasta el del senador Luis Carlos Galán, entre otros, ha sido vinculado a estos casos.

José Gonzalo Rodríguez Gacha conocido como "El Mexicano" (y quien fue ro muerto en Diciembre de 1989) comenzó su actividad en los 70's, trabajando para Gilberto Molina "el rey de las esmeraldas", no tardó en encontrarse con Pablo Escobar y con los hermanos Ochoa (principios de los 80's), con quienes -

(19)

"Un informe del Congreso de Estados Unidos: Los organigramas de los Carteles". El Tiempo. (Bogotá, Colombia.: 24 de Diciembre de 1989), p.3-A

se convirtió en la cabecilla del Cartel de Medellín. "El Mexicano" pasó a ser el jefe militar del grupo y respaldado en su fortuna, conformó la organización para militar más grande del país, con cerca de mil hombres entrenados y fuertemente armados que en un comienzo fueron destinados a su protección personal. Pero al poco tiempo, todo este ejército acabó sirviendo a una cruzada ideológica anticomunista, especialmente dirigida contra las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y contra los militantes de la Unión Patriótica (partido izquierdista)". (20)

Sin embargo, la pelea con las FARC, aparte de razones ideológicas, se alimentó por diversos episodios en los que Rodríguez Gacha encontró obstáculos para sus negocios en el Meta y el Guaviare.

Los guerrilleros en ocasiones le cobraban impuestos sobre la droga de sus laboratorios, en otras se la destruyeron o le robaban el dinero a sus emisarios. Ante la dificultad de cobrar venganza en los jefes del grupo insurgente, enfiló sus "fuerzas" contra las FARC y contra el partido político de la Unión Patriótica. - por su tendencia izquierdista y por apoyar la extradición.

Asimismo, 'El Mexicano' ya estaba enfrentado con el Cartel de Cali con el que se declaró una guerra a muerte. Además de la lucha por el control interno y externo de la comercialización de la cocaína, las relaciones entre Pablo Escobar y Gilberto Rodríguez Orejuela (cabeza del Cartel de Cali) se deterioraron a finales de 1987, cuando Escobar llamó a Rodríguez manifestándole que la forma de acabar con la extradición era por medio del secuestro de personas claves de la bur-

(20)

"Informe especial Colombia", en Semana. Información de Colombia y el mundo. Edición No.398. Colombia, La Nación, 19-25 de Diciembre de 1989.p.26

guesfa; Rodríguez Orejuela se opuso y le señaló que eso iba a voltearse en contra de "la causa", ello, fue uno de los elementos que protocolizó el rompimiento.

Lo interesante es que mientras el presidente Barco persigue sin medida todo lo relacionado con el Cartel de Medellín, pareciera menos obsesionado con el de Cali, lo que pudiera interpretarse más que como indiferencia, una complicidad y - la intervención de los Rodríguez Orejuela en todos los que han perseguido a los miembros del Cartel de Medellín.

Asimismo, ese relativo *desinterés* por la organización de Cali y por las afirmaciones del gobierno en el sentido de que una cosa es ser narcotraficante o la *vador* de dinero que poner bombas (en la Sede de la Policía Secreta), nos puede llevar a la reflexión en dos sentidos, una, al hablar de una supuesta conexión *en* tre los miembros del Cartel de Cali y el propio gobierno, y la segunda, si esta posición del presidente Barco es simplemente una estrategia para ganar terreno en la lucha contra el *narcotráfico* y los cárteles.

Sin embargo, lo más espectacular de esta guerra sucedió en junio de 1989 (dos meses antes del asesinato del precandidato a la presidencia Luis Carlos Galán), cuando los mercenarios ingleses David Tomkins y Peter McAleese, habían venido a Colombia contratados por Gonzalo Rodríguez Gacha para el entrenamiento de paramilitares que combatirían a la guerrilla.

"Los entrenamientos tuvieron lugar en el Magdalena Medio, en la llamada *Is* la de la Fantasía, propiedad de 'El Mexicano'. Después de múltiples complicaciones e *incomodidades*, los mercenarios cumplieron su misión y regresaron a - Londres. Allí fueron contactos nuevamente poco tiempo después por el mismo - coronel que los había contratado la primera vez, pero en esta oportunidad la *mi* sión era tratar de asesinar a su ex empleador Gonzalo Rodríguez Gacha, así como a Pablo Escobar, se montó el operativo, sin embargo, por problemas de peso,

Como analizaremos, es evidente que los medios para tratar de controlar dicha ofensiva no han servido, hasta el momento, más que para llevar la violencia a límites difícilmente imaginables, porque como se está demostrando en Colombia, la represión policial o militar contra los grupos de traficantes de drogas no está logrando más que poner al propio Estado en riesgo.

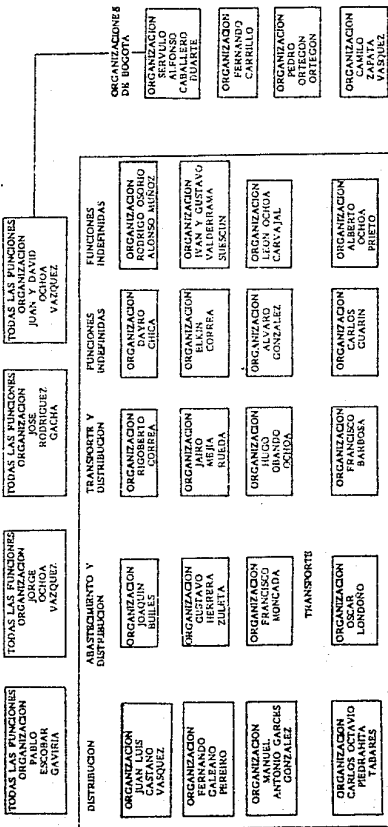
Otra de las cabezas importantes del Cartel de Medellín es Jorge Luis Ochoa Vázquez, considerado como el jefe del clan de los Ochoa (Fabio Ochoa Vázquez y Juan David Ochoa Vázquez), y que según las autoridades norteamericanas, es una de las tres organizaciones que integran el Cartel de Medellín, y responsable del ingreso del 80% de la droga que se consume en Estados Unidos. Otro de los miembros importantes del cartel es Gustavo de Jesús Gaviria Rivero, primo hermano de Pablo Escobar, y casi todas las propiedades de éste último, figuran a nombre de su primo.

En cuanto al Cartel de Cali, su existencia fue detectada por primera vez a mediados de los 70's por sus operaciones en Nueva York. Se calcula que tiene 2.500 miembros, es más pequeño que el de Medellín y parece funcionar con un criterio más empresarial y con un estilo menos violento que el Cartel de Medellín.

Aunque es más pacífico que su competencia, esta organización usa con frecuencia pistoleros para combatir contra sus rivales o personas que le hacen trampa. Gilberto Rodríguez Orejuela conocido como "El Ajedrecista" es uno de los líderes del cartel, además de dedicarse a la actividad bancaria; según la DEA es el propietario del equipo de fútbol América de Cali, y está acusado de lavar 46 millones de dólares a través del Banco Cafetero de Panamá.

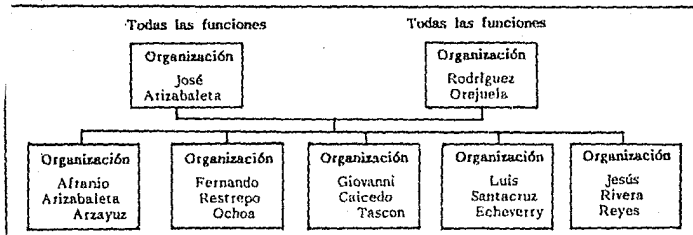
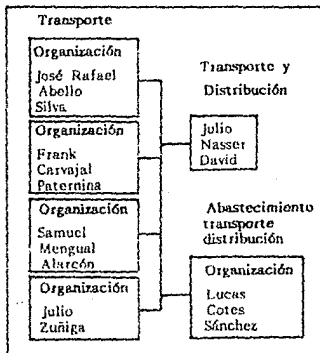
José Santacruz Londoño, además de comenzar como "mula" en el negocio de la droga, es lavador de dinero y socio de Gilberto Rodríguez Orejuela en la

EL CARTEL DE MEDALLIN



Tomado del "El Asesinato" En Semana Informativa de Colombia y el mundo No.331. Gramática, La Nación, 29 de Agosto al 4 de Septiembre de 1987, 76-77 p.

CARTEL DE CALI

CARTEL COSTA
ATLANTICA NORTE

Tomado de: "¿El asesino?. En *Semana*. Información de Colombia y el mundo. No.382. Colombia, La Nación, 29 de Agosto al 4 de Septiembre de 1989. pp.26-27

paz y democracia que tanta falta le hacen al país, aunado a las persecución de los cárteles.

Por el lado del gobierno, la lucha se expresa en las siguientes acciones específicas:

"1) Allanamiento e incautación de las propiedades de los traficantes con lo cual se busca, ingenuamente, desquiciarles su poder económico, cuando en verdad el mayor volumen de su inmensa riqueza y poderío se encuentra depositado en otros países.

"2) Persecución de los cabecillas, especialmente de dos de ellos: Pablo Escobar y Gonzalo Rodríguez Gacha 'El Mexicano'. Por la denuncia de su paradero, - el gobierno ha ofrecido 250.000 dólares.

"3) Extradición a los Estados Unidos, mediante procesos administrativos sencillos. Se trata de la principal arma contra los traficantes, pues a lo que más - le temen a tal grado que prefieren morir en su patria que vivir el resto de sus días en las cárceles de los Estados Unidos". (25)

Para los miembros de las mafias colombianas no existe amenaza mayor que ser detenidos y enviados a Estados Unidos, pues saben perfectamente que se trata de un viaje sin regreso.

Sin el afán de abundar en la génesis del Tratado de Extradición que se firmó entre el gobierno de Colombia y los Estados Unidos en 1979, nos limitaremos a mencionar que la frase "más vale tarde que nunca" fue tal vez la expresión más escuchada el viernes 19 de agosto de 1989, cuando el presidente colom

(25)

"Qué buscan los narcotraficantes y que harán los partidos políticos?".
El Tiempo. Bogotá, Colombia.: 22 de Agosto de 1989), p.9-A

biano Virgilio Barco, pocos minutos antes de que se conociera la muerte de Luis Carlos Galán, divulgó las más severas medidas contra el narcotráfico en la historia del país.

Las medidas llegaron tarde, pero no por ello dejaron de significar el desencadenamiento de la más feroz ofensiva de las autoridades contra los traficantes de drogas, sus propiedades y sus redes de apoyo.

Los primeros siete decretos, que fueron expedidos el 18 de agosto, contienen estrategias de la administración del presidente Virgilio Barco en su ofensiva contra los narcotraficantes.

"... la extradición (decreto 1860) y el decomiso o la ocupación de los bienes (decreto 1856). Las otras decisiones se refieren al Fondo de Seguridad de la Rama Jurisdiccional (decreto 1855), la incomunicación por siete días de los retenidos (1859), la práctica de allanamientos por los jueces militares (decreto - 1863), el incremento de las penas aplicables a los delitos políticos (decreto - 1857) y la proscripción del proselitismo armado (decreto 1858).

"El segundo grupo fue expedido en Agosto 24 e incluye cuatro decretos, - que versan sobre la destinación de bienes decomisados u ocupados (decreto 1893), revisión colegiada y reservada de los decretos de Estado de Sitio por la Corte - (decreto 1894), represión del enriquecimiento ilícito por el sistema de testate-- rros (decreto 1895) y control de pistas de aterrizaje (decreto 1896).

"El tercer y último grupo de decretos, con fecha agosto 31 pasado, consta de dos medidas: una sobre la llamada Cuenta Especial para el Restablecimiento del Orden Público (decreto 1965) y otra sobre el trámite de los juicios de com-- petencia del Tribunal Superior de Orden Público (decreto 1966)". (26)

La más importante de esas medidas es, sin duda alguna, la de la extradición sumaria o por vía administrativa de las personas vinculadas con el narcotráfico o delitos conexos que, de alguna manera, revive el Tratado de Extradición que la Corte Suprema echó por tierra en Diciembre de 1986.

El decreto sobre extradición determina que los ciudadanos colombianos solicitados por un país extranjero puedan ser enviados a ese país con base en una resolución firmada por el Presidente y los seis ministros que forman parte del Consejo Nacional de Estupefacientes. El decreto determina, además, que se podrá extraditar aún en los casos en que la persona solicitada esté procesada en Colombia por el mismo delito por el cual se le requiere. No habrá para ella beneficio de libertad condicional.

El segundo decreto tiene que ver con el decomiso de bienes inmuebles vinculados directa o indirectamente a actividades de narcotráfico. Los bienes decomisados pasarán, según las medidas complementarias, a manos del Tribunal Superior de Orden Público. Esto quiere decir que el Estado no tendrá que demostrar que los bienes provienen de dineros del narcotráfico, sino que serán los acusados los que deberán demostrar de dónde sacaron el dinero para adquirirlos.

Un decreto adicional castiga severamente con prisión de cinco a diez años y una escala de multas a quien actúe como testaferros y aparezca como propietario de bienes que en realidad pertenecen a un narcotraficante. "Las dimensiones del alcance de esta norma puede medirse teniendo en cuenta que investigaciones reveladas el año pasado calculan las propiedades rurales de los narcos en cerca de un millón de hectáreas. Si esa cantidad de tierra es expropiada, el Incora podría distribuir en poco tiempo tantas hectáreas como las que ha repartido a lo largo de sus 26 años de existencia, lo que implicaría la ejecución de un reforma agrar-

lán existen otros sectores en la nación interesados en entorpecer las posibilidades del diálogo con representantes de las facciones de izquierda alzadas en armas. El dirigente asesinado era partidario de solucionar a través de pláticas la tensa situación generada por la guerrilla desde hace varias décadas". (28)

Podemos decir que el candidato liberal representaba una clara opción democrática, contrapuesta al modelo tradicional, llevaba nuevos planteamientos en su plataforma política, acuerdos con el movimiento de izquierda (aspecto que fue decisivo para su asesinato debido a que el gobierno no le convenía que llevara a cabo ésto), con el objetivo de lograr la estabilidad del país. Sin embargo, también se manejó que fue asesinado por los narcos y los grupos paramilitares por apoyar la reinvigoración del Tratado de Extradición entre Colombia y los Estados Unidos (por ello la detención de Eduardo Martínez), lo que provocó el enojo de los narcotraficantes.

"El problema surge cuando los narcotraficantes, debido a su poderío económico, tienen pretensiones políticas y en este sentido, hay rompimiento con el gobierno, aún a pesar de que dijeron estar dispuestos a pagar la deuda internacional". (29)

Ahora bien, como resultado del asesinato de Galán, el jefe de la policía secreta colombiana Miguel Mazu Márquez, lanzó una declaración de guerra abierta a los narcotraficantes, mismos que han respondido con atentados dinamiteros, asesinatos de dirigentes políticos, gremiales, jueces, periodistas, así como los recientes

(28)

Ibidem. p.22

(29)

MEJIA, Alvaro H. Conferencia-Video: "Colombia: Crisis política y narcotráfico". Del Centro de Estudios de América Latina, CEDAL, 7 de Septiembre de 1989, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

con el negocio de la cocaína, por dos motivos principales: porque en los cárteles sobran jóvenes y ambiciosos lugartenientes, listos para ocupar el lugar de los jefes caídos en acción; y porque el negocio es tan bueno, que vale más que la vida. Por ello es que "Los seguidores de Galán dicen que nunca se sabrá quien mandó matar al precandidato: los capos amenazados en sus intereses, o grandes extranjeros, o alguna de las diversas mafias de funcionarios y militares, empresarios y banqueros, sicarios, poetas y abogados, clérigos o indirectamente medran con el narcotráfico". (31)

En relación con la cita (30), podemos agregar, que el narcotráfico aporta a Colombia casi la cuarta parte del producto nacional: a pesar del azote de la guerrilla, que en algunas regiones cobra sus propios impuestos, la economía colombiana comienza a crecer a un ritmo sostenido año tras año, el desempleo se reduce, la industria prospera, la banca -alimentada por un flujo de dólares - que nadie pregunta de dónde viene- extiende su poder, la inflación se mantiene a ritmo moderado y, la deuda externa, dentro de límites manejables. Lo único - que no permite la oligarquía de Colombia, es que otros grupos sociales pretendan infiltrarse en el gobierno y disputarle el poder, como intentaron los marimberos o como parecía el sueño de Pablo Escobar.

Ahora bien, el estado colombiano no ha encontrado fórmulas más eficaces para combatir al narcotráfico, debido a que no ha tomado en cuenta, y como - habíamos mencionado, factores económicos, políticos, sociales, para enfrentarlo, sino que se ha preparado para abordarlo bajo el aspecto represivo, mostrando -

(31)

BARABINO, Graciela. "¿Llegó la hora de legalizar el narcotráfico?. En Contenido. Diciembre de 1989. p. 49

con ello, rasgos de debilidad y de crisis interna. Ante el hecho de que Colombia es considerada en la actualidad como el principal país procesador y exportador de cocaína en el mundo, y de acuerdo con las incautaciones realizadas en territorio nacional y en el extranjero, la demanda en los países consumidores, la capacidad de los laboratorios destruidos, la lucha contra el narcotráfico ha sido preocupación fundamental de Colombia por lo que el presidente Virgilio Barco señalaba - que cualquier política por estricta que sea, resultará insatisfactoria, si los países consumidores continúan descargando en países como Colombia, casi toda la responsabilidad en esta lucha que es de toda la comunidad internacional.

La colaboración mundial también se ha limitado hasta el momento al - apoyo en la represión, así lo demuestran los últimos acontecimientos en Colombia y la posición del Senado norteamericano, al aprobar la creación de una "fuerza de ataque" para combatir al narcotráfico en tierras latinoamericanas, junto con - el paquete económico y de asesores militares, que puede considerarse como ins- - trumento de presión ingerencista y poner en peligro a los gobiernos latinoamerica - nos que le estorban y que no son pro-norteamericanos, mediante campañas de - presión o desestabilización.

Por otro lado, desde el momento en que el presidente Barco solicitó ayuda a los Estados Unidos muestra su debilidad y su falta de capacidad para manejar - la situación en donde cada vez es más difícil de controlar las contradicciones in - ternas entre sectores paramilitares, militares, partidos, narcotraficantes. El hecho de recibir ayuda norteamericana, puede llegar a convertirse en una intervención - militar directa.

Es importante no dejar de lado, que en el interior de la sociedad colombiana se ha generado una lucha frontal, entre las minorías de delinquentes que culti - van, procesan y trafican con las drogas (por ejemplo la guerra entre los cárteles

de Cali y Medellín que luchan por el control del mercado interno y por el norteamericano), de una parte, y quienes la combaten: el Gobierno, el Poder Judicial, - las Fuerzas Armadas y de Policía, periodistas y ciudadanos que de una u otra forma participan en la batalla contra el narcotráfico, una muestra de lo anterior, la tenemos con los recientes asesinatos contra los funcionarios políticos, abogados - que han condenado a los narcos, contra los periodistas, atentados contra los bancos que han hecho declaraciones sobre el "lavado de dinero", producto de la venta ilícita de la droga.

En su afán de enriquecimiento, los narcotraficantes cometen delitos, desafían la autoridad y atentan contra los propios derechos humanos y la vida de las personas. Tal como lo han demostrado las investigaciones, los autores de los múltiples crímenes políticos y de matanzas de campesinos, pertenecen a grupos de narcotraficantes o a sus cuadrillas de asesinos a sueldo.

Ante el riesgo de ser devorado por las acciones de los narcotraficantes, y por la situación de inestabilidad que prevalece, el gobierno de Virgilio Barco - desplegó una vigorosa operación militar contra las propiedades del Cartel de Medellín, se han llevado a cabo detenciones, confiscaciones y tras la extradición - del "ministro de finanzas", Eduardo Martínez Romero; en respuesta, los narcotraficantes iniciaron una violenta ola de acciones dentro de la "guerra total" declarada al gobierno, iniciando una ofensiva con bombas, asesinatos de funcionarios que hacen declaraciones contra los traficantes de drogas o participan en la detención de los mismos.

La estrategia seguida hasta ahora y que está basada primordialmente en la represión policiaca de la producción y el consumo, sólo ha conducido a reforzar el poder ya adquirido por parte de las bandas más poderosas. Además, ha significado la falta de un reconocimiento de la politización del problema y de -

sus implicaciones eco-sociales. Al toparse con la ampliación de la escala de operaciones de los distintos grupos narcotraficantes y al diversificarse en sus medios de defensa, los gobiernos afectados han concluido que el fenómeno se ha internacionalizado y su combate requiere de cooperación internacional.

Los enfrentamientos, asesinatos, atentados, intimidaciones, violencia en el campo, han provocado en el pueblo colombiano un sentimiento de rechazo hacia esta situación y nos muestra que la falta de estabilidad en el gobierno, quien es incapaz de controlar la situación y que es urgente una reestructuración interna, la búsqueda de alternativas ya que de lo contrario, la guerra sucia encabezada por los narcotraficantes terminará llevando al país a un caos y de esta forma, - servir de pretexto para una invasión norteamericana, quien con el pretexto de la lucha contra el narcotráfico ha destinado recursos económicos y asesores militares a Colombia que podrían poner en peligro al mismo gobierno y a la población.

grupo guerrillero, con un número de militantes no inferior a 15.000 efectivos, di seminados en más de 30 frentes, cuya acción es reivindicar la tierra para los - campesinos y presionar a los terratenientes en búsqueda de mejor trato para - ellos". (32)

Como hablamos visto, inicialmente existieron nexos entre el Cartel de Medellín y este grupo, sin embargo, hubo una ruptura entre ambos debido a razones - ideológicas que se alimentó por diversos episodios en los que Gonzalo Rodríguez Gacha encontró obstáculos para sus negocios y además de que los guerrilleros en ocasiones le cobraban impuestos sobre la droga de sus laboratorios, en otras se la destruían o le robaban la plata.

Ante la dificultad de cobrar venganza en los jefes de este grupo guerrillero, el Cartel de Medellín enfocó sus fuerzas contra las FARC. Su acción ha logrado - el dominio de algunos espacios geográficos, pero su beligerancia es relativamente pequeña, y sólo por razones de seguridad o para consolidar sus "conquistas" realiza enfrentamientos con el ejército.

"El Ejército de Liberación Nacional (ELN), de origen castrista, y que opera básicamente en zonas selváticas del centro y nororiente del país, en las áreas de explotación petrolera y sus oleoductos. "Su acción en los últimos años ha estado orientada a reivindicar los derechos nacionales sobre el petróleo". (33)

Se trata de un grupo muy beligerante y de impacto público, por cuanto sus atentados contra los oleoductos los hemos constatado en los periódicos. Dado que

(32)

Carbajal, op. cit., p.64

(33)

Ibidem. p.64

estos atentados, además del efecto ecológico y económico, le han restado simpatía dentro de la población.

"El Ejército Popular de Liberación (EPL), de origen maoísta, cuya acción política se orienta a las reivindicaciones de los sindicatos agrarios, especialmente en la zona de Urabá, región dedicada a la exportación de banano. Es un grupo de presión para obligar a mejorar las condiciones de los trabajadores, mediante amenazas, chantajes, secuestros, etc.

"El grupo Quintín Lame, de orientación indigenista, que opera en el suroccidente del país, y cuya reivindicación principal es la defensa de las tierras para los grupos aborígenes". (34)

"El Movimiento 19 de Abril (M-19), conformado con ex dirigentes de las FARC o comunistas, nacido como propuesta a un 'supuesto' robo de las elecciones al general Rojas Pinilla, candidato presidencial en 1970. Hasta hace algunos años era el movimiento guerrillero de más raigambre popular, con una plataforma populista y nacionalista, con acciones de un amplio efecto publicitario, tales como el robo de la espada de Bolívar, la toma de la Embajada Dominicana y del Palacio de Justicia. Sus errores tácticos y la sangrienta matanza que propiciaron con su acción en la toma del Palacio de Justicia, donde fueron inmolados casi la totalidad de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, le restaron popularidad entre la población". (35)

Además, aunque con la muerte de sus principales dirigentes se puede de-

(34) Locus citad. p.64

(35) Opus cit. p.64

cir que este grupo esté en decadencia, es con el único con el que el gobierno ha logrado llegar a unos acuerdos preliminares para un proceso de paz.

"El M-19, en 1984 incursionó en el ámbito político e invitó a diversos grupos a participar políticamente, abriendo nuevas perspectivas y riesgos, ... según el ejército, su objetivo es proteger a la población, mientras que el presidente - Virgilio Barco dice que continúan (los grupos guerrilleros y los narcotraficantes) la lucha es porque la guerra es contra Colombia entera, y manifiesta su deseo por luchar por la democracia, por lo que no se rendirán". (36)

Por su parte, Carlos Pizarro, comandante general del M-19, y quien fuera candidato presidencial (recientemente asesinado), habló de la búsqueda de solución al problema y planteó que los deseos de paz del gobierno son hipócritas debido a que la situación política del país, en donde ha prevalecido un Estado de Sitio permanente y la hegemonía liberal-conservadora, han sumido a Colombia en una guerra, en una fragmentación de poder, han aumentado el autoritarismo y - los asesinatos impunes, sumados a la violencia paramilitar y al narcotráfico y a la violencia insurgente, han cerrado los espacios de concertación.

Si bien es cierto que las negociaciones entre el presidente Barco y el M-19 se iniciaron en enero de 1989, los resultados, se han interrumpido por la antidemocracia, el problema, consideramos no es la estabilización en estas negociaciones, sino es el acuerdo político, entre los miembros del M-19 se puede apreciar la impotencia para lograr la paz, por lo que dejar las armas es ingenuidad, ya

(36)

CELA-FCPyS. Conferencia-Video: "Colombia: ellos le dijeron sí a la paz". Análisis de las negociaciones de paz entre el M-19 y el gobierno colombiano. México, UNAM-CELA-FCPyS, 26 de Febrero de 1990.

zación política, sino un grupo político-militar con un frente legal que actúa dentro de la ley y sin armas, con un frente armado clandestino y con discutibles - mecanismos de financiación". (37)

Una vez que hemos analizado un panorama general de los grupos guerrilleros, quedaría por decir, que el gobierno le ha dado énfasis a una "política de paz", con estos grupos (aunque sabemos la realidad); entre otras razones, se puede decir que se debe a la presión que están ejerciendo los terratenientes de las zonas donde trabajan activamente grupos guerrilleros, ante la pérdida de dominio sobre vastas regiones que, por lejanas que se encuentren, no dejan de tener importancia. Y además porque los grupos guerrilleros los someten a pagos de impuestos denominados "vacunas", que afectan igualmente su patrimonio. Porque constituyen una amenaza seria a renglones productivos como en el caso del petróleo y del banano, productos de exportación.

Del mismo modo, la presencia, voluntaria o involuntaria, de una alianza que los robustece mutuamente entre cárteles y guerrillas por tratarse de zonas de procesamiento de coca, con excepción de los casos en que aquéllos formaron sus propios ejércitos privados - con auxilio de terratenientes y las autoridades - denominados "grupos paramilitares" o de "autodefensa" para no pagar las contribuciones que la guerrilla les exigía y para combatirla so pretexto de que se trata de comunistas.

(37)

"'MORENA' se destapa. La extrema derecha pide pista electoral" en Semana. Información de Colombia y el mundo. No.380. Colombia, La Nación, 15 al 21 de Agosto de 1989. p.23

las relaciones bilaterales Colombia-Estados Unidos.

La percepción y el manejo que el gobierno de los Estados Unidos ha tenido frente al tráfico de cocaína durante la década de los 80's, ha marcado las pautas sobre las cuales se han desarrollado las estrategias de los distintos países involucrados. En 1982, el presidente Reagan considera que la droga sí es un peligro pero sostiene que la causa de todos los males son los países productores y ejercer presiones sobre ellos, con armas como el hecho de condicionar la ayuda externa y el impulso a planes para erradicación de la producción.

Ahora bien, la cuestión del narcotráfico se ha constituido en el tema medular de las relaciones entre Estados Unidos y Colombia. En su evolución, este fenómeno ha sido definido por Washington como un "problema" de seguridad nacional, y se ha ido convirtiendo, de hecho, en una "amenaza" para dicho país a nivel interno y externo.

Para el caso de Estados Unidos, se está ante un fenómeno "maligno" cuya naturaleza es más claramente explicable por factores y variables externos. Este "mal" viene de afuera (de los países productores, como Colombia), y busca socavar los cimientos de la sociedad norteamericana.

"... desde el ascenso al poder de la administración republicana del Presidente Ronald Reagan, prevalece una lógica político-estratégica para entender, analizar y responder a este nuevo fenómeno; con lo cual se pretende descartar la racionalidad económica-mercantil que subyace a su desarrollo y se acentúa un lenguaje de fuerte contenido moral para emprender su 'combate'. De allí que, las soluciones propuestas hagan énfasis en la 'guerra' o 'cruzada' contra las drogas y que los resultados parezcan poco realistas, muy incoherentes y poco eficaces".(38)

(38)

TOKATLIAN, Juan Gabriel. "Seguridad y drogas: Su significado en las relaciones entre Colombia y Estados Unidos". En *Serie de Documentos Ocasionales*. No.3. Colombia, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, Mayo-Junio de 1988. p.2E.

Por lo anterior, los Estados Unidos, plantean afrontar la lucha "en su origen" (en los centros de producción y procesamiento), por medio de mecanismos "coactivo-represivos" (que no es otra cosa que el Plan Bush). Este argumento no nos explica que debido a la existencia de una demanda, hay oferta, no sólo se cubre las enormes fortunas detrás de la cuestión de las drogas, sino que intenta transferir los costos de la lucha a los países donde se cultiva, produce, procesa e inicia la cadena del tráfico de estupefacientes.

"De asumir la raíz del problema en los polos de demanda y consumo, sería en ellos donde se implementarían las medidas más coercitivas y de 'mano dura', las cuales, serían de costosa ejecución en razón de que ello recortaría derechos y garantías adquiridos por la sociedad civil y conduciría a fuertes tensiones sociales. Por otro lado, ello implicaría un fuerte control sobre el circuito financiero doméstico, lo cual perjudicaría intereses políticos y económicos fuertes". (39) Cuando Estados Unidos coloca un mayor énfasis en la "cooperación internacional" parece más orientada a buscar una colaboración global en la represión a la oferta, pero no así en la demanda.

En cuanto a Colombia, es posible identificar elementos que ayudan a precisar las diferencias en relación a Estados Unidos. Ello no significa la ausencia de convergencia entre ambos países, ni que se hayan dejado de implementar políticas cercanas a la visión norteamericana.

En primer lugar, tenemos que las mayores dimensiones conflictivas del fenómeno del "narcotráfico", a nivel de la estabilidad institucional, de la corrupción,

do el fuerte anticomunismo que caracterizó al Frente Nacional y gobiernos posteriores como el del presidente Julio César Turbay Ayala (1978-1982). A pesar de los condicionamientos internos y las presiones externas, Colombia ha rechazado convertirse en "cruzado occidental" contra el comunismo internacional y contra el así denominado "narcotráfico". Ni lo uno ni lo otro servirían a los intereses vitales de la nación, garantizarían la estabilidad política interna, permitirían una profundización de la democracia o ayudarían a resolver los graves problemas socioeconómicos internos.

Por otro lado, es importante señalar que a comienzos de la década de los ochentas, la lucha contra el tráfico de drogas se caracterizaba por una estrecha colaboración con los Estados Unidos. "El gobierno del presidente Turbay Ayala estableció como punto fundamental de su política exterior el plegarse a la posición de Estados Unidos, según la cual el problema de las drogas debía ser atacado básicamente por el lado de la oferta. La cooperación norteamericana se tradujo en ayuda económica y asesoría técnica para el ejército, la policía y las aduanas. La acción más espectacular que se desarrolló dentro de esta estrategia que fue la incursión militar en la Guajira para erradicar los cultivos de marihuana, fue considerada en sus momentos por diversos sectores de la opinión pública interna como un verdadero atentado contra los intereses nacionales". (40)

Para el final del periodo del gobierno de Turbay, la posición colombiana empezaba a virar hacia la existencia de una distribución más equitativa de los costos en la lucha antinarcóticos entre Colombia y los Estados Unidos, solicitando -

(40)

REINA, Mauricio. "Economía Política y Estrategia Antidrogas: ¿Un Esfuerzo Fallido?. En Colombia Internacional. No.8. Colombia, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, Octubre-Diciembre de 1989. p.15

al gobierno norteamericano un mayor esfuerzo para controlar la demanda. De esta fase de cooperación con los Estados Unidos quedó la firma del Tratado de Extradición, el cual habría de incidir en la estrategia antidrogas que Colombia adelantaría en los años posteriores. Esta herramienta ha sido tal vez una de las más efectivas para amedrentar y coartar las acciones de los narcotraficantes pero también la que peores costos le ha significado al país debido a que ha representado un instrumento injerencista.

En 1982, el presidente Betancur, decide luchar unilateralmente contra las drogas, sin embargo, a raíz del asesinato del Ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla en 1984, tras la incautación de 10 toneladas de cocaína, el presidente volvió a recurrir al mecanismo de la extradición; el Cartel de Medellín propone finalizar sus operaciones, repatriar capitales y colaborar con el pago de la deuda externa a cambio de reintegrarse a la vida civil del país y del desmonte del tratado de extradición, a lo que el gobierno se niega rotundamente; sin embargo, inexplicablemente en 1986 es liberado Jorge Luis Ochoa, asimismo se declaró inconstitucional el Tratado de Extradición, lo que revela el bajo perfil que mantuvo inicialmente la administración Barco ante el narcotráfico.

Pero los acontecimientos habrían de tomar otro rumbo, debido a que el presidente colombiano procedió a firmar el Tratado de Extradición restableciendo así su operatividad. A partir de este momento se ha intensificado la lucha contra el narcotráfico; ahora bien, las múltiples amenazas de los narcos contra los funcionarios de la rama judicial hicieron que la Corte Suprema de Justicia volviera a declarar la inconstitucionalidad del Tratado quedando así las extradiciones suspendidas en términos teóricos.

Es a raíz del asesinato del precandidato liberal a la Presidencia Luis Carlos Galán, el 18 de Agosto de 1989, cuando el gobierno emprende lo que se denomina

una "ofensiva total". En el frente externo, es el presidente Barco y su canciller quienes hacen los mayores esfuerzos por internacionalizar la cuestión de las drogas y desarrollar una diplomacia muy activa en los foros internacionales. En ese sentido, el gobierno hizo énfasis en la universalidad del problema y en la necesidad de reacción de toda la comunidad de estados y en especial de los países con sumidores, no sólo en términos de la demanda por narcóticos, sino también como centro del lavado de dinero y de la provisión de armas y precursores químicos - esenciales para el negocio global de las drogas.

El asesinato de Galán ha servido de pretexto para que el equipo gubernamental del presidente George Bush utilice el narcotráfico internacional para financiar su guerra de contrainsurgencia; medida necesaria para proteger sus intereses internacionales, pero que no toca las raíces del problema.

"El gobierno de Estados Unidos envía 65 millones de dólares como ayuda militar de emergencia, y anunció en su estrategia antidroga el 5 de Septiembre de 1989 un aumento de ayuda militar y policial para los países productores, en primer lugar 90.4 millones para Colombia, para Bolivia 97.5 y Perú 73.3 millones, programas que aumentarán hasta los 2 billones en los próximos 5 años.

"En su discurso, Bush presentó los demás aspectos fundamentales de su plan: El incremento de presupuesto en el área de represión policial y la aplicación de penas más severas para los involucrados en cualquiera de las fases del comercio ilícito (1.6 billones para prisiones; 250 millones para la justicia y 359 millones para contribuir con los Estados federales a la adopción de medidas estrictas en esta materia); la creación de más centros de asistencia para los adictos e incremento de fondos destinados a los jóvenes (1.2 billones para prevención y educación y 900 millones para tratamiento). También propuso suministrar a las Fuerzas Armadas 132 millones extras para gastar en la interdicción y ofreció tropas estadouni-

denses en caso de que fueran solicitadas". (42)

Este plan de asistencia significa que los norteamericanos finalmente coinciden en que la responsabilidad del narcotráfico debe adjudicarse no solamente al factor producción sino también a la demanda, razón defendida por el zar antidrogas William Bennett. Richard Thronbough, ministro de justicia estadounidense fue enfático al expresar que la lucha contra el narcotráfico llevará a su país a combatirlo en toda la Unión Americana y alrededor del mundo.

Ahora bien, no debemos perder de vista otra actitud de los Estados Unidos respecto al narcotráfico en Colombia, como el hecho de ligar este problema con formas de violencia tales como el terrorismo y las guerrillas de izquierda; como un problema de seguridad nacional; como defensor de la libertad y la democracia, etc., además de la "ayuda" militar y económica enviada a Colombia, y como país consumidor.

Para Estados Unidos la situación actual presenta serios interrogantes en sus relaciones con Colombia. Lo que se pregunta Estados Unidos es si el gobierno colombiano está dispuesto como materia de política a poner en entredicho el tráfico de drogas a Estados Unidos.

La pregunta que más nos preocupa es saber si el gobierno de Colombia tiene los recursos y la capacidad para desafiar y destruir a las poderosas organizaciones de traficantes de drogas, que con sus acciones, han puesto en peligro al propio Estado colombiano, debido a la falta de estabilidad interna y unidad nacio

(42)

BOTERO, Ana Mercedes. "Un aporte interpretativo en torno a las drogas y su papel en las relaciones entre Colombia y Estados Unidos". En Serie de Documentos Ocasionales. No.12. Colombia, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, Noviembre-Diciembre de 1989. p.18

nal, aunque miembros del M-19 digan que no es un problema de estabilidad sino de negociación política; podemos decir que estos dos ingredientes son fundamentales para que se crean las condiciones favorables para que el gobierno enfrente el problema del narcotráfico.

Lo cierto es que Estados Unidos en un supuesto "esfuerzo" por reducir el consumo doméstico de narcóticos, está realmente poniendo una fuerte y peligrosa carga sobre Colombia. Ahora bien, no es totalmente cierto que la extradición sea la forma más real de ayudar a Colombia en su compromiso con la guerra en contra de las drogas (la cual, en todo caso es para complacer a los Estados Unidos).

Sería preferible que el propio gobierno de Colombia, desarrollara un programa para juzgar a traficantes de drogas en las cortes colombianas, sin perder soberanía frente al vecino del norte. El hecho que sí es claro: Colombia no puede satisfacer al mismo tiempo a los traficantes de drogas y a los Estados Unidos. No puede, y por la seguridad de su paz interna, dejar a los narcotraficantes en libertad de acción y esperar que Estados Unidos se conforme con esta situación a la luz de su presente actitud hacia las drogas.

3.3.4. Narcotráfico y lavado de dinero.

Podemos decir que la aparición y expansión del negocio de las drogas (marigüana, primero, y cocaína, después), a mediados de la década de los setenta (precedido por el contrabando de esmeraldas) tuvo un gran impacto en la sociedad colombiana, particularmente en Antioquia (una de las regiones económicas más importantes del país), pues permitió el surgimiento de una nueva clase propietaria y empresarial (nuevos ricos) a quienes la sociedad tradicional les puso el calificativo despectivo de "clase emergente", la cual, debido a los enormes ingresos recibidos, se convirtió en el gran comprador de tierras (cerca de 1.000.000 de hectáreas), viviendas urbanas, obras de arte, vehículos, empresas, etc.

Esta nueva clase creó una red de negocios (tierras, constructores, armas, lavado de dólares, etc.), que involucra numerosos sectores de la población sin haber encontrado resistencia mayor, a tal punto que durante muchos años la sociedad en su conjunto fue "permisiva", como lo atestigüa el hecho de que aún el mismo gobierno adoptó normas que facilitaron el cambio de dólares por moneda nacional, - que fue denominado "la ventanilla siniestra".

Además de la ilicitud aceptada por los participantes directos en este negocio, también muchos elementos de las actividades públicas y privadas se dejaron tentar por sus millonarias oportunidades, tales como banqueros, industriales, transportadores, comerciantes, vendedores de fincas, fuerzas policiales y militares, quienes han recibido propinas y prebendas para actuar, por acción u omisión, en beneficio de dichos traficantes.

Tal fue el fenómeno de corrupción, que indujo un cambio en la ética de los negocios a tal grado que difícilmente se encuentran hoy en Colombia personas que no estén dispuestas a enriquecerse rápidamente, no importa la moral, siguiendo el

ejemplo de la nueva clase. Ha habido un cambio económico particularmente en los sectores agropecuarios, de la vivienda y la construcción, y el comercio de bienes muebles y suntuarios, la enorme capacidad de compra de los traficantes condujo a aumentos exagerados de los precios y a un boom en dichos sectores, en cierta forma ficticio o de una gran inestabilidad. No es extraño que una finca o una propiedad sea comprada por un traficante por capricho dos, tres, o cinco veces su valor comercial. Además, como un mecanismo para el lavado de dólares (es decir, su conversión en moneda nacional), ha habido en los últimos años, una proliferación del contrabando de mercancías.

"Por otra parte, aunque existen grandes discrepancias entre los analistas del tema, el ingreso de divisas al país por concepto de este tráfico ha alcanzado entre 500 - 1.000 millones de dólares anuales, lo cual significa entre el 10 y el 20 por 100 de las exportaciones, que ha evitado una probable crisis cambiaria en el país, frente al aumento de los egresos, especialmente por concepto del servicio de la deuda". (43)

Este fenómeno, como mencionábamos anteriormente, fue aceptado por la sociedad colombiana hasta época muy reciente (1984), a tal punto que, a pesar del trato despectivo, la clase dominante tradicional llegó a permitir la presencia de muy destacados representantes de estos negocios en prestigiosas juntas directivas de entidades bancarias y "grupos financieros". Además, lentamente venían accediendo a posiciones sociales.

(43)

CARBAJAL C., Luis B. Corresponsal del Financial Times en Bogotá. Economista. "Principio y fin de la segunda violencia en Colombia. Una sociedad en transición". En Cuadernos Africa, América Latina, Revista de ACEI, No.1. Febrero de 1990. Madrid, Asociación de Cooperación y Estudios Internacionales (ACEI). 1990. p.67.

Sin embargo, este proceso fue súbitamente interrumpido cuando la nueva fracción de clase pretendió escalar el poder político en forma directa y no se contentó, como lo había hecho antes, con influir en las decisiones oficiales a través de representantes y voceros indirectos a quienes les dieron y les dan su poder económico. Todo fue aceptable hasta el momento en que Pablo Escobar llegó al Congreso de la República. En ese instante se movilizaron los grupos en el poder para no dejarlos seguir adelante con el pretexto de la moralidad pública y la defensa de las instituciones.

Como hemos mencionado, el narcotráfico ha logrado legalizar su actividad, mediante su inserción en los principales sectores de la economía; por ejemplo, el Cártel de Cali constituyó una telaraña de sociedades con influencia en el sector financiero, los medios de comunicación, los deportes, y los sectores cooperativos y gremial. Otro tanto puede decirse del Cartel de Medellín, que ha penetrado en el sector de las exportaciones (de flores), en el sector financiero, en los deportes, y especialmente en la ganadería y la adquisición de fincas rurales.

Como complemento, no está por demás agregar que los narcotraficantes han comprado tierras y haciendas con el propósito de poder en alguna forma lavar dólares, comprando éstas e invirtiendo grandes sumas de dinero en su arreglo y mantenimiento, lo que hace que éstas se valoricen y se conviertan en un capital disponible, y contar con espacios para refugiarse, montar laboratorios para el procesamiento de coca, construir pistas de aterrizaje para la comercialización y en fin, poder contar con territorios seguros en los cuales puedan desarrollar su industria sin muchos riesgos.

Así, los grandes del ramo se ven enfrentados a distintos problemas, por un lado, deben defender sus capitales y sus fortunas tanto del asedio de los miembros de los otros cárteles como de la represión del Estado.

CONCLUSIONES

La Reunión Preparatoria de la Cumbre Antidrogas en Santa Cruz Bolivia, si bien es cierto que se llevó a cabo a iniciativa del presidente colombiano Virgilio Barco para respaldar al más alto nivel una nueva campaña contra la producción, tráfico y consumo de drogas y en la cual se establecieron las bases de una estrategia común contra dicho problema, no se le dió la importancia debida porque además de tener el carácter de reunión técnica en la que no participan los presidentes de Colombia, Perú, Bolivia y Estados Unidos, reflejó de una manera muy vaga las posiciones de los representantes de dichos países.

Se caracterizó por la existencia de la persistente posición norteamericana - en el sentido de su misión de "interrumpir" (mediante soluciones militares) el pa- so de drogas; por un lado, el texto ya habla sido previamente preparado por Esta- dos Unidos en el mes de Noviembre de 1989 y en el cual encontramos la ayuda - condicionada por parte del gobierno de Bush hacia los países latinoamericanos en relación "a su dedicación y desempeño de la campaña contra las drogas" y que de alguna manera se reflejaría en la Cumbre Antidrogas de Cartagena de Indias.

Consideramos que este tipo de reuniones son claves para analizar las implica- ciones de este problema y se les debe dar toda la importancia que merecen, res- petar el punto de vista de los países participantes y no aceptar lineamientos - previamente establecidos por algún gobierno, debería haber un diálogo abierto pa- ra que pueda manifestarse un mejor entendimiento del problema del narcotráfico y de esta forma, establecer un enfoque más realista y de cooperación respecto a este problema que comparten.

En la Cumbre de Cartagena, los presidentes de Colombia, Virgilio Barco; Es

tados Unidos, George Bush; Perú, Alan García y Bolivia, Jaime Paz Zamora, se reunieron para acordar una estrategia cooperativa o "gran consenso" en la historia de la lucha contra el narcotráfico, tomando en consideración los factores económicos, judiciales y militares de las partes, sin embargo, refleja una contradicción respecto a la tesis colombiana sobre la internacionalización del problema y que debe estar sujeto a su vez a soluciones políticas, económicas y sociales a fin de atacar sus raíces y no limitarse a la represión; pudimos darnos cuenta que es el propio gobierno colombiano quien ha olvidado dichas tesis y ha querido resolver el problema mediante una política policiaco-represiva.

Ahora bien, dicha Cumbre produjo una amplia expectativa por la efectiva instrumentación de medidas que conduzcan a una solución del problema de las drogas, al haberse determinado el carácter integral con el que deben actuar las partes y la esperanza de los tres países andinos, especialmente Colombia, para lograr una mejor relación político-comercial con Estados Unidos.

Sin embargo, antes de que se llevara a cabo la Cumbre de Cartagena, no prometía arrojar resultados satisfactorios, no sólo porque el carácter de la reunión preparatoria así lo demostró, al darse mayor importancia a los asuntos relacionados con la seguridad de los mandatarios, sino porque se evadió el verdadero fondo del problema: esto es, la utilización del narcotráfico por parte de Estados Unidos como una nueva máscara para imponer sus objetivos militares y estratégicos en el continente.

Por lo anterior, podemos decir, que no estamos frente a un problema que se limite a relaciones bilaterales entre Estados Unidos y los tres países andinos citados en forma independiente, sino ante un problema de dimensión internacional el cual debe ser tratado en forma realista y con un verdadero sentido de cooperación dentro de los marcos del respeto a la soberanía nacional, por lo que Es

tados Unidos debería ayudar a los países latinoamericanos a diseñar y poner en práctica sus propias políticas de control de drogas, en lugar de aplicar presiones y amenazar con sanciones si los países no adoptan las recetas estadounidenses.

Con la colaboración de norteamericanos, bolivianos y peruanos, los colombianos han logrado armar una red y ~~cadena internacional~~ para la comercialización, procesamiento y transporte de la cocaína. La cadena se inicia en Perú y Bolivia, desde donde es transportada la base de dicho estupefaciente a Colombia en avionetas para ser procesada y llevada posteriormente a ciudades del interior, para, finalmente, ser embarcada hacia los Estados Unidos y Europa.

Los cárteles de Medellín y Cali controlan el cultivo, procesamiento y distribución de la cocaína, su formación, expansión y poderío económico, tienen que ver con su capacidad para comercializar la producción de toneladas de cocaína introduciéndola en el mercado norteamericano.

Los principales efectos negativos de la producción de drogas en varios países de América Latina son los conflictos políticos y de seguridad nacional que las actividades de los narcotraficantes plantean a los gobiernos de la región, incluyendo graves problemas de delincuencia y corrupción. La enorme suma de recursos financieros de que disponen los narcotraficantes les permite el virtual control de regiones enteras, desde las cuales pueden enfrentar la autoridad de los gobiernos establecidos. Por tal razón, Colombia, como uno de los países latinoamericanos afectados por el narcotráfico tiene un interés propio en controlar la producción ilícita de drogas, el tráfico de las mismas y eliminar de su territorio a las bandas de narcotraficantes.

No fue el asesinato del candidato presidencial Luis Carlos Galán el suceso que provocó que se le diera mayor importancia al problema del narcotráfico, sino las medidas que el mandatario colombiano decretata en contra de los narcotra-

ficantes, lo que trajo como consecuencia el violento enfrentamiento entre las fuerzas de seguridad de Colombia y los traficantes de drogas, los asesinatos de dirigentes políticos (como el presidente de la Unión Patriótica, Jaime Pardo Leal), gremiales, jueces, periodistas y los atentados contra un avión comercial y la sede de la policía secreta en Bogotá.

Si bien es cierto que el dirigente liberal Galán era partidario de solucionar a través de pláticas la tensa situación generada por la guerrilla, y representaba una opción democrática, trafa nuevos planteamientos en su plataforma política, acuerdos con el movimiento de izquierda (aspectos que fue decisivo para su asesinato debido a que el gobierno no le convenía que llevara a cabo esto), con el objetivo de lograr la estabilidad del país. Sin embargo, el gobierno colombiano manejó que fue asesinado por los narcotraficantes y grupos paramilitares por haber apoyado la revalidación del Tratado de Extradición entre Colombia y Estados Unidos. Lo cierto es que dicho asesinato nos demuestra el alto grado de descomposición e intolerancia del gobierno colombiano.

La solución policiaco-represiva utilizada por el presidente Barco para atacar al narcotráfico, además de mostrar que el mandatario ha manejado políticamente el problema para no abrir canales de participación en la toma de decisiones, ha demostrado la necesidad de consolidar la estabilidad interna (negociación con los traficantes de drogas, a lo que se ha negado el presidente Barco) y la unidad nacional propician la creación de condiciones favorables para que el gobierno enfrente el problema del narcotráfico.

Por lo anterior, la lucha contra el tráfico de drogas no debe ser limitado a la mera represión policial o militar contra los grupos de narcotraficantes, sino que se debe enfrentar el problema tomando en cuenta aspectos sociales, económicos, educativos, culturales y políticos, en tanto que la represión pone al propio -

trabajando para el país y para la paz, con los narcotraficantes no haciendo terrorismo y sometidos a la justicia colombiana, sin riesgo de ser extraditados se resuelve el problema fundamental... todo está interconectado. Ha sido como una empresa de la violencia... (1)

El hecho que si es claro es que Colombia no puede satisfacer al mismo tiempo a los traficantes de drogas y a los Estados Unidos. No puede y por la seguridad de su paz interna, dejar a los narcotraficantes en libertad de acción y esperar que Estados Unidos se conforme con esta situación a la luz de su presente actitud hacia las drogas.

No existe una política exterior en materia de drogas. Se han dado políticas de gobierno a corto plazo, reactivas, con pocas fuentes de información, sin planeación ni formulación de objetivos realistas. No he existido un esquema centralizador que planifique estrategias a largo plazo con objetivos precisos y delimitados. La fragmentación de la política exterior, ha incidido negativamente para la coordinación de estrategias entre la multiplicidad de instituciones (ministerio de relaciones exteriores). Lo anterior ha provocado que no se lleven a cabo las mejores propuestas en las estrategias que se desarrollan.

La actual situación por la que atraviesa Colombia, podría brindar la oportunidad de discutir, planear y formular una política estratégica frente a la cuestión de las drogas. De no hacerlo, es muy probable que la creciente militarización de la lucha antinarcóticos se convierta en la iniciativa exclusiva para frenar

(1)

MAZA, Enrique. "García Márquez narra: El narco hizo todo: riqueza, corrupción, terrorismo". En Proceso. Semanario de Información y Análisis. No.758 México, Mayo 13, 1991. pp. 39, 44.

cir que acá es apenas una cosita artesanal, a pesar de que es una de las transnacionales más grandes del mundo". (2)

Además de una amplia, verdadera y comprometida cooperación internacional el gobierno colombiano debería elaborar una estrategia en este terreno, si realmente desea ganar la guerra contra los traficantes de drogas. En primer lugar, debe tomar en cuenta que mientras exista demanda en los Estados Unidos, la oferta aparecerá en cualquier lugar del mundo. En segundo lugar, mientras más difícil sea la producción de esta mercancía, más rentable será el proceso productivo para quien pueda realizarlo.

Por otro lado, debe tomar en cuenta cuáles son las características específicas de un país como Colombia, que determinan su ventaja comparativa como centro productor o procesador de drogas. En ese sentido, cualquier estrategia que busque verdaderamente erradicar el tráfico de estupefacientes de Colombia, podría incluir, iniciativas para fortalecer el aparato de justicia, ampliar el margen de cobertura del Estado en las regiones afectadas a través de instituciones y generar actividades productivas que garanticen al campesino un modo de vida digno.

Asimismo, se debe buscar un trabajo serio y profundo entre los países del área para plantear una posición regional sólida ante los Estados Unidos, en este sentido, es importante desarrollar una coordinación a nivel regional frente al vecino del norte. "La solución al narcotráfico es global. Mientras no haya una dispo-

(2)

MAZA, Enrique. op. cit. pp. 39-40.

BIBLIOGRAFIA

- ARANGO, J. Mario. Child, V. Jorge.

Narcotráfico: Imperio de la cocaína.

México, Edivisión, 1987. 207 pp.

- Comisión sobre el Futuro de las Relaciones México-Estados Unidos.

El desafío de la interdependencia: México y Estados Unidos.

México, Fondo de Cultura Económica, 1988. 176 pp.

- GONZALEZ, Guadalupe. Tienda, Marta.

México y Estados Unidos en la cadena internacional del narcotráfico.

Trabajos preparados para la Comisión sobre el Futuro de las Relaciones
México-Estados Unidos. Vol.4.

México, Fondo de Cultura Económica, 1989. 176 pp.

- KALMANOVITZ, Salomón.

Economía y nación. Una breve historia de Colombia.

México, Siglo XXI, 1985. 557 pp.

- Presidencia de la República.

La lucha contra el narcotráfico en Colombia.

Colombia, Embajada colombiana en México, 1988. 80 pp.

REVISTAS.

- "Apuntes de UPDADE", publicación del Washington Office on Latin America.
 Noviembre-Diciembre de 1988. Vol.13 No.6.
 En Colombia Internacional.
 Colombia, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, Enero-Marzo de 1989. 38 pp.

- BARABINO, Graciela.
 "¿Llegó la hora de legalizar el narcotráfico?".
 En Contenido.
 México, s/e, Diciembre de 1989. pp. 42-49

- BARCO, Virgilio.
 "Apuntes del Informe del Presidente de la República al Congreso Nacional el 20 de Julio de 1989".
 En Colombia Internacional, No.7.
 Colombia, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, Julio-Septiembre de 1989. 44 pp.

- BOTERO, Ana Mercedes.
 "Un aporte interpretativo en torno a las drogas y su papel en las relaciones entre Colombia y Estados Unidos".
 En Serie de Documentos Ocasionales. No.12
 Colombia, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, Noviembre-Diciembre de 1989. 24 pp.

- CARBAJAL C., Luis B.

"Principio y fin de la segunda violencia en Colombia. Una sociedad en transición".

En Cuadernos Africa, América Latina. Revista ACEL No.1.

Madrid, Asociación de Cooperación y Estudios Internacionales (ACEI), -
Febrero de 1990. 94 pp.

- "Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas del 20 de Diciembre de 1988".

En Relaciones Internacionales. No.46. Vol.XI Nueva Epoca.

México, UNAM-FCPyS, Septiembre-Diciembre de 1989. 115 pp.

- ESPIRELLA, Adriana de la.

"Panorama de los Derechos Humanos en Colombia".

En Serie de Documentos Ocasionales. No.4.

Colombia, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, Julio-Agosto de 1988. 50 pp.

- "¿El asesino?".

En Semana. Información de Colombia y el mundo. No.382

Colombia, La Nación, 29 de Agosto al 4 de Septiembre de 1989. pp.26-27.

- "Fuerzas coletazos en la Casa Blanca".

En Visión. Revista latinoamericana. Vol.73 No.6

México, Visión, 18 de Septiembre de 1989. 56 pp.

- Gufa del Tercer Mundo.

Historia, Geografía, Economía, Política.

México, Editora Tercer Mundo, 1986. 646 pp.

- "La mano dura. Ante la escalada del narcotráfico, el gobierno adoptó la más severa legislación anti-mafia de la historia".

En Semana. Información de Colombia y el mundo. No. 382

Colombia, La Nación, 25 de Agosto al 4 de Septiembre de 1989. pp.28-30

- "Los secretos de la guerra".

En Semana. Información de Colombia y el mundo. No.404

Colombia, La Nación, 30 de Enero al 6 de Febrero de 1990. pp.28-31

- MAZA, Enrique.

"García Márquez narra: El narco hizo todo: riqueza, corrupción, terrorismo".

En Proceso. Semanario de Información y Análisis. No.758

México, Mayo 13 de 1991. pp.38-45

- "'MORENA' se destapa. La extrema derecha pide pista electoral".

En Semana. Información de Colombia y el mundo.

Colombia, La Nación, Del 15 al 21 de Agosto de 1989. pp.22-28.

- MUÑOZ, Heraldo.

"Las relaciones entre Estados Unidos y América Latina bajo el gobierno de Reagan: Divergencias y ajustes parciales". Trabajo presentado en el Simposio Internacional 'Relaciones del Perú con Estados Unidos', organi

- VILLAR, Samuel del.

"El mercado ilegal de narcóticos en México y Estados Unidos: El fracaso de la política y una alternativa".

En México y Estados Unidos. El manejo de una relación.

Riordan Roett (compilador).

México, Siglo XXI, 1988. 1341 pp.

- WIARDA, Howard.

"Las relaciones de Estados Unidos con América del Sur".

En Contextos. 2a. Epoca. Año 5. No.78

México, s/e, Mayo de 1987. pp: 13-19.

PERIODICOS.

- "Un informe del Congreso de Estados Unidos: Los organigramas de los Cártels".

En El Tiempo.

Director Hernando Santos. Diario Bogotano.

Diciembre 24, de 1989. p.3-A

- La Jornada.

Director Carlos Payán. Diario. México, D.F.

Diciembre, Abril-Octubre de 1989; Enero-Febrero de 1990.

- "¿Qué buscan los narcotraficantes y qué harán los partidos políticos?"

En El Tiempo.

Director Hernando Santos. Diario Bogotano.

Agosto 22, 1989. p.9-A

- Versión en español de la intervención del presidente de Colombia Virgilio Barco en la sesión de clausura de la Reunión Anual de la Asociación de Editores de Periódicos de los Estados Unidos.

Traducida por El País. Diario de Cali.

Abril 15, de 1989.

- LOIS Méndez, Manuel.

"Ley Bush-Bennet, límites y opciones".

En UnomásUno. Director General: Luis Gutiérrez R.

Diario. México, D.F. Septiembre 13 de 1989. p.19

- EXCELSIOR. El periódico de la vida nacional.

Director General: Juventino Olvera López.

Diario. México, D.F. Febrero 15-16 de 1990. pp.22-A, 13-A.

CONFERENCIAS.

- MEJIA, Alvaro H.

Conferencia-Video: "Colombia: 'Crisis política y narcotráfico'".

Centro de Estudios de América Latina, CEDAL. 7 de Septiembre de 1989,
en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

- CELA-FCPyS.

Conferencia-Video: "Colombia: ellos le dijeron sí a la paz". Análisis de
las negociaciones de paz entre el M-19 y el gobierno colombiano.

México, UNAM-CELA-FCPyS, 26 de Febrero de 1990.

A P E N D I C E

Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas del 20 de Diciembre de 1988

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA APROBACIÓN DE UNA CONVENCIÓN CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS
Viena (Austria), 25 de noviembre a 20 de diciembre de 1988

Aprobada por la Conferencia en su sexta sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1988

Las Partes en la presente Convención,

Profundamente preocupados por la magnitud y la tendencia creciente de la producción, la demanda y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que representan una grave amenaza para la salud y el bienestar de los seres humanos y menoscaban las bases económicas, culturales y políticas de la sociedad,

Profundamente preocupados asimismo por la sostenida y creciente penetración del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en los diversos grupos sociales y, particularmente, por la utilización de niños en muchas partes del mundo como mercado de consumo y como instrumentos para la producción, la distribución y el comercio ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, lo que entraña un peligro de gravedad incalculable,

Reconociendo los vínculos que existen entre el tráfico ilícito y otras actividades delictivas organizadas relacionadas con él, que socavan las economías lícitas y amenazan la estabilidad, la seguridad y la soberanía de los Estados,

Reconociendo también que el tráfico ilícito es una actividad delictiva internacional cuya supresión exige urgente atención y la más alta prioridad,

Concientes de que el tráfico ilícito genera considerables rendimientos financieros y grandes fortunas que permiten a las organizaciones delictivas transnacionales invadir, contaminar y corromper las estructuras de la administración pública, las actividades comerciales y financieras lícitas y la sociedad a todos sus niveles,

Decididas a privar a las personas dedicadas al tráfico ilícito del producto de sus actividades delictivas y eliminar así su principal incentivo para tal actividad,

Deseosas de eliminar las causas profundas del problema del uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, comprendida la demanda ilícita de dichas drogas y sustancias y las enormes ganancias derivadas del tráfico ilícito,

Considerando que son necesarias medidas de control con respecto a determinadas sustancias, como los precursores, productos químicos y disolventes, que se utilizan en la fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y que, por la facilidad con que se consiguen, han provocado un aumento de la fabricación clandestina de esas drogas y sustancias,

Decididas a mejorar la cooperación internacional para la supresión del tráfico ilícito por mar,

Reconociendo que la erradicación del tráfico ilícito es responsabilidad colectiva de todos los Estados y que, a ese fin, es necesaria una acción coordinada en el marco de la cooperación internacional,

Reconociendo también la competencia de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y deseando que los órganos internacionales relacionados con esa fiscalización actúen dentro del marco de las Naciones Unidas,

Reafirmando los principios rectores de los tratados vigentes sobre fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y el sistema de fiscalización que establecen,

Reconociendo la necesidad de fortalecer y complementar las medidas previstas en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, en esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, con el fin de enfrentarse a la magnitud y difusión del tráfico ilícito y sus graves consecuencias,

Reconociendo también la importancia de robustecer e intensificar medios jurídicos eficaces de cooperación internacional en asuntos penales para suprimir las actividades delictivas internacionales de tráfico ilícito,

Deseosas de concertar una convención internacional que sea un instrumento completo, eficaz y operativo, específicamente dirigido contra el tráfico ilícito, en la que se tomen en cuenta los diversos aspectos del problema en su conjunto, en particular los que no estén previstos en los tratados vigentes en la esfera de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas,

Convienen en lo siguiente:

Artículo I DEFINICIONES

Salvo indicación expresa en contrario, o que el contexto haga necesaria otra interpretación, las siguientes definiciones se aplicarán en todo el texto de la presente Convención:

a) Por "Junta" se entiende la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes establecida por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y en esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes;

b) Por "planta de cannabis" se entiende toda planta del género *Cannabis*;

c) Por "arresto de coca" se entiende la planta de cualesquiera especies del género *Erythroxylon*;

d) Por "transportista comercial" se entiende una persona o una entidad pública, privada o de otro tipo dedicada al transporte de personas, bienes o correo a título oneroso.

e) Por "Comisión" se entiende la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

f) Por "decepción" se entiende la privación con carácter definitivo de algún bien por decisión de un tribunal o de otra autoridad competente;

g) Por "entrega vigilada" se entiende la técnica consistente en dejar que remesas ilícitas o sospechosas de estupefacientes, sustancias sicotrópicas, sustancias que figuran en el Cuadro I o el Cuadro II anexas a la presente Convención o sustancias por las que se hayan sustituido las anteriormente mencionadas, salgan del territorio de uno o más países, lo atraviesen o entren en él, con el conocimiento y bajo la supervisión de sus autoridades competentes, con el fin de identificar a las personas involucradas en la comisión de delitos significados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 de la presente Convención.

h) Por "Convención de 1961" se entiende la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

i) Por "Convención de 1961 en su forma enmendada" se entiende la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes;

j) Por "Convenio de 1971" se entiende el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971;

k) Por "Consejo" se entiende el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;

l) Por "embargo preventivo" o "incautación" se entiende la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporales de bienes por mancamiento expedido por un tribunal o por una autoridad competente;

m) Por "tráfico ilícito" se entiende los delitos enunciados en los párrafos 1 y 2 del artículo 3 de la presente Convención;

n) Por "estupefaciente" se entiende cualquiera de las sustancias, naturales o sintéticas, que figuran en la Lista I o la Lista II de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y en su Convención enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes;

o) Por "adormidera" se entiende la planta de la especie *Papaver somniferum* L.;

p) Por "producto" se entiende los bienes obtenidos o derivados directa o indirectamente de la comisión de un delito tipificado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3;

q) Por "bienes" se entiende los activos de cualquier tipo, corporales o incorporales, muebles o raíces, tangibles o intangibles, y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos;

r) Por "sustancia sicotrópica" se entiende cualquier sustancia, natural o sintética, o cualquier material natural que figure en las Listas I, II, III o IV del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971;

s) Por "Secretario General" se entiende el Secretario General de las Naciones Unidas.

t) Por "Cuadro I" y "Cuadro II" se entiende la lista de sustancias que con esa numeración se anexa a la presente Convención, enmendada oportunamente de conformidad con el artículo 12;

u) Por "Estado de tránsito" se entiende al Estado a través de cuyo territorio se hacen pasar estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sustancias que figuran en el Cuadro I y el Cuadro II, de carácter ilícito, y que no es el punto de procedencia ni el destino definitivo de esas sustancias.

Artículo 2

ALCANCE DE LA PRESENTE CONVENCION

1. El propósito de la presente Convención es promover la cooperación entre las Partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que tengan una dimensión internacional. En el cumplimiento de las obligaciones que hayan contraído en virtud de la presente Convención, las Partes adoptarán las medidas necesarias, comprendidas las de orden legislativo y administrativo, de conformidad con las disposiciones fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.

2. Las Partes cumplirán sus obligaciones derivadas de la presente Convención de manera que concuerde con los principios de la igualdad soberana asuntos internos de otros Estados.

3. Una Parte no ejercerá en el territorio de otra Parte competencias ni funciones que hayan sido reservadas exclusivamente a las autoridades de esa otra Parte por su derecho interno.

Artículo 3

DELITOS Y SANCIONES

1. Cada una de las Partes adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos penales en su derecho interno, cuando se comenten intencionalmente:

a) i) la producción, la fabricación, la extracción, la preparación, la oferta, la oferta para la venta, la distribución, la venta, la entrega en cualesquiera condiciones, el correo, el envío, el envío en tránsito, el transporte, la importación o la exportación de cualquier estupefaciente o sustancia sicotrópica en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961, en la Convención de 1961 en su forma enmendada o en el Convenio de 1971;

ii) el cultivo de la adormidera, el arbusto de coca o la planta de cannabis con objeto de producir estupefacientes en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961 y en la Convención de 1961 en su forma enmendada;

iii) la posesión o la adquisición de cualquier estupefaciente o sustancia sicotrópica con objeto de realizar cualquiera de las actividades enumeradas en el precedente apartado i);

iv) la fabricación, el transporte o la distribución de equipos, materiales o de las sustancias enumeradas en el Cuadro I y el Cuadro II, a sabiendas de que van a utilizarse en el cultivo, la producción o la fabricación ilícitos de estupefacientes o sustancias sicotrópicas o para dichos fines;

v) la organización, la gestión o la financiación de alguno de los delitos enumerados en los precedentes apartados i), ii), iii) o iv);

b) i) la conversión o la transferencia de bienes a sabiendas de que tales bienes proceden de alguno de los delitos tipificados de conformidad con el inciso a) del presente párrafo, o de un acto de participación en tal delito o delitos, con objeto de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o de ayudar a cualquier persona que participe en la comisión de tal delito o delitos a eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones;

ii) la ocultación o el encubrimiento de la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad reales de bienes, u de derechos relativos a tales bienes, a sabiendas de que proceden de alguno o algunos de los delitos tipificados de conformidad con el inciso

competente respecto de los delitos que haya tipificado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3.

- i) cuando el delito se cometa en su territorio;
- ii) cuando el delito se cometa a bordo de una nave que enarbola su pabellón o de una aeronave matriculada con arreglo a su legislación en el momento de cometer el delito;

b) podrá adoptar las medidas que sean necesarias para decretar se competente respecto de los delitos que haya tipificado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3.

- i) cuando el delito sea cometido por un nacional suyo o por una persona que tenga su residencia habitual en su territorio;
- ii) cuando el delito se cometa a bordo de una nave para la que la incuatación dicha Parte haya recibido previamente autorización con arreglo a lo previsto en el artículo 17, siempre que esa competencia se ejerza únicamente sobre la base de sus acuerdos o arreglos a que se hace referencia en los párrafos 4 y 5 de dicho artículo;
- iii) cuando el delito sea uno de los tipificados de conformidad con el apartado II del inciso a) del párrafo 1 del artículo 3 y se cometa fuera de su territorio con miras a perpetrar en el uno o los dos de los tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3.

2. Cada una de las Partes:

- a) adoptará también las medidas que sean necesarias para decretar se competente respecto de los delitos que haya tipificado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, cuando el presunto delictivo se encuentre en su territorio y dicha Parte no lo extradite a otra basándose en que:
 - i) el delito se ha cometido en su territorio o a bordo de una nave que enarbola su pabellón o de una aeronave matriculada con arreglo a su legislación en el momento de cometer el delito;
 - ii) el delito ha sido cometido por un nacional suyo;

b) podrá adoptar también las medidas que sean necesarias para decretar se competente respecto de los delitos que haya tipificado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, cuando el presunto delictivo se encuentre en su territorio y dicha Parte no lo extradite a otra.

3. La presente Convención no excluye el ejercicio de las competencias penales establecidas por una Parte de conformidad con su derecho interno.

Artículo 5 DECIMOS

1. Cada una de las Partes adoptará las medidas que sean necesarias para autorizar el decomiso:

- a) del producto derivado de delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, o de bienes cuyo valor equiva al del ese producto;
- b) de estupefacientes y sustancias psicótropas, los materiales y equipos u otros instrumentos utilizados o destinados ser utilizados en cualquier forma para cometer los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3.

2. Cada una de las Partes adoptará también las medidas que sean necesarias para permitir a sus autoridades competentes la identificación, la detección y el embargo preventivo o la incautación del producto, los bienes, los instrumentos o cualesquiera otros elementos a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo, con miras a su eventual decomiso.

3. A fin de dar aplicación a las medidas mencionadas en el presente artículo, cada una de las Partes facultará a sus tribunales u otras autoridades competentes a ordenar la presentación o la in-

cautación de documentos bancarios, financieros o comerciales. Las Partes no podrán negarse a aplicar las disposiciones del presente párrafo en su ámbito en el secreto bancario.

4. Al recibirse una solicitud formulada con arreglo al presente artículo por una Parte que sea competente respecto de un delito tipificado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, la Parte en cuyo territorio se encuentren el producto, los bienes, los instrumentos o cualesquiera otros elementos a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo:

- i) presentará la solicitud a sus autoridades competentes con el fin de obtener un mandamiento de decomiso al que, en caso de concederle, dará cumplimiento; o
- ii) presentará ante sus autoridades competentes, a fin de que se le de cumplimiento en la medida indicada, el mandamiento de decomiso expedido por la Parte requerente de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, en su caso se referirá al producto, los bienes, los instrumentos o cualesquiera otros elementos a que se refiere el párrafo 1 que se encuentran en el territorio de la Parte requerida.

b) Al recibirse una solicitud formulada con arreglo al presente artículo por una Parte que sea competente por respecto de un delito tipificado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, la Parte requerida adoptará medidas para la identificación, la detección y el embargo preventivo o la incautación del producto, los bienes, los instrumentos o cualesquiera otros elementos a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo, con miras a su eventual decomiso que se ordene, ya sea por la Parte requerente o, cuando se haya formulado una solicitud con arreglo al inciso a) del presente párrafo, por la Parte requerida.

c) Las decisiones o medidas previstas en los incisos a) y b) del presente párrafo serán adoptadas por la Parte requerida de conformidad con su derecho interno y con sujeción a sus disposiciones, y de conformidad con sus reglas de procedimiento o los tratados, acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales que haya concertado con la Parte requerente.

d) Será aplicable, *mutatis mutandis*, lo dispuesto en los párrafos 6 a 9 del artículo 7. Además de la informal en enumerada en el párrafo 10 del artículo 7, las solicitudes formuladas de conformidad con el presente artículo contendrán lo siguiente:

- i) en el caso de una solicitud correspondiente al apartado II del inciso a) del presente párrafo, una descripción de los bienes por decomisar y una exposición de los hechos en que se funda la Parte requerente que sea suficiente para que la Parte requerida pueda tramitar el mandamiento con arreglo a su derecho interno;
- ii) en el caso de una solicitud correspondiente al apartado ii) del inciso a), una copia admisible en derecho de un mandamiento de decomiso expedido por la Parte requerente que sirva de fundamento a la solicitud, una exposición de los hechos e informacón sobre el alcance de solicitud de ejecución del mandamiento;
- iii) en el caso de una solicitud correspondiente al inciso b), una exposición de los hechos en que se funda la Parte requerente y una descripción de las medidas solicitadas.

e) Cada una de las Partes proporcionará al Secretario General el texto de cualesquiera de sus leyes y reglamentos por los que haya dado aplicación al presente párrafo, así como el texto de cualquier cambio ulterior que se efectúe en dichos leyes y reglamentos.

f) Si una de las Partes opta por supeditar la adopción de las medidas mencionadas en los incisos a) y b) del presente párrafo a la existencia de un tratado pertinente, dicha Parte considerará la presente Convención como base convencional necesaria y suficiente.

g) Las Partes procurarán concertar tratados, acuerdos o arreglos bilaterales y multilaterales para mejorar la cooperación internacional prevista en el presente artículo.

6. a) La Parte que haya decomisado el producto o los bienes

conforme a los párrafos 1 o 4 del presente artículo dispondrá de ellos en la forma prevista por su derecho interno y sus procedimientos administrativos.

b) Al aceptar a solicitud de otra Parte, con arreglo a lo previsto en el presente artículo, la Parte podrá prestar particular atención a la posibilidad de concertar acuerdos a fin de:

- ii) ampliar la totalidad o una parte considerable del valor de dicho producto y de dichos bienes, o de los fondos derivados de la venta de dicho producto o de dichos bienes, a organismos internacionales especializados en la lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de estos productos y sustancias sintéticas;
- iii) referirse con otra Parte, conforme a un convenio preestablecido o definido para cada caso, dicho producto o dichos bienes, o los fondos derivados de la venta de dicho producto o de dichos bienes, con arreglo a lo previsto por su derecho interno, sus procedimientos administrativos o los acuerdos bilaterales o multilaterales que hayan concertado a este fin.

6. a) Cuando el producto se haya transformado o convertido en otros bienes, estos podrán ser objeto de las medidas aplicables al producto mencionado en el presente artículo.

b) Cuando el producto se haya mezclado con bienes obtenidos de fuentes lícitas, un perjuicio de cualquier otra facultad de incautación o embargo preestablecida, se podrán examinar dichos bienes hasta el valor estimado del producto mezclado.

c) Dichas medidas se aplicarán asimismo a los ingresos u otros beneficios derivados:

- i) del producto;
- ii) de los bienes en los cuales el producto ha sido transferido o convertido; o
- iii) de los bienes con los cuales se haya mezclado el producto de la misma manera y en la misma medida que el producto.

7. Cada una de las Partes considerará la posibilidad de invertir la carga de la prueba respecto del origen lícito de su propio producto u otros bienes sustraídos, o de su medida en que ella sea compatible con los principios de su derecho interno y con la naturaleza de sus procedimientos judiciales y de otros procedimientos.

8. Lo dispuesto en el presente artículo no podrá interpretarse en perjuicio de los derechos de terceros de buena fe.

9. Nada de lo dispuesto en el presente artículo afectará al principio de que las medidas que en él se prevén serán definitivas y aplicadas de conformidad con el derecho interno de cada una de las Partes y con arreglo a lo dispuesto en él.

Artículo 6 EXTRADICIÓN

1. El presente artículo se aplicará a los delitos tipificados por las Partes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3.

2. Cada uno de los delitos a los que se aplica el presente artículo se considerará incluido entre los delitos que den lugar a extradición en todo tratado de extradición vigente entre las Partes. Las Partes se comprometen a incluir tales delitos como casos de extradición en todo tratado de extradición que concluyan entre sí.

3. Si una Parte que subdieta la extradición a la existencia de un tratado recibe de otra Parte, con la que no la vincula ningún tratado de extradición, una solicitud de extradición, podrá considerar la presente Convención como la base jurídica de la extradición respecto de los delitos a los que se aplica el presente artículo. Las Partes que requieran una legislación detallada para hacer valer la presente Convención como base jurídica de la extradición considerarán la posibilidad de promulgar la legislación necesaria.

4. Las Partes que no subdieta la extradición a la existencia de un tratado reconocerán los delitos a los que se aplica el presente artículo como casos de extradición entre ellas.

5. La extradición estará sujeta a las condiciones previstas por la legislación de la Parte requerida o por los tratados de extradición aplicables, incluidos los motivos por los que la Parte requerida puede denegar la extradición.

6. Al examinar las solicitudes recibidas de conformidad con el presente artículo, el Estado requerido podrá exigir a la Parte solicitante que presente pruebas o datos probatorios que permitan a las autoridades judiciales u otras autoridades competentes a presionar que se cumpla integralmente el procedimiento o el castigo de una persona por razón de su raza, religión, nacionalidad u opiniones políticas o que se sancionen en perjuicio por alguna de estas razones a alguna persona afectada por la solicitud.

7. Las Partes se esforzarán por agilizar los procedimientos de extradición y simplificar los requisitos probatorios con respecto a cualquier uno de los delitos a los que se aplica el presente artículo.

8. A reserva de lo dispuesto en su derecho interno y en sus tratados de extradición, la Parte requerida podrá, tras haberse asegurado de que las circunstancias lo justifican y tienen carácter urgente, a solicitud de la Parte requerente, transferir a la persona cuya extradición se solicita a quien se encuentre en territorio y aceptar otras medidas adecuadas para asegurar su comparecencia en los trámites de extradición.

9. Sin perjuicio del ejercicio de cualquier competencia penal declarada de conformidad con su derecho interno, la Parte en cuya territorio se encuentre un presunto delicto debe:

a) si no lo extradita por un delito tipificado de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 por los motivos enumerados en el inciso a) del párrafo 2 del artículo 4, presentar el caso ante sus autoridades competentes para enjuiciarlo, salvo que se haya acordado otra cosa con la Parte requerente;

b) si no lo extradita por un delito de ese tipo y se ha declarado competente en relación con ese delito de conformidad con un inciso b) del párrafo 2 del artículo 4, presentar el caso ante sus autoridades competentes para enjuiciarlo, salvo que la Parte requerente solicite otra cosa a efectos de salvaguardar su competencia legítima.

10. Si la extradición solicitada con el propósito de que se cumpla una condena se deniega basándose en que la persona objeto de la solicitud es nacional de la Parte requerida, ésta, si su legislación lo permite y de conformidad con los requisitos de dicha legislación, previa solicitud de la Parte requerente, considerará la posibilidad de hacer cumplir la condena impuesta conforme a la legislación de la Parte requerente o el resto de dicha condena que quede por pagar.

11. Las Partes procurarán concertar acuerdos bilaterales y multilaterales para alentar a cada la extradición o aumentar su eficacia.

12. Las Partes podrán concertar la posibilidad de concertar acuerdos bilaterales o multilaterales, a seram especiales o generales, sobre el traslado de las personas condenadas a prisión u otra forma de privación de libertad por los delitos a los que se aplica el presente artículo, a fin de que puedan terminar de cumplir sus condenas en su país.

Artículo 7 ASISTENCIA JUDICIAL RECÍPROCA

1. Las Partes se prestarán, a tenor de lo dispuesto en el presente artículo, la más amplia asistencia judicial recíproca en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes a delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3.

2. La asistencia judicial recíproca que ha de prestarse de conformidad con el presente artículo podrá ser solicitada para cualquiera de los siguientes fines:

- a) recibir testimonios o tomar declaración a personas;
- b) presentar documentos judiciales;
- c) efectuar inspecciones e incautaciones;
- d) examinar objetos judiciales;
- e) facilitar información e elementos de prueba;
- f) entregar originales o copias auténticas de documentos y expedientes relacionados con el caso, inclusive documentación bancaria, financiera, social y comercial;
- g) identificar y detectar el producto, los bienes, los instrumentos u otros elementos con fines probatorios.

3. Las Partes podrán prestarse cualquier otra forma de asistencia judicial recíproca autorizada por el derecho interno de la Parte requerida.

4. Las Partes, si así se les solicita y en la medida compatible con su derecho y prácticas internas, facilitarán o asegurarán la presentación o disponibilidad de personal, incluso de detenidos, que concuerden en cualquier caso en las circunstancias o en intervenir en las actuaciones.

5. Las Partes no invocarán el secreto bancario para negarse a prestar asistencia judicial recíproca con arreglo al presente artículo.

6. Lo dispuesto en el presente artículo no afectará a las obligaciones derivadas de otros tratados multilaterales o multilaterales, vigentes o futuros, que rijan, total o parcialmente, la asistencia judicial recíproca en asuntos penales.

7. Los párrafos 5 a 19 del presente artículo se aplicarán a las solicitudes que se formulen con arreglo al mismo, siempre que no medie entre las Partes interesadas un tratado de asistencia judicial recíproca. Cuando las Partes estén vinculadas por un tratado de esta índole, se aplicarán las disposiciones correspondientes de dicho tratado, salvo que las Partes convengan en aplicar, en su lugar, los párrafos 5 a 19 del presente artículo.

8. Las Partes designarán una autoridad o, cuando sea necesario, varias autoridades, con facultades para dar cumplimiento a las solicitudes de asistencia judicial recíproca o transmitir las a las autoridades competentes para su ejecución. Se notificará al Secretario General la autoridad o autoridades que hayan sido designadas para este fin. Las autoridades designadas por las Partes serán las encargadas de transmitir las solicitudes de asistencia judicial recíproca y cualquier otra comunicación pertinente; la presente disposición no afectará al derecho de cualquiera de las Partes a exigir que estas solicitudes y comunicaciones le sean enviadas por vía diplomática y, en circunstancias urgentes cuando las Partes convengan en ello, por conducta de la Organización Internacional de Policía Criminal, de ser ello posible.

9. Las solicitudes deberán presentarse por escrito en un idioma aceptable para la Parte requerida. Se notificará al Secretario General el idioma o idiomas que sean aceptables para cada una de las Partes. En situaciones de urgencia, y cuando las Partes convengan en ello se podrán hacer las solicitudes verbalmente, debiendo ser seguidamente confirmadas por escrito.

10. En las solicitudes de asistencia judicial recíproca deberá figurar lo siguiente:

- a) la identidad de la autoridad que haga la solicitud;
- b) el objeto y la índole de la investigación, del proceso o de las actuaciones a que se refiera la solicitud, y el nombre y funciones de la autoridad que esté efectuando dicha investigación, dicho procesamiento o dichas actuaciones;
- c) un resumen de los datos pertinentes, salvo cuando se trate de solicitudes para la presentación de documentos judiciales;

d) una descripción de la asistencia solicitada y pormenores sobre cualquier procedimiento particular que la Parte requerida desee que se adopte;

e) cuando sea posible, la identidad y la nacionalidad de toda persona involucrada y el lugar en que se encuentre;

f) la finalidad para la que se solicita la prueba, información o actuación;

11. La Parte requerida podrá pedir información adicional cuando sea necesaria para dar cumplimiento a la solicitud de conformidad con su derecho interno o para facilitar dicho cumplimiento.

12. Se dará cumplimiento a toda solicitud con arreglo al derecho interno de la Parte requerida y, en la medida en que no se contravenga la legislación de dicha Parte y siempre que ello sea posible, de conformidad con los procedimientos especificados en la solicitud.

13. La Parte requerida no comunicará ni utilizará, sin previo consentimiento de la Parte requerida, la información o las pruebas proporcionadas por la Parte requerida para otras investigaciones, procesos o actuaciones distintas de las indicadas en la solicitud.

14. La Parte requerida podrá exigir que la Parte requerida mantenga reserva acerca de la existencia y el contenido de la solicitud, salvo en la medida necesaria para dar cumplimiento. Si la Parte requerida no puede mantener esa reserva, notará a saber de inmediato a la Parte requerida.

15. La asistencia judicial recíproca solicitada podrá ser denegada:

a) cuando la solicitud no se ajuste a lo dispuesto en el presente artículo;

b) cuando la Parte requerida considere que el cumplimiento de lo solicitado pudiera menoscabar su soberanía, su seguridad, su orden público u otros intereses fundamentales;

c) cuando el derecho interno de la Parte requerida prohíba a sus autoridades acceder a una solicitud formulada en relación con un delito análogo, si este hubiera sido objeto de investigación, procesamiento o actuación en el ejercicio de su propia competencia;

d) cuando acceder a la solicitud sea contrario al ordenamiento jurídico de la Parte requerida en lo relativo a la asistencia judicial recíproca.

16. Las denegaciones de asistencia judicial recíproca serán motivadas.

17. La asistencia judicial recíproca podrá ser diferida por la Parte requerida si perturbase el curso de una investigación, un proceso o unas actuaciones. En tal caso, la Parte requerida deberá consultar con la Parte requerente para determinar si es aun posible prestar la asistencia en la forma y en las condiciones que la primera estime necesarias.

18. El testigo, perito u otra persona que consienta en deponer el hecho o colaborar en una investigación, proceso o actuación judicial en el territorio de la Parte requerida, no será objeto de procesamiento, detención o castigo, ni de ningún tipo de restricción de su libertad personal en dicho territorio por actos, omisiones o por declaraciones de culpabilidad anteriores a la fecha en que abandonó el territorio de la Parte requerida. Ese salvoconducto cesará cuando el testigo, perito u otra persona haya tenido durante después de la fecha en que se le haya informado oficialmente que las autoridades judiciales va no requieran su presencia. La oportunidad de salir del país y, no obstante, permanecer voluntariamente en el territorio o regresar espontáneamente a él después de haberlo abandonado.

19. Los gastos ordinarios que ocasiona la ejecución de una solicitud serán sufragados por la Parte requerida salvo que las partes interesadas hayan acordado otra cosa. Cuando se requieran a este

fin gastos cuantiosos o de carácter extraordinario, las Partes se consultarán para determinar los términos y condiciones en que haya de dar cumplimiento a la solicitud, así como la manera en que se contrarrestar los gastos.

20. Cuando sea necesario, las Partes consideraran la posibilidad de concertar acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales que sirvan a los fines del presente artículo y que, en la práctica, den efecto a sus disposiciones o las refuerzan.

Artículo 8

REMISIÓN DE ACTUACIONES PENALES

Las Partes consideraran la posibilidad de remitir actuaciones penales para el procesamiento por los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, cuando se estime que esa remisión obrará en interés de una correcta administración de justicia.

Artículo 9

OTRAS FORMAS DE COOPERACIÓN Y CAPACITACIÓN

1. Las Partes colaborarán estrechamente entre sí, en armonía con sus respectivos ordenamientos jurídicos y administrativos, con miras a aumentar la eficacia de las medidas de detección y represión orientadas a suprimir la comisión de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3. Deneran en particular, sobre la base de acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales:

a) establecer y mantener canales de comunicación entre sus organismos y servicios competentes a fin de facilitar el intercambio rápido y seguro de información sobre todos los aspectos de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, incluso, siempre que las Partes interesadas lo estimen oportuno, sobre sus vinculaciones con otras actividades delictivas.

b) cooperar en la realización de indagaciones, con respecto a delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 y de carácter internacional, acerca:

- ii) de la identidad, el paradero y las actividades de personas presuntamente implicadas en delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3;
- iii) del movimiento del producto o de los bienes derivados de la comisión de esos delitos;
- iiii) del movimiento de estupefacientes, sustancias sicotrópicas, sustancias que figuran en el Cuadro 1 y el Cuadro II de la presente Convención e instrumentos utilizados o destinados a ser utilizados en la comisión de esos delitos;

c) cuando sea oportuno, y siempre que no contravenga lo dispuesto en su derecho interno, crear equipos conjuntos, teniendo en cuenta la necesidad de proteger la seguridad de las personas y de las operaciones, para dar efecto a lo dispuesto en el presente párrafo. Los funcionarios de cualquiera de las Partes que integren esos equipos actuarán conforme a la autorización de las autoridades competentes de la Parte en cuyo territorio se ha de llevar a cabo la operación. En todos esos casos las Partes de que se trate velarán por que se respete plenamente la soberanía de la Parte en cuyo territorio se ha de realizar la operación;

d) proporcionar, cuando correspondan, las cantidades necesarias de sustancias para su análisis o investigación;

e) facilitar una coordinación eficaz entre sus organismos y servicios competentes y promover el intercambio de personal y de otros expertos, incluso destacando funcionarios de enlace.

2. Cada una de las Partes, en la medida necesaria, iniciará, desarrollará o perfeccionará programas específicos de capacitación destinados a su personal de detección y represión o de otra índole, incluido en personal aduanero, encargado de suprimir los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3. En particular, estos programas se referirán a:

a) los métodos utilizados en la detección y supresión de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3;

b) las rutas y técnicas utilizadas por personas presuntamente implicadas en delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, en particular en los Estados de tránsito, y medidas adecuadas para contrarrestar su utilización;

c) la vigilancia de la importación y exportación de stupefacientes, sustancias sicotrópicas y sustancias que figuran en el Cuadro I y el Cuadro II;

d) la detección y vigilancia del movimiento del producto y los bienes derivados de la comisión de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, y de los estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sustancias que figuran en el Cuadro I y el Cuadro II, y de los instrumentos que se utilicen o se pretenda utilizar en la comisión de dichos delitos;

e) los métodos utilizados para la transferencia, la ocultación o el encubrimiento de dicho producto, y de dichos bienes e instrumentos

f) el acoplamiento de pruebas;

g) las técnicas de fiscalización en zonas y puertos francos;

h) las técnicas modernas de detección y represión.

3. Las Partes se prestarán asistencia en la planificación y ejecución de programas de investigación y capacitación queaminados a intercambiar conocimientos en las esferas mencionadas en el párrafo 2 del presente artículo y, a ese fin, deberán también, cuando proceda, recurrir a conferencias y seminarios regionales e internacionales a fin de promover la cooperación y estimular el examen de los problemas de interés común, incluidos en particular los problemas y necesidades especiales de los Estados de tránsito.

Artículo 10

COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA A LOS ESTADOS DE TRÁNSITO

1. Las Partes cooperaran, directamente o por conducto de las organizaciones internacionales o regionales competentes, para prestar asistencia y apoyo a los Estados de tránsito y, en particular, a los países en desarrollo que necesitan de tal asistencia y apoyo, en la medida de lo posible, mediante programas de cooperación técnica para impedir la entrada y el tránsito ilícito, así como para otras actividades conexas.

2. Las Partes podrán conferir, directamente o por conducto de las organizaciones internacionales o regionales competentes, en proporcionar asistencia financiera a dichos Estados de tránsito con el fin de aumentar y fortalecer la infraestructura que necesitan para una fiscalización y una prevención eficaces del tráfico ilícito.

3. Las Partes podrán concertar acuerdos e arreglos bilaterales o multilaterales para aumentar la eficacia de la cooperación internacional prevista en el presente artículo y podrán tomar en consideración la posibilidad de concertar arreglos financieros a ese respecto.

Artículo 11

ENTREGA VIGILADA

1. Si lo permiten los principios fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, las Partes adoptarán las medidas necesarias, dentro de sus posibilidades, para que se pueda utilizar de forma adecuada, en acuerdos o arreglos mutuamente convenidos, con el fin de descubrir a las personas implicadas en delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 y de entablar acciones legales contra ellas.

2. Las decisiones de recurrir a la entrega vigilada se adoptarán caso por caso y podrán, cuando sea necesario, tener en cuenta los arreglos financieros y los relativos al ejercicio de su competencia por las Partes interesadas.

3. Las remesas ilícitas cuya entrega vigilada se haya acordado podrán, con el consentimiento de las Partes interesadas, ser interceptadas y autorizadas a proseguir intactas o habiéndose retirado

tenan estupefacientes y sustancias sicotrópicas y a la eliminación de la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas conforma a lo dispuesto en la Convención de 1953, en la Convención de 1961 en su forma enmendada y en el Convenio de 1971.

2. Cada una de las Partes adoptará medidas adecuadas para evitar el cultivo ilícito de las plantas que producen estupefacientes o sustancias sicotrópicas, tales como las plantas de adormidera, los arbustos de coca y las plantas de cannabis, así como para reducir aquellas que se cultivan ilícitamente en su territorio. Las medidas que se adopten deberán respetar los derechos humanos fundamentados y tendrán debidamente en cuenta las prácticas tradicionales, donde al respecto exista la evidencia histórica, así como la protección del medio ambiente.

3. a) Las Partes podrán cooperar para aumentar la eficiencia de los esfuerzos de erradicación. Tal cooperación podrá comprender, entre otras cosas, el apoyo, cuando proceda, al desarrollo rural integrado tendiente a ofrecer soluciones sustantivas del cultivo ilícito económicamente viables. Factores como el acceso a los mercados, la disponibilidad de recursos y las condiciones socioeconómicas imperantes deberán ser tomadas en cuenta antes de que estos programas hayan sido puestos en marcha. Las Partes podrán llegar a acuerdos sobre cuales fueran otras medidas adecuadas de cooperación.

b) Las Partes facilitarán también el intercambio de información científica y técnica y la realización de investigaciones relativas a la erradicación.

c) Cuando tengan fronteras comunes, las Partes tratarán de cooperar en programas de erradicación en sus respectivas zonas situadas a lo largo de dichas fronteras.

4. Las Partes adoptarán medidas adecuadas tendientes a eliminar o reducir la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas con miras a reducir el sufrimiento humano y acabar con los incentivos financieros del tráfico ilícito. Estas medidas podrán basarse, entre otras cosas, en las recomendaciones de las Naciones Unidas, los organismos especializados de las Naciones Unidas, tales como la Organización Mundial de la Salud, y otras organizaciones internacionales competentes, y en el Plan Amplio y Multidisciplinario aprobado por la Conferencia Internacional sobre el Uso Ilícito y el Tráfico Ilícito de Drogas celebrada en 1987, en la medida en que éste se relacione con los esfuerzos de las organizaciones gubernamentales y de entidades privadas en las materias de la prevención, del tratamiento y de la rehabilitación. Las Partes podrán concertar acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales tendientes a eliminar o reducir la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

5. Las Partes podrán asimismo adoptar las medidas necesarias para que los estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sustancias que figuren en el Cuadro I y el Cuadro II que se hayan incautado o decomisado sean destruidas prontamente o se disponga de ellas de acuerdo con la ley y para que las cantidades necesarias debidamente certificadas de esas sustancias sean admisibles a efectos probatorios.

Artículo 15 TRANSPORTISTAS COMERCIALES

1. Las Partes adoptarán medidas adecuadas a fin de garantizar que los medios de transporte utilizados por los transportistas comerciales no lo sean para cometer delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3, entre esas medidas podrá figurar la concertación de arreglos especiales con los transportistas comerciales.

2. Cada una de las Partes exigirá a los transportistas comerciales que tomen precauciones razonables a fin de impedir que sus medios de transporte sean utilizados para cometer delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3. Entre esas precauciones podrán figurar las siguientes:

a) Cuando el establecimiento principal del transportista comercial se encuentre en el territorio de dicha Parte:

i) la capacitación del personal para descubrir personas o remesas sospechosas;

ii) el estímulo de la integridad moral del personal;

b) Cuando el transportista comercial desarrolle actividades en el territorio de dicha Parte:

i) la presentación por adelantado, cuando sea posible, de los manifiestos de carga;

ii) la aplicación en los contenedores de sellos inrotundables y verificables individualmente;

iii) la denuncia a las autoridades competentes, en la primera ocasión, de cualquier circunstancia sospechosa que pueda estar relacionada con la comisión de delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3.

3. Cada una de las Partes procurará garantizar que los transportistas comerciales y las autoridades competentes de los lugares de entrada y salida, y demás zonas de control aduanero, cooperen a fin de impedir el acceso no autorizado a los medios de transporte y a la carga, así como la aplicación de las medidas de seguridad adecuadas.

Artículo 16 DOCUMENTOS COMERCIALES Y ETIQUETAS DE LAS EXPORTACIONES

1. Cada una de las Partes exigirá que las exportaciones ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas estén debidamente documentadas. Además de los requisitos de documentación previstos en el artículo 31 de la Convención de 1961, en el artículo 31 de la Convención de 1961 en su forma enmendada y en el artículo 12 del Convenio de 1971, en los documentos comerciales, tales como facturas, manifiestos de carga, documentos aduaneros y de transporte y otros documentos relativos al envío, deberán indicarse los nombres de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas que se exporten, tal como figuran en la Lista correspondiente de la Convención de 1961, de la Convención de 1961 en su forma enmendada y del Convenio de 1971, así como la cantidad exportada y el nombre de la dirección del exportador, del importador y, cuando sea posible, del consignatario.

2. Cada una de las Partes exigirá que las remesas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas exportadas no vayan incorrecciónmente etiquetadas.

Artículo 17 TRÁFICO ILÍCITO POR MAR

1. Las Partes cooperarán en todo lo posible para eliminar el tráfico ilícito por mar, de conformidad con el derecho marítimo internacional.

2. Toda Parte que tenga motivos razonables para sospechar que una nave de su pabellón, o que no enarbole ninguno o lleve matrícula, está siendo utilizada para el tráfico ilícito, podrá solicitar asistencia de otras Partes a fin de poner término a esa utilización. Las Partes a las que se solicite dicha asistencia la prestarán con los medios que dispongan.

3. Toda Parte que tenga motivos razonables para sospechar que una nave de su pabellón, o que no enarbole ninguno o no lleve matrícula, está siendo utilizada para el tráfico ilícito, podrá notificarlo al Estado del pabellón y pedir que confirme la matrícula; si la confirma, podrá solicitar autorización para adoptar las medidas adecuadas con respecto a esa nave.

4. De conformidad con el párrafo 3 y con los tratados vigentes entre las Partes, o con cualquier otro acuerdo o arreglo que se haya podido concretar entre ellas, el Estado del pabellón podrá autorizar al Estado requiriente, entre otras cosas:

a) abordar la nave;

b) inspeccionar la nave;

c) si se descubren pruebas de implicación en el tráfico ilícito, adoptar medidas adecuadas con respecto a la nave, a las personas y a la carga que se encuentren a bordo.

5. Cuando se adopte una medida de conformidad con el presente artículo, las Partes interesadas tendrán debidamente en cuenta la necesidad de no poner en peligro la seguridad de la vida en el mar ni la de la nave y la carga, y de no perjudicar los intereses comerciales y jurídicos del Estado del pabellón y de cualquier otro Estado interesado.

6. El Estado del pabellón podrá, en consonancia con sus obligaciones previstas en el párrafo 1 del presente artículo, someter su autorización a condiciones que sean compatibles con el Derecho Estado y la Parte requerente, sobre todo en lo que concierne a la responsabilidad.

7. A los efectos de los párrafos 3 y 4 del presente artículo, las Partes recibirán, sobre todo, a las solicitudes de otras Partes de que éstas que se refieren que está autorizada su pabellón está autorizada a hacerlos, así como a las solicitudes de autorización que se presenten a tenor de lo previsto en el párrafo 3. Cada Estado en el momento de entrar en la Parte en la presente Convención, de aquí en adelante, en caso necesario, estará autorizado para que se incorporen en sus leyes, reglamentos y de orden de la ley. El derecho nacional será capaz a cumplir, por conducto del Secretario General, a todas las demás Partes, dentro del mes siguiente a la del primer día.

8. La Parte que haya adoptado cualquiera de las medidas previstas en el presente artículo, informará al Secretario General del pabellón de los resultados de esas medidas.

9. 4. Las Partes considerarán la posibilidad de concertar acuerdos o arreglos bilaterales y regionales para llevar a la práctica las disposiciones del presente artículo o hacerlas más eficaces.

10. Las medidas que se adopten en cumplimiento del párrafo 4 del presente artículo serán sólo aplicativas por buques de guerra o aeronaves militares, u otras naves o aeronaves que lleven signos claros y sean identificables como naves o aeronaves al servicio de un gobierno u autoridades a tal fin.

11. Toda medida adoptada de conformidad con el presente artículo tendrá debidamente en cuenta la necesidad de no interferir en los derechos y obligaciones de los Estados ribereños o en el ejercicio de su competencia, que sean conformes con el derecho marítimo internacional, ni de menoscabar esos derechos, obligaciones o competencias.

Artículo 15 ZONAS Y PUERTOS FRANCO

1. Las Partes, a fin de eliminar, en las zonas y puertos francos, el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sustancias que figuran en los Cuadros I y II adoptarán medidas no menos estrictas que las que aplican en otras partes de su territorio.

2. Las Partes procurarán:

- vigilar el movimiento de bienes y personas en las zonas y puertos francos, a cuyo fin facultarán a las autoridades competentes a inspeccionar las cajas y las naves a su llegada y partida, incluidas las embarcaciones de recreo y los barcos pesqueros, así como los aeronaves y, cuando proceda, a registrar a los miembros de la tripulación y los pasajeros, así como los equipajes respectivos;
- establecer y mantener un sistema para descubrir los envíos sospechosos de contener estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sustancias que figuran en los Cuadros I y II que entren en dichas zonas o salgan de ellas;

- establecer y mantener sistemas de vigilancia en las zonas del puerto y de los muelles, en los aeropuertos y en los puntos de control fronterizo de las zonas y puertos francos.

Artículo 16 UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES

1. Las Partes, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud de las Convenciones de la Unión Postal Universal, y de acuerdo con los principios fundamentales de sus respectivos

ordenamientos jurídicos internos, adoptarán medidas a fin de su permitir la utilización de los servicios postales para el tráfico ilícito y cooperarán con los Estados interesados.

2. Las medidas a que se refiere el párrafo 1 del presente artículo cumplirán, en particular:

- medidas no coercitivas u orientadas a prevenir y reprimir la utilización de los servicios postales para el tráfico ilícito;

- la introducción y el mantenimiento, por el personal de seguridad y represión competente, de técnicas de investigaciones de control mejoradas para detectar los envíos postales con remesas ilícitas de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sustancias que figuran en los Cuadros I y II;

- medidas legislativas que permitan utilizar los medios adecuados a fin de llevar a cabo las pruebas necesarias para hacer a las leyes más eficaces.

Artículo 17 INFORMACIÓN QUE DEBEN ADMINISTRAR LAS PARTES

1. La Parte administradora, por invitación del Secretario General, informará a la Comisión sobre el funcionamiento de la presente Convención en sus territorios, y en particular:

- el texto de las leyes y reglamentos que promulguen para dar efecto a la Convención;

- los procedimientos de casos de tráfico ilícito dentro de su jurisdicción que estimen importantes por las nuevas tendencias que revelen, las estadísticas de que se trate, las fuentes de procedencia de las sustancias y los métodos utilizados por las personas que se dedican al tráfico ilícito.

2. Las Partes facilitarán dicha información del modo y en la fecha que solicite la Comisión.

Artículo 18 FUNCIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión tendrá autoridad para estudiar todas las cuestiones relacionadas con los objetivos de la presente Convención, y en particular:

- la Comisión examinará el funcionamiento de la presente Convención, sobre la base de la información presentada por las Partes de conformidad con el artículo 20;

- la Comisión podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de la información recibida de las Partes;

- la Comisión podrá señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que tenga relación con las funciones de la misma;

- la Comisión tomará las medidas que estime adecuadas sobre cualquier cuestión que le haya remitido la Junta de conformidad con el inciso b) del párrafo 1 del artículo 22;

- la Comisión, con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 12, podrá enmendar el Cuadro I y el Cuadro II;

- la Comisión podrá señalar a la atención de los Estados no Partes las decisiones y recomendaciones que adopte en cumplimiento de la presente Convención, a fin de que dichos Estados examinen la posibilidad de tomar medidas de acuerdo con tales decisiones y recomendaciones.

Artículo 19 FUNCIONES DE LA JUNTA

1. Sin perjuicio de las funciones de la Comisión previstas en el artículo 21 y sin perjuicio de las funciones de la Junta y de la Comisión previstas en la Convención de 1961, en la Convención de 1963 en su forma enmendada y en el Convenio de 1971:

- Si, sobre la base de su examen de la información a disposición de ella, del Secretario General o de la Comisión, o de la infor-

mación comunicada por órganos de las Naciones Unidas, la Junta tiene motivos para creer que no se cumplen los objetivos de la presente Convención en asuntos de su competencia. La Junta podrá invitar a una o más Partes a suministrar toda información de porvenir.

b) Con respecto a los artículos 12, 13 y 14:

- i) una vez cumplida el trámite señalado en el inciso a) del presente artículo, la Junta podrá, si lo cree necesario, pedir a la Parte interesada que adopte las medidas correctivas que se le indiquen, así como a otras Partes interesadas que adopten las medidas correctivas que se les indiquen, de conformidad con el presente artículo 12, 13 y 14;
- ii) antes de tomar ninguna medida conforme al párrafo b) ii) de este artículo, la Junta tratará conjuntamente a través de sus comisiones conjuntas con la Parte interesada conforme a sus facultades anteriores;
- iii) si la Junta considera que la Parte interesada no ha adoptado las medidas correctivas que se le han pedido o conforme a estos incisos, podrá señalar a su parte la atención de las Partes, del Consejo y de la Comisión. Una vez informado de que la Junta se conforma con el presente inciso, no incluirá automáticamente los nombres de la Parte interesada si ésta así lo solicita.

3. Se evitará a toda Parte interesada a que esté representada en las reuniones de la Junta en las que se haya de examinar de conformidad con el presente artículo una cuestión que le afecte directamente.

4. Si, en algún caso, una decisión de la Junta que se adopte de conformidad con el presente artículo no fuese unánime, se adoptará constancia de las opiniones de la minoría.

5. Las decisiones de la Junta de conformidad con el presente artículo se tomarán por mayoría de dos tercios del número total de miembros de la Junta.

6. En el desempeño de sus funciones de conformidad con el inciso a) del párrafo i) del presente artículo, la Junta protegerá el carácter confidencial de toda información que llegue a su poder.

7. La responsabilidad de la Junta en virtud del presente artículo no se aplicará al cumplimiento de tratados o acuerdos celebrados entre las Partes de conformidad con lo dispuesto en la presente Convención.

8. Lo dispuesto en el presente artículo no será aplicable a las controversias entre las Partes a las que se refieren las disposiciones del artículo 32.

Artículo 21 INFORMES DE LA JUNTA

1. La Junta preparará un informe anual sobre su labor en el que figure un análisis de la información de que dispone y, en los casos adecuados, una relación de las explicaciones, si las hubo, dadas por las Partes o solicitadas a ellas, junto con cualquier observación y recomendaciones que la Junta desee formular. La Junta podrá preparar los informes adicionales que considere necesarios. Los informes serán presentados al Consejo por conducto de la Comisión, la cual podrá hacer las observaciones que juzgue convenientes.

2. Los informes de la Junta serán comunicados a las Partes y posteriormente publicados por el Secretario General. Las Partes permitirán la distribución sin restricciones de dichos informes.

Artículo 22 APLICACIÓN DE MEDIDAS MÁS ESTRUCTIVAS QUE LAS ESTABLECIDAS POR LA PRESENTE CONVENCION

Las Partes podrán adoptar medidas más estrictas o rigurosas que las previstas en la presente Convención si, a su juicio, tales medidas son convenientes o necesarias para prevenir o disminuir el tráfico ilícito.

Artículo 23 EFECTO NO DEROGATIVO RESPECTO DE ANTERIORES DERECHOS Y OBLIGACIONES CONVENCIONALES

Las disposiciones de la presente Convención serán sin perjuicio de los derechos y obligaciones que incumben a las Partes en la presente Convención en virtud de la Convención de 1953 en su forma enmendada y del convenio de 1971.

Artículo 24

FIRMA

La presente Convención estará abierta desde el 20 de diciembre de 1979 hasta el 26 de febrero de 1980 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y, después, hasta el 20 de diciembre de 1980 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, a la firma:

a) de todos los Estados;

b) de los miembros representados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;

c) de las organizaciones regionales de integración económica que sean competentes para negociar, controlar y aplicar acuerdos internacionales sobre cuestiones reguladas en la presente Convención, siendo aplicables a dichas organizaciones dentro de los límites de su competencia las referencias que en la presente Convención se hagan a las Partes, los Estados o los servicios nacionales.

Artículo 25

RATIFICACIÓN, ACEPTACIÓN, APROBACIÓN O ACTO DE CONFIRMACIÓN FORMAL

1. La presente Convención estará sujeta a ratificación, aceptación o aprobación por los Estados y por Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y a los actos de confirmación formal por las referencias en el inciso j) del artículo 20. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o los instrumentos relativos a cualquiera de confirmación formal serán depositados ante el Secretario General.

2. En sus instrumentos de confirmación formal, las organizaciones regionales de integración económica declararán el alcance de su competencia con respecto a las cuestiones reguladas por la presente Convención. Estas organizaciones comunicarán también al Secretario General cualquier modificación del alcance de su competencia con respecto a las cuestiones por la presente Convención.

Artículo 26

ADHESION

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de todo Estado, de Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y de las organizaciones regionales de integración económica a las que se hace referencia en el inciso j) del artículo 20. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión ante el Secretario General.

2. En sus instrumentos de adhesión, las organizaciones regionales de integración económica deberán declarar el alcance de su competencia con respecto a las cuestiones reguladas por la presente Convención. Estas organizaciones comunicarán también al Secretario General cualquier modificación del alcance de su competencia con respecto a las cuestiones reguladas por la presente Convención.

Artículo 27

ENTRADA EN VIGOR

1. La presente Convención entrará en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado ante el Secretario General el vigésimo instrumento de ratificación, aceptación o adhesión por los Estados o por Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

2. Para cada Estado o para Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que ratifique, acepte o apruebe la presente Convención o se adhiera a ella después de haberse depositado el vigésimo instrumento de ratificación, aceptación, de aprobación o de adhesión, la presente Convención entrará en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha en que tal Estado o Namibia haya depositado dicho instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión.

3. Para cada organización regional de integración económica a la que se hace referencia en el inciso c) del artículo 26, que deposita un instrumento relativo a un acto de confirmación formal o un instrumento de adhesión, la presente Convención entrará en vigor el noventaésimo día siguiente de la fecha en que se haya efectuado ese depósito, o en la fecha en que la presente Convención entre en vigor conforme al párrafo 1 del presente artículo, si esta última es posterior.

Artículo 30 DENUNCIA

1. Cada una de las Partes podrá en cualquier momento denunciar la presente Convención mediante notificación escrita dirigida al Secretario General.

2. La denuncia surtirá efecto por la Parte interesada un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

Artículo 31 ENMIENDAS

1. Cualquiera de las Partes podrá proponer una enmienda a la presente Convención. Dicha Parte comunicará el texto de cualquier enmienda así propuesta y los motivos de la misma al Secretario General quien, a su vez, comunicará la enmienda propuesta a las demás Partes y les preguntará si la aceptan. En el caso de que la propuesta de enmienda así distribuida no haya sido rechazada por ninguna de las Partes dentro de los veinticuatro meses siguientes a su distribución, se considerará que la enmienda ha sido aceptada y entrará en vigor respecto de cada una de las Partes noventa días después de que esa Parte haya depositado ante el Secretario General un instrumento en el que exprese su consentimiento a quedar obligada por esa enmienda.

2. Cuando una propuesta de enmienda haya sido rechazada por alguna de las Partes, el Secretario General consultará con las Partes y, si la mayoría de ellas lo solicita, someterá la cuestión, junto con cualquier observación que haya sido formulada por las Partes, a la consideración del Consejo, el cual podrá decidir convocar una conferencia de conformidad con el párrafo 4 del artículo 62 de la Carta de las Naciones Unidas. Las enmiendas que resulten de esa Conferencia serán incorporadas en un Protocolo de Modificación. El consentimiento en quedar vinculada por dicho Protocolo deberá ser notificado expresamente al Secretario General.

Artículo 32 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. En caso de controversia acerca de la interpretación o de la aplicación de la presente Convención entre dos o más Partes, éstas se consultarán con el fin de resolverla por vía de negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, recursos a organismos regionales, procedimiento judicial u otros medios pacíficos de su elección.

2. Toda controversia de esta índole que no haya sido resuelta en la forma prescrita en el párrafo 1 del presente artículo será sometida, a petición de cualquiera de los Estados Partes en la controversia, a la decisión de la Corte Internacional de Justicia.

3. Si una de las organizaciones regionales de integración económica, a las que se hace referencia en el inciso c) del párrafo 26, es Parte en una controversia que no haya sido resuelta en la forma prescrita en el párrafo 1 del presente artículo, podrá, por conducto de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, pedir al Consejo que solicite una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia de conformidad con el artículo 65 del Estatuto de la Corte, opinión que se considerará decisiva.

4. Todo Estado en el momento de la firma o la ratificación, la aceptación o la adhesión de la presente Convención o de su adhesión a la misma, o toda organización regional de integración económica en el momento de la firma o el depósito de un acto de confirmación formal o de la adhesión, podrá declarar que no se comprometerá a observar los párrafos 2 y 3 del presente artículo. Las demás Partes no estarán obligadas por los párrafos 2 y 3 del presente artículo ante ninguna Parte que haya hecho dicha declaración.

5. Toda Parte que haya hecho la declaración prevista en el párrafo 4 del presente artículo podrá retractarse en cualquier momento notificándolo al Secretario General.

Artículo 33 TEXTOS AUTÉNTICOS

Los textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso de la presente Convención serán igualmente auténticos.

Artículo 34 DEPOSITARIO

El Secretario General será el depositario de la presente Convención.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados para ello, han firmado la presente Convención.

HECHA EN VIENA, en un solo original, el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

ANEXO

Cuadro I	Cuadro II
Ácido bórico	Acetona
Éterolina	Ácido antitélico
Ergometrina	Ácido fenilacético
Ergotamina	Anhidrido acético
1-fenil-2-oxipropiona	Éter etílico
Serudofedrina	Piperidina

Las sales de las sustancias enumeradas en el presente Cuadro siempre que la existencia de dichas sales sea posible.

Las sales de las sustancias enumeradas en el presente Cuadro, siempre que la existencia de dichas sales sea posible.